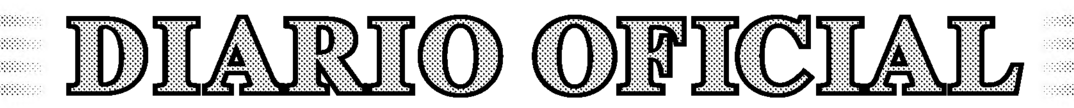
Año XCV - Montevideo, lunes 20 de setiembre de 1999 - Nº 25.350

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.360 - Montevideo, lunes 20 de setiembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 377

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 17.165

Determínase que del producido de las patentes especiales a las compañías de seguros y demás impuestos que gravan a las pólizas de incendio, se verterá en la Dirección Nacional de Bomberos, en los términos que se determinan.
(1.828*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Sustitúyese el artículo 151 del decreto-ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto-ley Nº 15.321, de 17 de setiembre de 1982, por el siguiente:
"ARTICULO 151.- Del producido de las patentes especiales a las compañías de seguros creadas por la Ley Nº 5.380, de 15 de enero de 1916, y demás impuestos que gravan a las pólizas de incendio, se verterá en la Dirección Nacional de Bomberos:
A) Un 20% (veinte por ciento) para la ampliación, funcionamiento y mantenimiento de sus servicios en toda la República.
B) Un 40% (cuarenta por ciento) para la compra de vehículos equipados para la lucha contra el fuego y salvamento y de material y de equipamiento de seguridad apropiados".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 31 de agosto de 1999. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de setiembre de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 272/999

Establécese que para los puertos comerciales ubicados fuera del Departamento de Montevideo, administrados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no son de aplicación las disposiciones del Artículo 49 B del Decreto 412/992.
(1.829*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 10 de setiembre de 1999

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 reglamentario de la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992.

RESULTANDO: I) Que el artículo 9 de la referida Ley de Puertos, establece que la prestación de servicios portuarios en el Puerto de Montevideo por parte de empresas privadas, se debe ejercer en los términos y condiciones que disponga la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Administración Nacional de Puertos.

II) Que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 y con los asesoramientos previstos de la Administración Nacional de Puertos, dictó la reglamentación de los servicios portuarios en el Puerto de Montevideo.

III) Que el art. 20 de la Ley de Puertos determinó que los puertos estatales existentes fuera del departamento de Montevideo, continuaran administrados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con excepción de aquellos que el Poder Ejecutivo asigne a la Administración Nacional de Puertos.

IV) Que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 555/992 de 16 de noviembre de 1992 encomendó a la Administración Nacional de Puertos, la administración, conservación y desarrollo de los puertos de Fray Bentos, Nueva Palmira y Colonia, así como el muelle comercial del puerto de Juan Lacaze con la parte del recinto portuario que se le asigne, quedando los demás puertos estatales del interior administrados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

V) Que el Poder Ejecutivo -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- está llevando adelante la voluntad legislativa de lograr que la prestación de los servicios portuarios sean eficientes y competitivos, mediante diversos llamados públicos para otorgar, en régimen de concesión, la explotación de puertos que contribuyan al desarrollo del interior del país.

CONSIDERANDO: I) Que las previsiones reglamentarias del multicitado Decreto Nº 412/992 han sido establecidas particularmente para el desarrollo y explotación de los servicios portuarios en el Puerto de Montevideo, siendo necesario que los otros puertos existentes fuera del departamento de Montevideo, administrados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, logren también los objetivos de la Ley de la materia, de fomento de la economía nacional y de descentralización.

II) Que es conveniente, para atender los propósitos antes enunciados y los esfuerzos cumplidos para alcanzar el desarrollo de los puertos fuera del departamento de Montevideo, que su explotación, cuando se haga por concesionarios, se ubique dentro del citado marco reglamentario, en condiciones que faciliten estos emprendimientos y su factibilidad, estimulando la presentación de interesados en esos emprendimientos.

III) Que la prestación de servicios portuarios eficientes y competitivos constituyen un objetivo prioritario reconocido por la ley para el desarrollo del interior del país.

IV) Que compete al Poder Ejecutivo el establecimiento de la política portuaria y el más amplio control de su ejecución, fomentando la descentralización de los diferentes puertos de la República, velando para que los servicios que allí se presten lo sean en régimen de libre concurrencia, estableciendo, cuando se trate de concesiones, permisos o autorizaciones, que estos se otorguen por plazo determinado.

V) Que es necesario precisar la reglamentación vigente cuando se trata de puertos ubicados fuera del departamento de Montevideo administrados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respetando en todos sus términos, lo que dispone la Ley de Puertos en materia de forma, condiciones, garantías, poderes de control y verificación de los servicios portuarios.

VI) Que corresponde atender la situación planteada deslindando el alcance del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República y la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que para los puertos comerciales ubicados fuera del departamento de Montevideo, administrados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no son de aplicación las disposiciones del artículo 49 B del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992.

Artículo 2º.- Los Pliegos de Condiciones de los llamados públicos que se efectúen para desarrollar, explotar y mantener, en régimen de concesión, los puertos mencionados en el artículo precedente, deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo y establecerán expresamente, además de lo que la normativa de la materia indica, aplicando en lo que corresponda lo dispuesto por los arts. 45, 77 y 78 del Decreto Nº 412/992, lo siguiente: a) el plazo de la concesión estará de acuerdo con la inversión proyectada, el espacio requerido y el avance tecnológico que represente el proyecto; b) la Administración Portuaria será ejercida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; c) la determinación de quién ejercerá las funciones de Capitanía; y d) la declaración sobre si se constituirán Comisiones Honorarias.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..
SANGUINETTI, LUCIO CACERES, GUILLERMO STIRLING, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI, LUIS MOSCA, CARLOS Ma. OLARREAGA, YAMANDU FAU, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Ley 17.164

Regúlanse los derechos y obligaciones relativos a las patentes de invención, los modelos de utilidad y los diseños industriales. (1.827*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

TITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1º.- La presente ley regula los derechos y obligaciones relativos a las patentes de invención, los modelos de utilidad y los diseños industriales, de acuerdo con el interés público y los objetivos de desarrollo nacional en sus diferentes áreas.

Artículo 2º.- El derecho moral de los inventores y diseñadores a que se los reconozca como autores de sus invenciones y creaciones es inalienable e imprescriptible y se transmite a sus herederos.

Los derechos patrimoniales emergentes de las invenciones, los modelos de utilidad y los diseños industriales se protegerán mediante patentes, los que se acreditarán con los títulos correspondientes.

El inventor será mencionado como tal en la patente que se conceda y en las publicaciones y documentos oficiales relativos a ella, salvo renuncia expresa por escrito.

Será nulo cualquier acuerdo por el que el inventor, antes de haber presentado la solicitud de patente, renuncia a su derecho a ser mencionado.

Artículo 3º.- El derecho conferido al inventor o al diseñador por una patente nace con la resolución que la concede, sin perjuicio del derecho de prioridad y de aquéllos que emergen de la presentación de la solicitud.

Artículo 4º.- El Estado no garantiza ni el mérito ni la novedad de las invenciones que se patenten de acuerdo con la presente ley, ni se responsabiliza de la calidad de inventor del beneficiario.

Artículo 5º.- Las personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras podrán ser titulares de las patentes reguladas en la presente ley.

Artículo 6º.- Las normas relativas al trato nacional y al derecho de prioridad establecidas en los convenios internacionales ratificados por el país en materia de patentes, serán aplicables en igualdad de condiciones a los nacionales de los Estados que son parte en esos convenios y a las personas asimiladas a ellos.

Artículo 7º.- En los casos de inexistencia de convenio internacional, los extranjeros tendrán los mismos derechos que los nacionales. El Poder Ejecutivo podrá limitar la aplicación de esta disposición a los nacionales de aquellos países, o personas asimiladas a ellos, que concedan una reciprocidad adecuada.

TITULO II
PATENTES DE INVENCION

CAPITULO I
PATENTABILIDAD

Artículo 8º.- Son patentables las invenciones nuevas de productos o de procedimientos que supongan una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial.

Artículo 9º.- La invención se considerará novedosa cuando no se encuentre en el estado de la técnica.

Por estado de la técnica deberá entenderse el conjunto de conocimientos técnicos que se han hecho públicos antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, mediante una descripción oral o escrita, por la explotación, o por cualquier otro medio de difusión o información, en el país o en el extranjero, en forma de poder ser ejecutados.

También deberá considerarse comprendido dentro del estado de la técnica el contenido de una solicitud en el trámite en el país cuya fecha de presentación, o en su caso, de prioridad, fuese anterior a la de la solicitud que se estuviese examinando, siempre que ese contenido quede incluido en la solicitud anterior cuando ella fuese publicada.

Artículo 10º.- No afectará la novedad la divulgación de la invención realizada dentro del año que precede a la fecha de la presentación de la solicitud o de la prioridad que se invoque, siempre que aquella derive, directa o indirectamente, de actos realizados por el inventor, sus causahabientes o terceros con base en informaciones obtenidas directa o indirectamente de aquél.

Artículo 11.- Una invención supone actividad inventiva cuando dicha invención no se deduzca en forma evidente del estado de la técnica para un experto en la materia.

Artículo 12.- Una invención se considera susceptible de aplicación industrial cuando su objeto pueda ser utilizado en la industria, entendida ésta en su acepción más amplia.

Artículo 13.- No se considerarán invenciones a efectos de la presente ley:

A) Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.

B) Las plantas y los animales, excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, con excepción de los procedimientos no biológicos o microbiológicos.

C) Los esquemas, los planes, las reglas de juego, los principios o los métodos comerciales, contables, financieros, educativos, publicitarios, de sorteo o de fiscalización.

D) Las obras literarias o artísticas, o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas.

E) Los programas de computación considerados aisladamente.

F) Las diferentes formas de reproducir informaciones.

G) El material biológico y genético, como existe en la naturaleza.

Artículo 14.- No son patentables:

A) Los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales.

B) Las invenciones contrarias al orden público, las buenas costumbres, la salud pública, la nutrición de la población, la seguridad o el medio ambiente.

Artículo 15.- Los productos o los procedimientos ya patentados comprendidos en el estado de la técnica, de conformidad con las disposiciones de la presente ley, no podrán ser objeto de nueva patente por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al comprendido en la patente inicial.

CAPITULO II
DERECHO A LA PATENTE

Sección I
Titularidad del derecho

Artículo 16.- El derecho a la patente pertenecerá al inventor o a sus causahabientes y podrá tansferirse por acto entre vivos o por causa de muerte.

Si varias personas hicieren la misma invención en forma independiente unas de otras, la patente se concederá a aquélla o a su sucesor, que presente primero la solicitud de patente o invoque la prioridad de fecha más antigua para esa invención.

Sección II
Invenciones realizadas durante una relación de trabajo

Artículo 17.- Cuando una invención hubiere sido realizada en cumplimiento de un contrato de trabajo, obra o servicio, cuyo objeto total o parcial sea la actividad de investigación, el derecho a la patente emergente de la misma pertenecerá al empleador, salvo disposición en contrario.

En los casos en que el aporte personal del trabajador a la invención y la importancia de la misma para la empresa excedan de manera evidente el contenido explícito o implícito del contrato o de la relación de trabajo, el trabajador tendrá derecho a una remuneración suplementaria.

Artículo 18.- Cuando el trabajador realice una invención en relación con su actividad profesional en la empresa y en su obtención hubieren influido predominantemente conocimientos adquiridos o la utilización de medios proporcionados por ella, sin estar obligado a realizar actividad de investigación, lo comunicará por escrito a su empleador.

Si el empleador notifica por escrito su interés en la invención dentro de los noventa días, el derecho a la patente les pertenecerá en común.

Se presumirá como desarrollada durante la relación de trabajo toda invención cuya solicitud de patente haya sido presentada dentro del año posterior al cese.

Artículo 19.- Las invenciones realizadas durante una relación de trabajo no comprendidas en los artículos precedentes, pertenecerán exclusivamente al autor de las mismas.

Artículo 20.- Toda disposición contractual menos favorable al inventor que las previstas en la presente Sección será nula.

Sección III
Plazo de protección

Artículo 21.- La patente de invención tendrá un plazo de duración de veinte años, contados a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO III
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESION DE PATENTES

Artículo 22.- La solicitud de patente de invención deberá contener:

A) El nombre del inventor y el del solicitante con su domicilio.

B) La clase de patente que se solicita.

C) La denominación atribuida a la invención.

D) La descripción clara y completa de la misma.

E) Una o más reivindicaciones.

F) Un resumen de la descripción.

G) La constancia del pago de derechos.

H) La fecha, el país y el número de solicitud de la prioridad reivindicada, en su caso.

I) Los documentos de cesión de derechos, cuando corresponda.

Artículo 23.- Cuando del examen formal preliminar de una solicitud de patente de invención resultare que la misma no cumple los requisitos establecidos en el artículo anterior pero contiene la identificación del solicitante, una descripción del objeto y de lo reivindicado, se otorgará al solicitante un plazo, cuya extensión máxima establecerá la reglamentación y que no excederá de los noventa días, para verificar dichos requisitos. Verificados en plazo, la solicitud mantendrá la fecha de presentación. En caso contrario, se la tendrá por abandonada.

Artículo 24.- Cuando se reivindique una prioridad extranjera, de acuerdo con el literal D) del artículo 4º del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (Decreto-Ley Nº 14.910, de 19 de julio de 1979), el solicitante dispondrá de un plazo de noventa días para agregar un certificado que contenga la fecha de depósito y la copia de la solicitud, expedido por la autoridad que hubiera recibido la misma. Su no presentación producirá la pérdida del derecho de prioridad.

Artículo 25.- En caso de solicitudes relativas a microorganismos, el depósito del material biológico necesario para la descripción de su objeto se realizará en las instituciones autorizadas por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, hasta la ratificación de convenios internacionales referidos a la materia.

Artículo 26.- Cumplidas las formalidades y los trámites exigidos, la solicitud de patente deberá ser publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial transcurridos dieciocho meses contados a partir del día siguiente al de su presentación o del día siguiente al de la fecha de prioridad, en su caso.

La publicación podrá anticiparse a requerimiento del solicitante.

Artículo 27.- Las solicitudes de patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial podrán, a solicitud del interesado y con la conformidad de la oficina examinadora, convertirse en otra clase de patente antes de su resolución.

Artículo 28.- En los casos previstos por el artículo anterior, el solicitante deberá publicar nuevamente su solicitud, manteniéndose la fecha de la solicitud original.

Al solicitarse la conversión deberán pagarse las tasas correspondientes.

Artículo 29.- La solicitud de patente deberá comprender una única invención o varias, siempre que se encuentren relacionadas entre sí, de tal manera que integren un único concepto inventivo.

Cuando del examen de una solicitud resulte que ella no cumple con dicho requisito, el solicitante deberá dividirla en tantas solicitudes como fuese necesario.

Las solicitudes divisionarias mantendrán la misma fecha de presentación que la solicitud original.

Artículo 30.- La solicitud de patente no podrá ser modificada salvo en los siguientes casos:

A) Para corregir errores en los datos, en el texto o en la expresión gráfica.

B) Para aclarar, precisar, limitar o restringir su objeto.

C) Cuando ello se entienda pertinente por los técnicos a cargo del examen.

No se admitirá ninguna modificación, corrección o aclaración cuando ellas supongan una ampliación de la información contenida en la solicitud inicial.

Artículo 31.- Cualquier interesado podrá presentar observaciones fundamentadas a la solicitud de patente dentro del plazo perentorio que fije la reglamentación, contado a partir de la fecha de publicación. La presentación de observaciones no suspenderá el trámite de la solicitud y quien las hiciera no pasará por ello a ser parte del procedimiento.

Artículo 32.- El examen de fondo de la solicitud tendrá por objeto determinar si la invención propuesta reúne los requisitos y condiciones de patentabilidad previstos en la presente ley.

A tal fin, se podrá:

A) Requerir al solicitante copia de búsquedas de antecedentes, exámenes de fondo y demás documentación a la que tenga acceso.

B) Solicitar el asesoramiento de instituciones que desarrollen actividades científicas y tecnológicas.

C) Recurrir a los documentos de patente, informes de búsqueda y examen o similares, producidos por otras oficinas de patentes.

Todas las observaciones que resultaren del examen de fondo serán formuladas en un solo acto, salvo cuando surgieran elementos nuevos o supervinientes que pudieran afectar la patentabilidad.

De las observaciones formuladas se conferirá vista al solicitante por el plazo que fije la reglamentación.

Artículo 33.- Cumplidos los requisitos previstos por la presente ley se resolverá sobre la concesión de la solicitud de patente, expidiéndose el título en su caso.

CAPITULO IV
DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES SUS EXCEPCIONES, LIMITES Y EXTINCION

Sección I
Derechos conferidos

Artículo 34.- La patente confiere a su titular el derecho de impedir que terceros realicen sin su autorización cualquiera de los siguientes actos:

A) Cuando la patente se ha concedido para un producto: fabricarlo, ofrecerlo en venta, venderlo o utilizarlo, importarlo o almacenarlo para alguno de estos fines.

B) Cuando la patente se ha concedido para un procedimiento: usar el mismo, así como ejecutar cualquiera de los actos indicados en el literal A) respecto de los productos obtenidos por medio de dicho procedimiento.

Artículo 35.- El alcance de la protección conferida por una patente estará determinado por sus reivindicaciones, las que se interpretarán de conformidad con la descripción y los dibujos.

Sección II
Transmisión de las patentes

Artículo 36.- Los derechos patrimoniales derivados de una patente o de una solicitud de patente pueden ser transferidos o cedidos por su titular o sus causahabientes, total o parcialmente, por sucesión o por acto entre vivos. Dichos actos surtirán efecto frente a terceros a partir de su inscripción en el registro correspondiente.

Artículo 37.- El pago de las tasas en caso de transferencia o cesión parcial de una patente o de una solicitud de patente corresponderá al titular, salvo acuerdo en contrario.

Artículo 38.- Cuando varios interesados solicitaren una patente, efectuaren una transferencia o realizaren un contrato de licencia, deberán manifestar expresamente si son copropietarios, condóminos o socios. Sin esta declaración no se otorgará el título ni se inscribirá la transferencia o contrato.

Sección III
Excepciones, alcance y agotamiento del derecho

Artículo 39.- El derecho que confiere una patente no alcanzará a los siguientes actos:

A) Los realizados en el ámbito privado y con fines no industriales o comerciales, siempre que no provocaren un perjuicio económico para el titular de la patente.

B) La preparación de un medicamento para un paciente individual, bajo receta médica y elaborado con la dirección de un profesional habilitado.

C) Entre otros, los casos de preparación de un medicamento bajo receta médica para un paciente individual, elaborado bajo dirección de un profesional habilitado.

D) Los realizados exclusivamente con fines de experimentación, incluso preparatorios de una futura explotación comercial, realizados dentro del año anterior al vencimiento de la patente.

E) Los realizados con fines de enseñanza o investigación científica o académica.

F) La importación o introducción de pequeñas cantidades de mercancías que no tengan carácter comercial y formen parte del equipaje personal de los viajeros o se envíen en pequeñas partidas.

Artículo 40.- El titular de la patente no podrá impedir que cualquier persona use, importe o comercialice de cualquier modo un producto patentado, después que el mismo ha sido puesto lícitamente en el comercio dentro del país o en el exterior por dicho titular o bien por un tercero con su consentimiento o legítimamente habilitado.

No se considerarán puestos lícitamente en el mercado los productos o los procedimientos en infracción de derechos de propiedad intelectual (Parte III, Sección 4, del Acuerdo ADPIC de la Organización Mundial de Comercio).

Artículo 41.- El titular de la patente no podrá impedir los actos realizados, incluso sin divulgación, por terceros de buena fe, que a la fecha de presentación de la solicitud, o de prioridad en su caso, ya fabricasen en el país tal producto o utilizaren el procedimiento objeto de la invención, o hubieren hecho preparativos serios para llevar a cabo tal fabricación, uso o explotación.

Dichos actos podrán continuarse a efectos de atender las necesidades de la empresa, en la medida correspondiente a dichas necesidades y con respecto a los productos obtenidos.

Este derecho no será transferible sino con aquella parte de la empresa o de su activo intangible beneficiario del mismo.

Artículo 42.- Las invenciones comprendidas en monopolios autorizados a favor del Estado o de particulares son patentables. Su explotación industrial o comercial sólo podrá realizarse con el acuerdo del titular del monopolio o luego del cese del mismo.

Artículo 43.- Los derechos relativos a una solicitud presentada o una patente concedida pueden ser expropiados por el Estado de acuerdo con las normas pertinentes.

La expropiación puede limitarse al derecho de utilizar la solicitud o la patente para las necesidades del Estado.

Sección IV
Nulidad, caducidad y renuncia

Artículo 44.- Las patentes serán nulas:

A) Cuando se hayan concedido en contravención a las condiciones y los requisitos de patentabilidad previstos en la presente ley.

B) Cuando la descripción fuese incompleta o inexacta, no permitiendo delimitar el objeto de la invención.

C) Cuando se reivindique materia no incluida en la solicitud inicial, de acuerdo con lo previsto en la presente ley.

Artículo 45.- No será válida la concesión de la patente a quien no tenía derecho a obtenerla.

El reclamo podrá ser ejercido por quien pretenda ser el verdadero titular y prescribirá a los cinco años contados desde la fecha de concesión de la patente o a los tres años contados desde la fecha en que la invención comenzare a explotarse en el país, aplicándose el plazo que venza primero.

Artículo 46.- Cuando el reclamo sólo afecte total o parcialmente alguna reivindicación de la patente la decisión se limitará a la misma, debiendo precisarse sus alcances, cuando corresponda.

Artículo 47.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial será el órgano competente y su decisión podrá ser impugnada en la forma prevista por los artículos 317, siguientes y concordantes de la Constitución de la República.

Artículo 48.- Las patentes válidamente concedidas caducarán:

A) Por haber expirado el plazo por el cual fue acordada.

B) Por falta de pago de las anualidades en la forma y dentro de los plazos previstos en la presente ley.

Artículo 49.- El titular de una patente podrá, en cualquier tiempo, renunciar por escrito a la misma, totalmente o a una o más de sus reivindicaciones particulares.

La renuncia debidamente presentada surtirá efecto a partir de la fecha de su presentación.

CAPITULO V
LICENCIAS Y OTROS USOS

Sección I
Licencias convencionales

Artículo 50.- El titular o solicitante de una patente podrá conceder licencias para la explotación del objeto de la misma, las que surtirán efecto frente a terceros a partir de su inscripción en el registro correspondiente.

Artículo 51.- Salvo estipulación en contrario, serán aplicables las siguientes normas:

A) La licencia se extenderá a todos los actos de explotación o comercialización del objeto de la patente durante toda su vigencia, en todo el territorio del país y con respecto a cualquier aplicación de dicho objeto.

B) El licenciatario no podrá ceder o transferir su licencia ni otorgar sublicencias.

C) La licencia no será exclusiva, pudiendo el licenciante otorgar otras licencias para la explotación de la patente en el país o explotarla por sí mismo.

D) Sin perjuicio de las facultades otorgadas por el titular y ante la falta de iniciativa del mismo, el licenciatario podrá adoptar las medidas necesarias para la defensa de la patente.

Artículo 52.- Prohíbese establecer en las licencias contractuales, cláusulas o condiciones que produzcan un efecto negativo en la competencia, constituyan una competencia desleal, hagan posible un abuso por el titular del derecho patentado o de su posición dominante en el mercado.

Entre dichas cláusulas o condiciones corresponde señalar las que produzcan:

A) Efectos perjudiciales para el comercio.

B) Condiciones exclusivas de retrocesión.

C) Impedimentos a la impugnación de la validez de las patentes o licencias dependientes.

D) Limitaciones al licenciatario en el plano comercial o industrial, cuando ello no se derive de los derechos conferidos por la patente.

E) Limitaciones a la exportación del producto protegido por la patente hacia los países con los que existiera un acuerdo para establecer una zona de integración ecónomica y comercial.

Sección II
Oferta de licencia

Artículo 53.- El titular de una patente de invención residente en el país podrá autorizar la explotación de su patente a cualquier interesado que acredite idoneidad técnica y económica para realizarla de manera eficiente.

La patente en oferta tendrá su anualidad reducida a la mitad.

La oferta se regulará en lo aplicable por las normas sobre licencias convencionales.

A falta de acuerdo sobre la remuneración de la licencia cualquiera de las partes podrá recurrir al procedimiento previsto en los artículos 74 y 75 de la presente ley.

Sección III
Licencias obligatorias y otros usos sin autorización del titular de la patente

Subsección I
Licencias y otros usos por falta de explotación

Artículo 54.- Cualquier interesado podrá solicitar una licencia obligatoria transcurridos tres años desde la concesión de la patente o cuatro años desde la fecha de la solicitud, aplicándose el plazo que expire más tarde, si la invención no ha sido explotada o no se han realizado preparativos efectivos y serios para hacerlo o cuando la explotación se ha interrumpido por más de un año, siempre que no hayan ocurrido circunstancias de fuerza mayor.

Además de las reconocidas en general por la ley se consideran como fuerza mayor las dificultadas objetivas insalvables de carácter técnico y legal tales como las demoras de los organismos públicos para expedir autorizaciones, ajenas a la voluntad del titular de la patente y que hagan imposible su explotación.

La explotación de una patente comprende la producción, el uso, la importación y cualquier otra actividad de tipo comercial realizada respecto a su objeto.

A estos efectos la explotación de la patente realizada por un representante o licenciatario se considerará como realizada por el titular.

Subsección II
Licencias obligatorias u otros usos sin autorización del titular por razones de interés público

Artículo 55.- En situaciones especiales que pudieran afectar al interés general, la defensa o la seguridad nacional, el desarrollo económico, social y tecnológico de determinados sectores estratégicos para el país, así como en casos de emergencia sanitaria u otras circunstancias similares de interés público, el Poder Ejecutivo, por resolución expresa, podrá conceder licencias obligatorias u otros usos sin autorización del titular de la patente, cuyo alcance y duración deberá adecuarse al fin para el que fueron concedidos.

Artículo 56.- El derecho del titular de una patente podrá ser limitado de acuerdo con lo previsto en el artículo precedente en circunstancias de falta o insuficiencia de abastecimiento comercial para cubrir las necesidades del mercado interno.

Artículo 57.- En los casos de otorgamiento de licencias obligatorias

u otros usos sin autorización del titular, se dará traslado de la solicitud de licencia o de otro uso al titular y al licenciatario de la patente por el término perentorio de treinta días, vencido el cual, de no mediar oposición expresa, se considerará que la acepta.

La reglamentación establecerá los demás procedimientos y requisitos a seguir para la concesión de las licencias u otros usos. Dicha reglamentación garantizará la participación en igualdad de condiciones a todos los interesados en la explotación, previendo las necesarias instancias de conciliación y arbitraje.

Quienes soliciten la explotación del objeto de la patente deberán especificar las condiciones bajo las cuales pretendan obtenerla, su aptitud económica y la disposición de un establecimiento habilitado por la autoridad competente para llevarla adelante.

Artículo 58.- La resolución que conceda una licencia obligatoria u otro uso de acuerdo con el artículo anterior deberá pronunciarse sobre su alcance definitivo o provisorio y los demás aspectos previstos para las licencias obligatorias.

Artículo 59.- La autorización de dichos usos podrá retirarse a reserva de la protección adecuada de los intereses legítimos de las personas que han recibido autorización para esos usos si las circunstancias que dieron origen a ella han desaparecido y no es probable que vuelvan a surgir. Las autoridades competentes estarán facultadas para examinar, previa petición fundada, si dichas circunstancias siguen existiendo.

Subsección III
Licencias obligatorias y otros usos sin autorización del titular por prácticas anticompetitivas

Artículo 60.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por resolución expresa, podrá conceder licencias obligatorias de una patente cuando la autoridad competente, mediante un procedimiento administrativo o judicial que confiera al titular el derecho de defensa y demás garantías, haya determinado que éste ha incurrido en prácticas anticompetitivas, abuso de los derechos conferidos por la patente o de la posición dominante en el mercado.

Artículo 61.- Entre las situaciones previstas en el artículo anterior corresponde señalar:

A) La fijación de precios comparativamente excesivos respecto de la media del mercado internacional del producto patentado.

B) La existencia de ofertas para abastecer el mercado a precios significativamente inferiores a los ofrecidos por el titular de la patente.

C) La negativa de abastecer adecuada y regularmente al mercado local de las materias primas o del producto patentado, en condiciones comerciales razonables.

D) El entorpecimiento o el perjuicio derivado a las actividades comerciales o productivas en el país.

E) Aquellos actos que limiten de manera injustificable el comercio o redunden en detrimento de la transferencia de tecnología.

Artículo 62.- Habiendo transcurrido más de dos años desde la concesión de la primera licencia obligatoria u otros usos, por razones de prácticas anticompetitivas o abuso de los derechos conferidos por la patente, si su titular persistiere en los actos o las prácticas que dieran origen a ellos, el derecho a la patente podrá ser revocado de oficio o a solicitud de parte interesada, previa vista por treinta días perentorios.

Artículo 63.- La revocación de la patente o de la licencia no podrá afectar los actos o los contratos efectuados durante su vigencia para la explotación de la patente ni impedir la comercialización de los respectivos productos.

Subsección IV
Otras licencias obligatorias y otros usos sin autorización del titular

Artículo 64.- Cualquier interesado podrá obtener una licencia obligatoria u otros usos sin autorización del titular cuando haya solicitado al titular de la patente una licencia contractual, y no haya podido obtenerla en condiciones comercialmente razonables y adecuadas al país, dentro de los noventa días siguientes a su requerimiento.

En todos los casos la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial deberá conceder la licencia obligatoria u otros usos sin autorización del titular, cuando el interesado demuestre que:

A) Posee capacidad técnica y económica para enfrentar la explotación de que se trate. La capacidad técnica se evaluará por la autoridad competente, conforme a las normas específicas vigentes en el país, que existan en cada rama de actividad. Por capacidad económica se entenderá la posibilidad de cumplir las obligaciones que deriven de la explotación a realizar.

B) Posee estructura empresarial que permita contribuir al desarrollo del mercado del producto objeto de la licencia a escala local.

C) Cuando la patente se refiera a una materia prima a partir de la cual se pretenda desarrollar un producto final, aquél pueda realizar dicho desarrollo por sí o por terceros dentro del país, salvo los casos de imposibilidad de producción en el territorio nacional.

Cuando se trate de sectores de la tecnología que no gozaban de protección a la fecha de aplicación de la presente ley y la patente comprenda materia prima a partir de la cual se pretenda desarrollar un producto final, el licenciatario se obligará a adquirir dicha materia prima, molécula o principio, al titular de la patente o a quien éste indique, al precio que ofrecen los mismos en el mercado internacional, comprometiéndose el titular a venderlos en tiempo y forma. De existir un precio especial para sus filiales deberá ofrecerlos al licenciatario a ese precio.

El licenciatario podrá adquirir la materia prima de otro proveedor cuando éste la ofrezca a un precio inferior como mínimo en un 15% (quince por ciento) al que el titular la oferte en el territorio nacional. En este caso el licenciatario deberá demostrar que la materia prima adquirida de esa forma ha sido puesta lícitamente en el comercio, en el país o en el exterior, por el titular de la patente, por un tercero con su consentimiento o legítimamente habilitado.

Artículo 65.- Para la fijación de la remuneración prevista en el artículo precedente será de aplicación lo dispuesto en el literal B) del artículo 77 de la presente ley.

Artículo 66.- La licencia obligatoria u otros usos sin autorización del titular no podrán extenderse más allá de todo lo relativo a los actos de explotación o comercialización del objeto de la licencia durante toda la vigencia de la patente en el territorio del país y con respecto a cualquier aplicación.

Artículo 67.- Concedida una licencia obligatoria el titular de una patente se obliga a brindar toda la información necesaria para explotar el objeto de la licencia, tales como conocimiento técnico, protocolos de fabricación y técnicas de análisis y de verificación y a autorizar el uso de las patentes relativas a los componentes y procesos de fabricación vinculadas a la patente objeto de la licencia.

La negativa infundada del titular a proporcionar el conocimiento técnico y transferir la tecnología necesaria a efectos de alcanzar el fin deseado o la no venta en tiempo y forma de la materia prima cuando ésta fuere el objeto de la patente supondrán en forma inmediata la pérdida de los derechos de regalía para el titular de la patente.

Artículo 68.- La patente caducará cuando habiendo transcurrido dos años desde la concesión de la primera licencia obligatoria u otros usos sin autorización del titular, no se pudiere explotar el objeto de la licencia por parte del licenciatario obligatorio por causas imputables al titular de la patente o a su licenciatario contractual.

Se entenderán causas imputables al titular de la patente, entre otras, la negativa a proporcionar la información o la autorización a que refiere el artículo precedente.

Subsección V
Patentes dependientes

Artículo 69.- Cuando la invención o modelo de utilidad patentado

no pudiera explotarse en el país sin infringir una patente anterior, el titular o un licenciatario a cualquier título de una de ellas, podrá solicitar la concesión de una licencia obligatoria respecto de la otra patente dependiente, en la medida que fuese necesario para explotarla y evitar su infracción.

Cuando una patente tenga por objeto un producto y la otra un proceso se considera que existe dependencia entre las patentes para su explotación.

Artículo 70.- La licencia o el uso sin autorización del titular cuya finalidad sea permitir la explotación de una patente dependiente, se otorgará en las siguientes condiciones:

A) La invención reivindicada en la segunda patente debe suponer un avance técnico significativo que posea una importancia económica considerable con respecto a la invención reivindicada en la primera patente.

B) El titular de la primera patente tendrá derecho a obtener una licencia cruzada en condiciones razonables para explotar la invención reivindicada en la segunda patente.

C) La cesión del uso autorizado de la primera patente incluirá el de la segunda.

Subsección VI
Disposiciones generales y de procedimiento

Artículo 71.- El interesado en obtener una licencia obligatoria u otros usos, deberá acreditar que ha solicitado al titular de la patente una licencia contractual y que no ha podido obtenerla en condiciones comercialmente razonables y adecuadas al país, dentro de los noventa días siguientes a su requerimiento.

Podrá prescindirse de este requisito en circunstancias de emergencia nacional, extrema urgencia y en casos de uso público no comercial y de prácticas anticompetitivas.

Artículo 72.- El interesado en obtener una licencia obligatoria u otros usos no autorizados deberá poseer capacidad técnica y económica y contar con la infraestructura adecuada para iniciar la explotación.

Artículo 73.- Una licencia obligatoria u otros usos sin autorización del titular, no podrá:

A) Concederse con carácter exclusivo.

B) Ser objeto de sublicencia.

C) Otorgarse al defraudador.

D) Cederse, salvo junto con la empresa o el establecimiento, o con aquella parte del mismo que explote el objeto de la licencia.

Artículo 74.- De la solicitud de licencia obligatoria se dará traslado al titular de la patente por un término perentorio de treinta días, vencido el cual y de no mediar oposición expresa, se considerará que la acepta.

En caso de mediar oposición, se nombrará dentro de los cuarenta días un tribunal de tres árbitros con las más amplias facultades, designados, uno por el patentado, otro por el solicitante de la licencia y el tercero de común acuerdo por los otros dos árbitros. En caso de no efectuar la designación una de las partes o no llegar a un acuerdo sobre el tercer integrante, la misma será efectuada por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial en un plazo de diez días.

El tribunal arbitral deberá pronunciarse sobre la desestimación o la concesión de la licencia obligatoria, su alcance, sus condiciones y su remuneración dentro de un plazo que no excederá los sesenta días desde su constitución.

Artículo 75.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial resolverá por acto fundado y dentro de los treinta días siguientes, sobre la concesión de la licencia obligatoria, en las condiciones planteadas por el solicitante, las que hubieren acordado las partes directamente, las que surgieren del arbitraje, o las que considere dicha Dirección Nacional en caso de faltar la decisión arbitral.

Artículo 76.- El procedimiento dispuesto en los artículos 74 y 75 de la presente ley, no regirá para las situaciones previstas en las Subsecciones II y III de la Sección III del presente Capítulo.

Artículo 77.- La resolución que conceda la licencia deberá expedirse sobre los siguientes aspectos:

A) El alcance de la licencia, especificando en particular los actos excluidos de la misma.

B) El pago de la adecuada remuneración a abonar por el licenciatario. La misma se determinará sobre la base de la amplitud y el valor económico de la explotación de la invención objeto de la licencia, teniendo en cuenta el promedio de regalías para el sector de que se trate en contratos de licencias comerciales entre partes independientes y demás circunstancias propias de cada caso.

C) Los derechos y las obligaciones de cada una de las partes.

D) Las medidas tendientes a que se brinde por el titular la información industrial o comercial necesaria para su explotación, así como las garantías de su cuidado y confidencialidad por el licenciatario.

E) El plazo en que deberá comenzar la explotación de su objeto y el período en el que la falta de la misma habilite su revocación.

F) Otros aspectos necesarios o convenientes para la explotación de la patente, la comercialización, el cumplimiento de la licencia y su contralor.

Artículo 78.- La licencia obligatoria concedida podrá ser modificada mediante el procedimiento establecido para su concesión, cuando el titular de la patente hubiere concedido licencias en condiciones más beneficiosas.

Artículo 79.- La licencia obligatoria y otros usos sin autorización del titular, podrán ser revocados cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

A) La falta de explotación por el licenciatario, transcurridos los plazos de comienzo y ausencia de la misma, fijados por la resolución que la concede (literal E) del artículo 77 de la presente ley).

B) La realización de prácticas anticompetitivas o abuso del derecho por el licenciatario.

C) El incumplimiento de los términos de la concesión.

Artículo 80.- La resolución que conceda una licencia obligatoria u otros usos sin autorización del titular, deberá ser publicada e inscripta en el registro especial llevado al efecto.

TITULO III
PATENTES DE MODELOS DE UTILIDAD

Artículo 81.- Considérase modelo de utilidad patentable a toda nueva disposición o conformación obtenida o introducida en herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos, equipos u otros objetos conocidos, que importen una mejor utilización o un mejor resultado en la función a que están destinados, u otra ventaja para su uso o fabricación.

Se entenderá que un modelo de utilidad es novedoso cuando no se encuentre en el estado de la técnica.

Un modelo de utilidad para ser patentable deberá implicar una mínima actividad inventiva.

Artículo 82.- La solicitud de modelo de utilidad sólo podrá referirse a un objeto, sin perjuicio de que pueda comprender dos o más partes que funcionen como un conjunto unitario. Podrán reivindicarse varios elementos o aspectos de dicho objeto en la misma solicitud.

Artículo 83.- No pueden ser objeto de protección mediante una solicitud de patente de modelo de utilidad:

A) Los cambios de forma, dimensiones, proporciones o material de un objeto, a no ser que tales cambios modifiquen sus cualidades o funciones.

B) La simple sustitución de elementos por otros ya conocidos como equivalentes.

C) Los procedimientos.

D) La materia excluida de protección por patente de invención de conformidad con la presente ley.

Artículo 84.- La patente de modelo de utilidad se concederá por un plazo de diez años, contado a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

El plazo de protección del modelo de utilidad podrá ser prorrogado una sola vez por el término de cinco años.

La solicitud de prórroga deberá ser presentada dentro de los ciento ochenta días anteriores al vencimiento. También podrá presentarse dentro de los ciento ochenta días posteriores al mismo, pagándose en ese caso un recargo del 50% (cincuenta por ciento) en las tasas correspondientes (artículo 117 de la presente ley).

Artículo 85.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Título, regirán para los modelos de utilidad las disposiciones sobre patentes de invención, en lo que fueren aplicables.

TITULO IV
PATENTES DE DISEÑOS INDUSTRIALES

CAPITULO I
REQUISITOS, CONDICIONES Y ALCANCE DE LA PROTECCION

Artículo 86.- Considéranse diseños industriales patentables a las creaciones originales de carácter ornamental que incorporadas o aplicadas a un producto industrial o artesanal, le otorgan una apariencia especial.

Ese carácter ornamental puede derivarse, entre otros, de la forma, la línea, el contorno, la configuración, el color y la textura o el material.

Artículo 87.- La protección conferida a un diseño industrial en aplicación de la presente ley, no excluye ni afecta la protección que pudiere corresponder al mismo diseño en virtud de otros regímenes de protección de la propiedad intelectual.

Artículo 88.- El titular de la patente de diseño industrial posee el derecho de impedir que terceras personas sin su autorización puedan fabricar, vender, ofrecer en venta, utilizar, importar o almacenar con fines comerciales, un producto con un diseño que reproduzca el suyo o diseños similares al suyo; incorpore ese diseño o sólo presente diferencias menores con él.

Se podrá impedir también la realización de algunos de los actos referidos en el inciso anterior, cuando el diseño reproducido o incorporado se aplique a un tipo o género de productos distinto de los indicados en la patente.

Artículo 89.- No podrán ser objeto de una patente de diseño industrial:

A) Los diseños que hayan sido objeto de solicitud en el país con fecha de presentación o de prioridad anterior siempre que sean publicados y aquellos cuyo contenido ha sido divulgado o hecho accesible al público, en cualquier lugar por la publicación, la descripción, la explotación, la comercialización, el uso o cualquier otro medio, antes de la fecha de la presentación o de la prioridad.

B) Los diseños que carezcan de forma o aspecto original por presentar solamente diferencias de carácter secundario con respecto a los modelos o a los diseños anteriores.

C) Aquellos diseños cuya forma responda esencialmente a la obtención de un efecto técnico o a exigencias de orden técnico o a la función que debe desempeñar el producto.

D) Los diseños que carezcan de forma definida concreta.

E) Los diseños que consistan únicamente en un cambio de colorido en diseños ya conocidos.

F) Los diseños que importen realizaciones de obras de bellas artes.

G) Los diseños contrarios al orden público o a las buenas costumbres.

Artículo 90.- No afectará la novedad la divulgación del diseño realizada dentro de los seis meses que preceden a la fecha de presentación de la solicitud o de la prioridad que se invoque, siempre que aquélla derive, directa o indirectamente, de actos realizados por el diseñador, sus causahabientes o terceros.

Artículo 91.- La solicitud de diseño industrial deberá referirse a un único objeto, pudiendo reivindicarse varios elementos, aspectos o variaciones del mismo, siempre que posean la misma característica distintiva preponderante.

CAPITULO II
PROCEDIMIENTO

Artículo 92.- La solicitud de un diseño deberá adecuarse a lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley, con las siguientes modificaciones:

A) Podrá prescindirse de la memoria descriptiva y las reivindicaciones cuando dicho requisito no se adecue a la naturaleza del diseño.

B) Deberá incluirse una representación gráfica o fotográfica del diseño que permita un conocimiento claro, completo y preciso del mismo.

C) Los requisitos mínimos previstos por el artículo 23 de la presente ley consistirán en la identificación del solicitante y en una representación gráfica o fotográfica del diseño.

Artículo 93.- La solicitud será examinada a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el artículo anterior.

Artículo 94.- Cumplidas las formalidades y los trámites exigidos la solicitud de patente de diseño deberá ser publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial, transcurridos doce meses contados a partir del día siguiente al de su presentación o del día siguiente al de la fecha de prioridad en su caso.

La publicación podrá anticiparse a requerimiento del solicitante.

Artículo 95.- Se podrán presentar observaciones por cualquier interesado o de oficio, fundadas en el incumplimiento de las condiciones y los requisitos para la concesión de la protección, dentro del plazo perentorio que fije la reglamentación a partir de la publicación de la solicitud.

La presentación de observaciones por terceros no conferirá, a quien las hiciera, la calidad de parte en el procedimiento.

Artículo 96.- En caso de no haberse presentado observaciones o rechazadas las mismas y cumplidos los requisitos formales previstos por la presente ley, se procederá a conceder la patente de diseño solicitada expidiéndose el correspondiente título.

Artículo 97.- El plazo de vigencia de la patente de diseño industrial será de diez años, contado a partir de la presentación de la solicitud.

El diseño industrial patentado podrá ser prorrogado una sola vez por el término de cinco años. La solicitud de prórroga deberá ser presentada dentro de los ciento ochenta días anteriores al vencimiento o luego del mismo dentro de igual plazo, mediante el pago de los correspondientes recargos.

Artículo 98.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Título, regirán en lo aplicable para los diseños industriales, las disposiciones sobre patentes de invención.

TITULO V
ACCIONES Y SANCIONES POR LA INFRACCION DE PATENTES

CAPITULO I
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CIVILES

Artículo 99.- El titular de una patente podrá entablar las acciones correspondientes contra quien realice actos en violación de los derechos emergentes de la misma y podrá inclusive reclamar una indemnización por aquellos actos realizados entre la publicación de la solicitud y la concesión de la patente.

También podrá reclamarse indemnización por los actos lesivos realizados desde la presentación de la solicitud, en los casos en que el infractor obtuviera por cualquier medio, conocimiento del contenido de la misma antes de su publicación, teniendo en cuenta la fecha de comienzo de la explotación.

Cuando el derecho perteneciere a varios titulares cualquiera de ellos podrá entablar las acciones pertinentes.

Artículo 100.- Los que comercializaren o distribuyeren productos en infracción sólo serán responsables por los daños y perjuicios causados, cuando existan indicios ciertos y determinados de haber estado en condiciones de conocerla.

Artículo 101.- En los juicios civiles, cuando el objeto de una patente sea un procedimiento para obtener un producto, las autoridades judiciales estarán facultadas para ordenar al demandado que pruebe que el procedimiento para obtener un producto es diferente al procedimiento patentado, siempre que dicho producto sea nuevo.

Artículo 102.- En los casos de infracción el licenciatario con licencia registrada podrá ejercer en vía administrativa o judicial las medidas y las acciones necesarias para la defensa de los derechos derivados de la patente.

Artículo 103.- La autoridad judicial estará facultada para adoptar, de oficio o a pedido de parte, medidas provisionales o cautelares, de conformidad con lo dispuesto por el Título II del Código General del Proceso.

Artículo 104.- La acción civil destinada a la reparación del daño prescribirá en el plazo de cuatro años, contados desde que el titular tuvo conocimiento de la infracción.

Artículo 105.- Cuando una solicitud de patente se hubiera presentado como propia, en perjuicio del verdadero inventor o diseñador, éste podrá solicitar la transferencia de la misma a su favor.

También gozará de tal opción un coinventor, codiseñador u otro cotitular del derecho a la patente por la parte que le correspondiera.

La petición de reivindicación o transferencia al propietario prescribe a los cinco años, contados desde la fecha de concesión de la patente o a los dos años contados desde que comenzó a explotarse en el país, aplicándose el plazo que venciere primero.

CAPITULO II
DISPOSICIONES PENALES

Artículo 106.- El que defraudare alguno de los derechos protegidos por patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales, será castigado con pena de seis meses de prisión a tres años de penitenciaría.

En todo caso se procederá al comiso de los objetos elaborados en infracción y de los instrumentos utilizados predominantemente para su elaboración, cuyos destinos se decidirán en consulta con la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Artículo 107.- La pena será de quince meses de prisión a cuatro años de penitenciaría cuando concurran las circunstancias agravantes siguientes:

A) Haber sido dependiente del titular de la patente o de un licenciatario de la misma.

B) Haber obtenido de éstos el conocimiento de las formas especiales de realización del objeto patentado.

TITULO VI
REGISTROS Y PUBLICIDAD

CAPITULO I
REGISTROS DE PATENTES

Artículo 108.- Los registros de patentes son públicos pudiendo ser consultados por cualquier interesado en las formas que establezca la reglamentación.

Artículo 109.- La solicitud de patente se mantendrá en secreto hasta su publicación.

También se mantendrán en secreto las solicitudes desestimadas, desistidas o abandonadas antes de su publicación.

CAPITULO II
REGISTRO DE LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS DE PATENTES

Artículo 110.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial llevará el registro de los actos y contratos relativos a la explotación comercial e industrial de las patentes y los de aquellos que modifiquen, afecten o limiten los derechos emergentes de las mismas.

En especial se llevarán registros de:

A) Licencias convencionales, ofertas de licencia, licencias obligatorias y otros usos sin autorización del titular de la patente y demás, previstos en el Capítulo V del Título II de la presente ley, así como sus modificaciones.

B) Embargos, prohibiciones de innovar y demás actos que afecten el uso o la disposición de los derechos de patente.

C) Prendas y demás derechos que limiten o se constituyan sobre los derechos de patente.

TITULO VII
DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Artículo 111.- Créase el registro de los contratos que tengan por objeto la transferencia de tecnología, investigación y desarrollo, contratos de franquicia y similares, los cuales producirán efectos ante terceros a partir de su inscripción.



TITULO VIII
NORMAS TRIBUTARIAS Y TASAS

Artículo 112.- Resuelta la concesión de la patente deberá abonarse la tasa correspondiente dentro de los sesenta días a partir de la notificación de la resolución. La omisión en el pago de la misma hará que se tenga al solicitante por desistido.

Para el mantenimiento de los derechos patentarios deberán abonarse anualidades. Las mismas deberán pagarse dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento de cada año.

Dicho plazo podrá extenderse hasta seis meses a partir de la fecha del vencimiento mediante el pago de un recargo del 50% (cincuenta por ciento).

La omisión en el pago de cualquiera de las anualidades producirá la caducidad de la patente.

Artículo 113.- Las solicitudes y demás actuaciones comprendidas en la materia de la presente ley pagarán las tasas, los precios o los derechos que se establecen en el artículo 117 de la presente ley.

La reglamentación podrá establecer exoneraciones, descuentos o facilidades de pago, en las siguientes situaciones:

A) Convenios de cooperación suscriptos por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y otros organismos o instituciones de enseñanza, desarrollo o investigación.

B) Ofrecimientos de acuerdos o licencias para explotar la patente en el país.

C) Cuando se trate de inventores con escasos recursos económicos.

Artículo 114.- La falta de pago en plazo de los derechos correspondientes podrá dar lugar al archivo de las actuaciones.

Artículo 115.- El Poder Ejecutivo podrá conceder un plazo de gracia de seis meses para abonar las tasas de mantenimiento de los derechos de propiedad industrial concedidos mediante el pago de los recargos correspondientes.

De la misma forma podrá preverse también la rehabilitación de las patentes caducadas por el no pago de los derechos.

En ningún caso la rehabilitación afectará los derechos legítimamente adquiridos previamente por terceros.

Artículo 116.- Los ingresos generados por la ejecución de la presente ley serán aplicados a la mejora del servicio, sin perjuicio de lo previsto en los literales A), B) y C) del artículo 305 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, modificativa del artículo 290 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y del artículo 63 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

Artículo 117.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial percibirá tasas por las actuaciones siguientes:

A) Información tecnológica:

Búsquedas en fondos documentales de patentes nacionales o extranjeras, proporcionando datos bibliográficos, incluyendo resumen y figura en caso de existir:

i) Búsqueda por datos bibliográficos:

- Antecedentes nacionales 1,5 UR
- Sobretasa por más de cinco citas de patentes, cada uno 0,4 UR
- Antecedentes extranjeros 2,5 UR
- Sobretasa por más de cinco citas de patentes, cada uno 0,4 UR

ii) Búsqueda temática:

- Antecedentes nacionales 2,5 UR
- Sobretasa por más de cinco citas de patentes, cada uno 0,5 UR
- Antecedentes extranjeros 3,5 UR
- Sobretasa por más de cinco citas de patentes, cada uno 0,6 UR

- Copias de documentos de patentes nacionales o extranjeros cada página:

Copia de material en microfilm o microfichas 0,08 UR
Copia de material contenido en CD ROM 0,1 UR
Copia de material en impresos 0,06 UR

B) Actuaciones en materia de patentes:

i) Solicitudes de patentes de:

Invención

- Hasta diez reivindicaciones 10,00 UR
- Por reivindicación excedente de diez 0,6 UR

Modelos de utilidad y diseños industriales 5,00 UR

ii) Publicación en Gaceta de la Propiedad Industrial:

- Patentes de invención 6,00 UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales 2,00 UR

iii) Observación por terceros:

- Patentes de invención 5,00 UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales 2,50 UR

iv) Examen de fondo:

Patentes de invención:

- Hasta diez reivindicaciones 3,00 UR
- Por cada reivindicación excedente de diez 0,05 UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales 2,00 UR

v) Solicitudes de prórroga de plazos:

- Primera solicitud 2,00 UR
- Segunda solicitud 5,00 UR

vi) Renuncia o desistimiento a solicitudes de:

- Patentes de invención 2,00 UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales 0,5 UR

vii) Transferencias de solicitudes y patentes:

- Invención 10,00 UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales 4,00 UR

viii) Título de patentes:

- Invención 16,00 UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales 6,00 UR

ix) Renovaciones:

- Modelos de utilidad y diseños industriales 6,00 UR

x) Anualidades:

- Patentes de invención por año	9,00	UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales por año	3,00	UR

xi) Certificado y copias certificadas de actuaciones en trámite y documentos de prioridad:

Certificados de fecha de solicitud:

- Patentes de invención	2,00	UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales	1,00	UR

Copia certificada de solicitud:

Hasta diez páginas:

- Patentes	4,00	UR
- Modelos de utilidad y diseños industriales	2,00	UR
- Excedente de diez páginas, por página	0,02	UR

xii) Copias de documentos para terceros:

Fotocopias simples:

- Hasta diez páginas	0,20	UR
- Excedente de diez páginas, por página	0,01	UR

Fotocopias certificadas:

- Hasta diez páginas	0,50	UR
- Excedente de diez páginas, por página	0,02	UR

TITULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 118.- Los plazos otorgados por la presente ley a los interesados y terceros, salvo disposición en contrario, serán corridos y perentorios, comenzando a contarse a partir del día hábil siguiente al de la notificación del acto.

Se tendrá por notificación suficiente de los actos comprendidos en la materia de la presente ley la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial. El precio de dichas publicaciones será fijado por la reglamentación pertinente.

Artículo 119.- La reglamentación fijará los plazos de las vistas, los traslados y los demás términos no previstos.

Artículo 120.- El personal que intervenga en la tramitación de las solicitudes de los derechos regulados por la presente ley está obligado a mantener la reserva sobre el contenido de los expedientes. La violación de este deber se considerará falta grave.

Artículo 121.- Las personas que cumplan funciones en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial interviniendo en la tramitación de los derechos conferidos por la presente ley, no podrán actuar directa ni indirectamente ante la misma en dichos procedimientos, por sí o en representación de terceros, hasta pasados dos años después de la fecha de finalizada la relación.

El incumplimiento de la disposición precedente será causal de:

A) Destitución, cuando la persona interviniente sea un funcionario público.

B) Cese, si se trata de una persona vinculada contractualmente con la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

C) Multa, en caso de que la persona intervenga antes de haber transcurrido el plazo referido de dos años.

El monto de las multas variará de 10 a 100 UR (diez a cien unidades reajustables) de acuerdo con la gravedad de la falta.

TITULO X
DISPOSICIONES ORGANICAS TRANSITORIAS Y FINALES

CAPITULO I
NORMAS ORGANICAS

Artículo 122.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial es el organismo competente en la materia de la presente ley. Salvo disposición expresa en contrario, se encuentra dotada de los poderes y facultades necesarios para adoptar resoluciones y reglamentos, ordenar y desarrollar los procedimientos que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO II
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 123.- Las solicitudes de patente que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor de la presente ley continuarán sus procedimientos de acuerdo con la legislación anterior.

Las patentes que se solicitaren a partir de la vigencia de la presente ley se regirán por sus disposiciones.

Artículo 124.- Las patentes vigentes a la fecha en que entre en vigor la presente ley se regirán por la legislación anterior, excepto:

A) Renuncia total o parcial.

B) Licencias u otros usos sin autorización del titular.

C) Pago de derechos, multas, recargos, intereses y anualidades por el plazo restante.

D) Plazo de gracia para rehabilitar derechos por falta de pago de anualidades.

E) Registración de los actos y contratos relativos a patentes.

F) Acciones administrativas o judiciales, cuando se iniciaren después de la fecha de entrada en vigor de la presente ley.

G) Derechos de varios titulares a una patente y procedimientos de solución de sus conflictos.

H) Plazo de vigencia de las patentes de invención, el que se extenderá a veinte años, contado desde la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 125.- Podrán obtener la protección de patentes prevista en la presente ley aquellas sustancias, materias o productos obtenidos por medios o procesos químicos y las sustancias, las materias, los productos alimenticios, químico-farmacéuticos y medicamentos de cualquier especie, cuando la primera solicitud de patente se haya presentado en algún país miembro de la Organización Mundial de Comercio a partir del 1° de enero de 1995 y no se encuentren comercializados en el país o en el extranjero ni hayan sido realizados por terceros en el país -a la fecha de concesión de la patente- serios y efectivos preparativos para la explotación del objeto de cuya patente se trate y siempre que la misma haya sido solicitada ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a partir del 1° de enero de 1995.

CAPITULO III
DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESPECIALES COMO PAIS EN DESARROLLO

Artículo 126.- Aplázase hasta el 1° de enero de 2000, la aplicación de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 101 de la presente ley.

Artículo 127.- No serán patentables las invenciones de productos farmacéuticos y químicos agrícolas hasta el 1° de noviembre de 2001.

Sin perjuicio de ello, se podrá solicitar patente de invención para los mismos conforme a las previsiones y los requisitos de la presente ley, aplazándose su concesión hasta la fecha establecida en el inciso precedente.

Cuando las patentes de invención para productos farmacéuticos y químicos agrícolas reivindiquen el derecho de prioridad previsto en el artículo 4° del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, en ningún caso el primer depósito podrá ser anterior al 1° de enero de 1994.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 128.- La presente ley entrará en vigor a los ciento veinte días a partir de su publicación, quedando derogadas, a partir de su vigencia, la Ley N° 10.089, de 12 de diciembre de 1941, y el Decreto-Ley N° 14.549, de 29 de julio de 1976.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de setiembre de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 1999

---o---

4
Decreto 273/999

Derógase el Artículo 5º del Decreto 60/999, referente a la vigencia del régimen que regula la Industria Automotriz.
(1.830*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de setiembre de 1999

VISTO: el régimen que regula la Industria Automotriz y lo dispuesto por el Decreto 60 999 del 3 de marzo de 1999.

CONSIDERANDO: necesario mantener a partir del 1° de enero del año 2000, la vigencia del régimen que regula la Industria Automotriz, con las modificaciones introducidas por el Decreto 60 999 del 3 de marzo de 1999.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Derógase el artículo 5° del decreto 60 999 del 3 de marzo de 1999.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 1999

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

5
Resolución 1.664/999

Promúlgase el Decreto 2.851 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.789/999, por el cual se dispone autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar de tributos municipales que gravan la propiedad inmueble que se determina de la localidad de San José.
(1.831*R)

San José, 6 de setiembre de 1999.-

RESOLUCION N° 2.789 99.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 26 votos aprobó en general y en particular el Decreto N° 2.851, el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º) Autorizar al Ejecutivo Departamental a exonerar de los tributos municipales que gravan la propiedad inmueble, al padrón N° 1.839 de la localidad de San José, de la cual es promitente compradora la "Asociación de Maestros de San José".

Art. 2º) Queda comprendida en la autorización referida en el Artículo anterior exonerar al referido padrón de los tributos que se adeuden de ejercicios anteriores a partir de la fecha en que la referida Institución asumió la calidad de promitente compradora.

Art. 3º) Comuníquese, etc..
A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Alvaro Pianzzola, Presidente; Julio C. Rebollo, Secretario General.

San José, 8 de setiembre de 1999.

RESOLUCION Nº 1.664 99

ASOCIACION DE MAESTROS DE SAN JOSE (Exoneración tributos municipales).-

VISTO: La iniciativa elevada de la Junta Departamental referente a exonerar de los tributos municipales que gravan la propiedad inmueble, al padrón N° 1839 de la localidad de San José, de la cual es promitente compradora la "Asociación de Maestros de San José".

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución N° 2.789 99 de fecha 6 de setiembre de 1999, sanciona el Decreto N° 2.851.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto N° 2.851 aprobado por la Junta Departamental según Resolución N° 2.789 99, de fecha 6 de setiembre de 1999.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.
Dr. Jorge D. CERDEÑA, Intendente; Walter A. FAGGIANI, Secretario General.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 1999

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

6

Resolución 1.460/999

Cúmplase el Decreto 16/999, por el cual se dispone que la Intendencia Municipal concederá facilidades de pago a los contribuyentes deudores de los tributos que recauda, devengados hasta la fecha que se determina.
(1.832*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 16/999

VISTO el of. Nº 194 99, de 31.8.99 de la Intendencia Mpal. por el que se remite un proyecto de decreto de facilidades de pago a contribuyentes de tributos que recauda.-

CONSIDERANDO: 1) Que se hace imprescindible encarar el abatimiento de los altos índices de morosidad de los tributos municipales que permita regularizar el funcionamiento de la Comuna.-

CONSIDERANDO 2) Que en el proyecto mencionado se establecen diferencias de acuerdo con la antigüedad de la morosidad, así como el pago de los convenios suscritos, tendientes a saldar las deudas comprendidas en dichos períodos, las que podrán ser opcionalmente actualizadas por IPC o en dólares americanos.

CONSIDERANDO 3) El estudio realizado por las comisiones asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Agricultura y Ganadería (integradas);

ATENTO: a las facultades que le son inherentes,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

REGIMEN DE FLEXIBILIZACION TRIBUTARIA

ARTICULO 1º). La Intendencia Mpal. concederá faciliades de pago a los contribuyentes deudores de los tributos que recauda, devengados hasta el 31 de diciembre de 1998.-

ARTICULO 2º). REGIMEN GENERAL. **Pago Contado.**

A). Deudas devengadas hasta el 31.12.96: Los tributos con plazo vencido que se abonen al contado serán actualizados de conformidad con la variación operada en el IPC, entre el mes anterior en que se hizo exigible la obligación tributaria y el mes anterior al de la fecha de cancelación de la deuda, quedando exonerada de recargos.

Deudas devengadas entre el 1.1.97 y el 31.12.98: Los tributos con plazo vencido que se abonen al contado serán actualizados de conformidad con la variación operada en el IPC entre el mes anterior en que se hizo exigible la obligación tributaria y el mes anterior al de la fecha de cancelación de la deuda, quedando exonerada de multas y recargos.

El monto de la deuda actualizado puede abonarse hasta en tres cuotas mensuales y consecutivas.

B) PAGOS POR CONVENIO: Los tributos con plazos vencidos que se abonen mediante convenio serán actualizados de conformidad con el Lit. A) y las cuotas serán actualizadas de acuerdo con la variación operada en el IPC del mes anterior a la fecha de cancelación de cada cuota, o cuotas fijas en caso de realizar el convenio en dólares, pudiéndose convenir hasta en 18 meses, posibilitándose pagos mensuales, bimensuales o trimestrales.

En caso de optar por el convenio en dólares se actualizará la deuda conforme a lo establecido en el literal A), transformándose a dólares al tipo de cambio interbancario comprador del último día hábil correspondiente al mes anterior a la suscripción del convenio.

ARTICULO 3º). En ambas opciones de pago, contado o convenio, los importes vencidos al 31 de agosto de 1999 serán actualizados por IPC.-

ARTICULO 4º) REGIMEN ESPECIAL PARA DEUDAS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL. Las deudas de Contribución Inmobiliaria Rural devengadas al 31.12.98, ajustadas conforme al art. 2º del presente decreto, podrán ser convenidas hasta en 12 meses, estableciéndose además un período de gracia opocional hasta el 20.02.2000, debiéndose abonar la primera cuota de dicho convenio antes del 28.02.2000.-

Para acogerse a este beneficio, los contribuyentes deudores deberán estar al día con el pago de cuotas del ejercicio 1999.-

ARTICULO 5º). Los contribuyentes con convenio vigente por deudas de tributos municipales, podrán acogerse a los beneficios de este decreto reliquidándose la deuda conforme a lo establecido en el art. 2º o art. 3º, según corresponda, imputándose lo abonado a cuenta del mismo.-

ARTICULO 6º). No están comprendidos en el presente sistema de beneficios y facilidades de pago los deudores demandados judicialmente para el pago de sus obligaciones tributarias, excepto las deudas de Contribución Inmobiliaria Urbana cuyo propietario justifique que sea su única propiedad inmueble.

ARTICULO 7º). El no pago de tres cuotas consecutivas mensuales, dos bimensuales o una trimestral del convenio, o el no pago de una cuota del tributo del ejercicio en curso, determinará que este quede sin efecto de pleno derecho y se haga exigible la totalidad de lo adeudado originalmente, con las multas y recargos correspondientes.

En estos casos se podrá rehabilitar el convenio por única vez, siempre que se salden con carácter previo las cuotas vencidas a la fecha de la rehabilitación.

ARTICULO 8º). Concédese un plazo de 30 días luego de publicado, para acogerse a los beneficios establecidos en el presente decreto.-

ARTICULO 9º). BONIFICACION A BUENOS PAGADORES QUE ABONAN EN CUOTAS. Son contribuyentes buenos pagadores los propietarios de padrones urbanos, del tributo de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, que durante el período hayan abonado las cuotas o el total en las fechas de vencimiento establecidas por la Administración.-

Establécese una bonificación de un 5%, para los contribuyentes que pagan en cuotas y cumplan con la condición establecida precedentemente, el cual será acreditado al impuesto a pagar en el ejercicio siguiente por el padrón respectivo.

ARTICULO 10º). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOS DIAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Nota: este decreto contó con 29 votos. ESC. RICARDO RAMIREZ LAUZ, PRESIDENTE; W. RODRIGUEZ AVILA, SECRETARIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Resolución 1460/999

Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1999.-

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento del Departamento de Hacienda y oportunamente archívese.-

WALTER H. CAMPANELLA, INTENDENTE MUNICIPAL; HECTOR RAUL FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 1999



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

MARIA NIEVES GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 333 99).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31447 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE ARTURO MARIANI PACIFICO, (Ficha: 356 99 A).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31396 Set 15- Set 28

JUAN JOSE LUZ VELAZQUEZ, (Ficha: 352 99 A).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31481 Set 15- Set 28

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALFEO DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA, (Ficha: 348 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30673 Set 08- Set 21

ISAAC BUENAVIDA BENSEÑOR, (Ficha: 325 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30767 Set 08- Set 21

ODORICO SILVERA LIMA, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30769 Set 08- Set 21

CARLOS HAMALIAN GUTUCHUIAN, (Ficha: 189 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31072 Set 10- Set 23

INOCENCIA GARCIA DELGADO y BRAULIO MENESES, (Ficha: 286 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31249 Set 13- Set 24

NIKODEM TOTH JULIA, (Ficha: 365 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31267 Set 13- Set 24

IRMA ASUNCION BORMIOLI FERNANDEZ, (Ficha: 388 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31366 Set 14- Set 27

BAUTISTA WALTHER o WALTHER CALMET ROCCO o WALTER CALMET ROCCO, (Ficha: 402 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31750 Set 17- Set 30

ALEJO MARIO FLEITAS ALVAREZ, (Ficha: 339 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31838 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

SANDALIO NUÑEZ y MARGARITA FERNANDEZ, (Ficha: 323 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30468 Set 07- Set 20

SILVEIRA FERREIRA ELSA EDDA, (Ficha: 370 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30589 Set 07- Set 20

LORENZO HUGO BATISTA FUMERO, (Ficha: 418 99)
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30590 Set 07- Set 20

JOSE RODRIGUEZ ALONSO, (Ficha: 262 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30940 Set 09- Set 22

ELSA ACOSTA DA SILVA o da SILVA, (Ficha: 434 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31295 Set 14- Set 27

KATARINA FISER MATIJEVIC DE NIKOLCIC o NICOLCHICH o NICOLICH, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31297 Set 14- Set 27

SANTA AURORA BRUN o SANTA AURORA SILVA BRUN, (Ficha: 339 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31301 Set 14- Set 27

RAMON ESTEVEZ LEDO, (Ficha: 397 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.

Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31326 Set 14- Set 27

CRISTINA VIRGINIA ANSELMI VINCENT, (Ficha: 393 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31367 Set 14- Set 27

SABAS QUIROGA SALAZAR y EULALIA SEQUEIRA CUMBAY, (Ficha: 232 98).
Montevideo, 8 de junio de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31560 Set 15- Set 28

VALENTIN CESAR HERNANDEZ RUIZ, (Ficha: 316 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31658 Set 16- Set 29

PAZ PENA MANUEL, (Ficha: 374 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31809 Set 17- Set 30

ANICETA DE LOS SANTOS y HUMBERTO ACOSTA DE LOS SANTOS, (Ficha: 215 99).
Montevideo, 1º de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31834 Set 17- Set 30

JESUS TABAREZ SERON, (Ficha: 208 99). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53893 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BRONISLAV DOMBROVSKY ROPKYN, (Ficha: S 414 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30492 Set 07- Set 20

FRANCISCA CIGANDA NOBLIA, (Ficha: S 339 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30555 Set 07- Set 20

ILDA SIANDRE ARIETA, (Ficha: S 664 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30567 Set 07- Set 20

ERWIN ALFREDO LÜTHY o LUTHY DIENER, (Ficha: S 287 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30771 Set 08- Set 21

MARIA ESTHER RAMOS, (Ficha: S 418 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30820 Set 09- Set 22

ROMULO LEONEL LOPEZ BENTANCOR, (Ficha: S 429 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30821 Set 09- Set 22

WALDEMAR OBDULIO MUIÑOS, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31100 Set 13- Set 24

OLGA BERMUDEZ MARTINEZ, (Ficha: S 670 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31106 Set 13- Set 24

CORAZZA ALONZO o ALONSO, BLANCA LUZ, (Ficha: S 164 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31264 Set 13- Set 24

PASCUAL GOMEZ PABLO, (Ficha: S 165 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31265 Set 13- Set 24

HECTOR JUAN RODRIGUEZ BUGNA, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31356 Set 14- Set 27

LEON HUMBERTO SENATTORE y SILVIA HEDY SENATTORE SUAREZ, (Ficha: S 332 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31446 Set 15- Set 28

MARIA JULIA PAREDES MANCILLA o MANSILLA, (Ficha: S 448 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31808 Set 17- Set 30

LUIS AZZOLLINI o AZZOLINI AZZARO, (Ficha: S 412 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31829 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO REVUELTA GHIRARDELLI, (Ficha: S 376 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30614 Set 08- Set 21

AMERICA PEREZ MOREIRA, (Ficha: S 430 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30640 Set 08- Set 21

RAUL PABLO BUSCONI, (Ficha: S 128 99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30672 Set 08- Set 21

GILBERTO TOMAS GARCIA, (Ficha: S 189 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30819 Set 09- Set 22

NICANORA OBLANDIZ ORTIZ CAETANO y RAMIREZ PURISIMO PEREYRA BILBAO, (Ficha: S 394 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30943 Set 09- Set 22

DOMINGO OSCAR CURBELO SANTARCIERI, (Ficha: S 347 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31047 Set 10- Set 23

JOSE LUIS ROSSI CHABANEAU, (Ficha: S 463 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31052 Set 10- Set 23

GABRIELA CABRERA CARABALLO, (Ficha: S 383 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31053 Set 10- Set 23

LEON PAULO o PABLO MARTINEZ VALIENTE, (Ficha: S 443 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31070 Set 10- Set 23

DARDO RICARDO BARRERA VERA, (Ficha: S 454 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31099 Set 13- Set 24

ELENA WARFIELD u ONDARTZ IDIART DE WARFIELD u ONDARTZ IDIART u ONDARTZ, (Ficha: S 438 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31361 Set 14- Set 27

FRANCISCO JOSE JAUREGUY MARTIRENE, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31835 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

CARMEN FERNANDEZ VILELLA o VILELA, (Ficha: 172 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30472 Set 07- Set 20

RAUL ANGEL DOMINGUEZ CIAURRIZ, (Ficha: 294 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30542 Set 07- Set 20

BRIGIDO ACOSTA MACEDO, (Ficha: 326 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30556 Set 07- Set 20

CARMEN BRUFAO CORREA, (Ficha: 271 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30593 Set 07- Set 20

ALBERTO BOVIO BACCINO, (Ficha: 400 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30959 Set 10- Set 23

JUAN CARLOS FERREIRA, (Ficha: 375 94).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31006 Set 10- Set 23

RODOLFO OSCAR GUICHON MIERES, (Ficha: 615 92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31309 Set 14- Set 27

CELESTINO ROBERTO o ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 433 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31375 Set 14- Set 27

JOSE REMLINGER KVINTUSZ, (Ficha: 395 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31376 Set 14- Set 27

CLEMENTE GONZALEZ PEDEMONTE, (Ficha: 387 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31403 Set 15- Set 28

RODOLFO GERONIMO LASTRETO BENINCAMPI, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31431 Set 15- Set 28

JUAN ALBERTO MAGLIONE SOBRINO, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31609 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

RICARDO FELIPE BUFFET TELIS y EMILIA del CARMEN GONZALEZ VILA, (Ficha: 397 99 A).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30473 Set 07- Set 20

ARGELIA CAVANI RISSO y ELVIRA LEONOR SANTA CAVANI RISSO o RISO, (Ficha: A. 333 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30568 Set 07- Set 20

BALLERINI CIGANDA, ROLANDO RIOMAR, (Ficha: A232 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30591 Set 07- Set 20

LEPRATTI LOPEZ, SPORMAN, (Ficha: 370 99 A).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30958 Set 10- Set 23

DINA RICHERI o RICHIERI FULLE, (Ficha: 301 99A).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30977 Set 10- Set 23

ROSTAGNO MIETTE de ROMERO, SUSANA TERESA, (Ficha: 361 99).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31066 Set 10- Set 23

CESARE FALDUTI DOTRO, (Ficha: 367 99A).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31103 Set 13- Set 24

VICTOR CARLOS LOPEZ STEMPHELET, (Ficha: A.364 1999).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31107 Set 13- Set 24

RAUL DENICOLAY PEREZ y AMANDA TERESA VIÑOLO o VINOLS o VIGNOLO LAZZARINO, (Ficha: 287 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31108 Set 13- Set 24

ANGEL CUSTODIO ARRAGA FERIA, (Ficha: A 406 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31399 Set 15- Set 28

PARODI BOSCA, ANTONIO JOSE, (Ficha: 227 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31717 Set 16- Set 29

RAMON MESONES MARIÑO, (Ficha: A 402 99).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31751 Set 17- Set 30

PEDRO BERON LAURITO, (Ficha: 372-98-a).
Con auxiliatoria de pobreza.
8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53887 Set 13- Set 24

QUINTO TURNO

HECTOR JUAN TROCHON MURAGLIA, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30907 Set 09- Set 22

ANTONIO ISMAEL CORTAZZO SOSA, (Ficha: 402 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30930 Set 09- Set 22

MARIA ELENA RODRIGUEZ ROTH, ALFREDO RODRIGUEZ ROTH y JORGE RICARDO SCHMIDT RODRIGUEZ, (Ficha: 433 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31054 Set 10- Set 23

EDGAR FRANKLIN MUTTER ORGAZ, (Ficha: 335 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31079 Set 10- Set 23

QUINTINA ELSA COR NUÑEZ, (Ficha: 296 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31266 Set 13- Set 24

PEDRO ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha: 411 99).
1º de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31400 Set 15- Set 28

LIRIA JUANA SIRI MORANDO, (Auto: 3330 99 del 2 de setiembre de 1999).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31437 Set 15- Set 28

RUBEN MANUEL SOMOZA ANES, MANUEL SOMOZA CASTAÑO y AURELIA ANES SUAREZ, (Expediente: 436 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31584 Set 16- Set 29

ELCIRA CONDE GONZALEZ, (Ficha: 405 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31811 Set 17- Set 30

SEPTIMO TURNO

MANUEL MARIA ARROSPIDE ZEBALLOS, (Ficha: 383 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30811 Set 09- Set 22

CAMILO IGLESIAS NAYA, (Ficha: 368 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30906 Set 09- Set 22

EDILBERTO IRENEO BALIÑA BONILLA, (Ficha: S 301 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31190 Set 13- Set 24

MIGUEL ALBERTO DI BELLO DE RIENZO, (Ficha: S 382 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31253 Set 13- Set 24

MARIA ESTHER CABEZAS CRESPO, (Ficha: 351 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31358 Set 14- Set 27

SALUSTIANA CIRIACA BONILLA, (Ficha: S 371 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31405 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

BERTA MARIA MARTINO PASTORI, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30491 Set 07- Set 20

LEANDRO BALPARDA CORREA, (Ficha: S 326 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30558 Set 07- Set 20

MARIA CARMEN GARCIA ABIRAD, (Ficha: S 342 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30956 Set 10- Set 23

JORGE EDUARDO CONDOLEO FRESSIA, (Ficha: S 285 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31104 Set 13- Set 24

TABARE LARRE BORGES GALLARRETA, (Ficha: S 366 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31302 Set 14- Set 27

ZULMA ESCANDELL PARODI, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31696 Set 16- Set 29

WALTER OMERERO VITALE FIGUEROA, (Ficha: S 652 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31788 Set 17- Set 30

MARIA MAGDALENA GATTO GUBERTI y JORGE VICENTE BORSANI FERNANDEZ, (Ficha: S 236 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31845 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO DIAZ SILVEIRA, (Ficha: S 533 94).
Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53943 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

VIRGINIA TERESA MARIA CORDOBA PICARDO, (Ficha: S 284 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30471 Set 07- Set 20

AURA MARIA EUGENIA BLANCO TRIBEROS, (Ficha: S 295 93).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30521 Set 07- Set 20

NELMA SUAREZ BERRINO, (Ficha: S 347 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30587 Set 07- Set 20

OAMHIES KOTOGIAN EMERZAIAN y MARIA GLORIA CHORBAJIAN o CHORBAYIAN o CHORBADJIAN VANESSIAN, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30788 Set 08- Set 21

HILDO DA ROSA o DA ROZA RIVERO, HAYDEE o AYRES TAPIA COITIÑO o COITINO e HILDO DA ROSA o DA ROZA TAPIA, (Ficha: S 22 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31363 Set 14- Set 27

FRANCISCO PEREZ GARCIA, (Ficha: S 260 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53828 Set 09- Set 22

DECIMO TURNO

JOSE CABRERA, (Ficha: 368 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30527 Set 07- Set 20

ELBIO FERNANDEZ, (Ficha: 213 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30901 Set 09- Set 22

ANTONIO SANJURJO CASAL, (Ficha: 86 98).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30902 Set 09- Set 22

FELIPE GUILLERMO SACHETTI y CATALINA SUAREZ MOREIRA DE SACHETTI, (Ficha: 342 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30932 Set 09- Set 22

ROMULO PEÑA ESPINO, (Ficha: 246 97).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30957 Set 10- Set 23

IMPERIA ANGELICA PEREZ SAN MARTIN, (Ficha: 362 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31048 Set 10- Set 23

JULIO ENRIQUE RICHARD SAQUIERES, (Ficha: 392 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31252 Set 13- Set 24

LUDOVICA BERLANGIERI GATTO, (Ficha: 374 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31359 Set 14- Set 27

ANDRES ROQUE GONZALEZ y MARIA PETRONA RODRIGUEZ, (Ficha: 298 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31695 Set 16- Set 29

GUALBERTO FAJARDO, (Ficha: 293 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31789 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

CRISTINA ESTELA SUAREZ, (Ficha: A 334 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31063 Set 10- Set 23

SONIA RACAGNI CARDOZO, (Ficha: A 382 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31067 Set 10- Set 23

JOSEFA SARDO MENENDEZ, (Ficha: 360 99 A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31327 Set 14- Set 27

MARIA ANGELICA PAZOS BUJARIN, (Ficha: 402 99 A).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31556 Set 15- Set 28

Elida Celia Vila Murú, (Ficha: 341 99 A).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31557 Set 15- Set 28

OSCAR EDUARDO RISSO CAMEJO, (Ficha: 322 99 a).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31604 Set 16- Set 29

BATISTE o BATUTE, de REBORATI, MARIA o MARIA LUCIA, (Ficha: A 331 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31659 Set 16- Set 29

PEÑAGARICANO LAPETRA JORGE ANIBAL, (Ficha: A 409 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31841 Set 17- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZOILA LEONARDA BARBOSA y ERNESTO RETO, (Ficha: 337 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30566 Set 07- Set 20

EDUARDO CANTALICIO MACEDO LACUESTA, (Ficha: 380 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30878 Set 09- Set 22

CARMELO OTTATI DI BLASI, (Ficha: 427 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30899 Set 09- Set 22

ROSA ELIDA VAZQUEZ PAZ, (Ficha: 408 99).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30960 Set 10- Set 23

FEJGA o FEIGA o FEIJA o FANI o FREIGA DVOIRA FRYDMAN o FRIDMAN de GOLDBERG, (Ficha: 410 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31037 Set 10- Set 23

GLADYS ERNESTINA BUSTO GUIZ o JUIZ, (Ficha: 377 1999).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31254 Set 13- Set 24

JOSE VILLANUEVA HELGUERA, (Ficha: 415 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31758 Set 17- Set 30

CASILDO MARGARITO LARRAÑAGA AMALLA o AMAYA, (Ficha: 371 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31839 Set 17- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CATALINA TOMASETTI ZANI, (Ficha: S 330 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30466 Set 07- Set 20

JUANA MURO GIOSA de PALERMO, (Ficha: S 127 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31102 Set 13- Set 24

PRIMITIVO JUAN HERRERA CEDRES, (Ficha: 297 99).
20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31296 Set 14- Set 27

ELENA REGO FERNANDEZ, (Ficha: 596 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31422 Set 15- Set 28

ROQUE VICENTE o ROCCO VINCENZO ROSA PACIELLO, (Ficha: S 392 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31553 Set 15- Set 28

JOSEFINA CATALINA CRESEVICH LAINO, (Ficha: S 241 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31559 Set 15- Set 28

MANUEL JORGE CAMAÑO MEDAGLIA, (Ficha: S 279 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31715 Set 16- Set 29

HINDENBURG o HINDEMBURG FELIPE RIVERO, (Ficha: S 338 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31844 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

AGAPITO DOLORES LOPEZ ALONSO, (Ficha: 381 99 A).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30488 Set 07- Set 20

JORGE TOR ZERRILLO, (Ficha: A 438 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30612 Set 08- Set 21

ROBERTO MATIAS FACIO FRESNEDO, (Ficha: 282 99 A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30810 Set 09- Set 22

AIDA MARGARITA FERRARI OTERO, (Ficha: 456 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30824 Set 09- Set 22

RUBEN FREDY MUÑOZ, (Ficha: 336 99 A).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30900 Set 09- Set 22

LEONCIO o LEONCIO SILVESTRE STOCK SILVETTI, (Ficha: 461 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30905 Set 09- Set 22

MARTIN JUAN OLIVERA, (Ficha: 315 99 A).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30972 Set 10- Set 23

HEBER FAUSTO ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: 400 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31300 Set 14- Set 27

ESTHER NUCCIATELLI DELL'OCA, (Ficha: 454 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31365 Set 14- Set 27

HUGO BUSTO o HUGO BUSTO GAN o GHAN o JAN, (Ficha: A 385 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31488 Set 15- Set 28

AMBROSIO DRABINDRANA o DRABINDANA SEIJAS ALMIRON, (Ficha: A 740 97).
Montevideo, 28 de noviembre de 1997.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31490 Set 15- Set 28

CARLOS ALBERTO GONDA ALONZO o ALONSO, (Ficha: A 471 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 31858 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

ROMULO o EUSTAQUIO ROMULO ALONZO SILVA, (Ficha: A 339 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30572 Set 07- Set 20

MARIA CATALINA FOLLE PASTORINO, (Ficha: 405 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30770 Set 08- Set 21

RICARDO BERRUETA y MARIA DOLORES ROMERO, (Ficha: 181 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30904 Set 09- Set 22

MABEL JOSEFINA SECONDO RIZZO, (Ficha: 389 99 A).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30954 Set 10- Set 23

MARIA ANGELICA GARBERO GAMBA, (Ficha: 397 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31071 Set 10- Set 23

MANUEL MIGUEL QUINTANA RUSSILLO, (Ficha: 408 99 A).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31378 Set 14- Set 27

JUAN JOSE SOSA PEREIRA, (Ficha: 311 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31753 Set 17- Set 30

HECTOR LUIS SENDON, (Ficha: A 423 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.

Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31833 Set 17- Set 30

WILMAR RICHARD ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 336 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31837 Set 17- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUARINO AQUILES AROSA TROCOLI y ELEODORA JUANA VIDALIN, (Ficha: A 339 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30470 Set 07- Set 20

JOSE RAUL RICAGNI AMY, (Ficha: A 304 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30559 Set 07- Set 20

CLARA PUERTO de DOTTA, (Ficha: A 629 92).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30822 Set 09- Set 22

EUGENIA CANSER o CANCER ANTOMAY, (Ficha: A 349 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31402 Set 15- Set 28

JULIO MARIA LOPEZ BERGALO, (Ficha: A 388 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31434 Set 15- Set 28

FELIX MORENO GARCIA, (Ficha: A 338 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31445 Set 15- Set 28

MARIA LUISA ALPINO SCARPATO, (Ficha: A 562 98).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31603 Set 16- Set 29

BARKEV AOUCHARIAN o AVCHARIAN MISIRLIAN, (Ficha: A 370 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31607 Set 16- Set 29

CARLOS SINFOROSO HERRERA RICCIO, (Ficha: A 246 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31752 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

ROQUE GALLEGO ILLESCA, (Ficha: A 340 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30955 Set 10- Set 23

JORGE CARRIO MARTORELL, (Ficha: A 274 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31337 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS BURGUEÑO UMPIERREZ, (Ficha: A 606 98).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31489 Set 15- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

JACINTA y o MARIA LUISA ESTEVEZ de PERALTA, (Ficha: 214 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30469 Set 07- Set 20

LIS PRADO RUBIRA, (Ficha: 332 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30581 Set 07- Set 20

ANA MOROCHNIK LINDEMBOIN o LINDENBOIM, (Ficha: 246 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30812 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO CORREA, (Ficha: 316 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30976 Set 10- Set 23

MARIA MAGDALENA MUSCIACCHIO CAMMAROTA, (Ficha: 352 99).
27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31068 Set 10- Set 23

JOSE DIAZ SORIA, (Ficha: 342 99).
20 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31105 Set 13- Set 24

JOSE ASTESSIANO GIUSSI, (Ficha: 365 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31307 Set 14- Set 27

JOSEFA HAYDEE POSADA CASTRO, (Ficha: 284 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31360 Set 14- Set 27

GERARDO ARTURO ACHARD ALGORTA, (Ficha: 353 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31433 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO AYALA RODRIGUEZ, (Ficha: 255 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31552 Set 15- Set 28

BRENDA GLADIS o GLADYS FIERRO CABRERA, (Ficha: 288 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31555 Set 15- Set 28

TOMAS JUAN DELMAS PLACE, (Ficha: 336 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31608 Set 16- Set 29

MARIA ANTONIA VAZQUEZ MELGAREJO, (Ficha: 359 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31759 Set 17- Set 30

MARIA PRESENTACION o MARIA ASUNCION GONZALEZ SANCHEZ, (Ficha: 407 98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31842 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

EUDALDO JORGE SURROCA PACHECO, (Ficha: 387 99).
30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30541 Set 07- Set 20

LUIS NUÑEZ CASTRO, (Ficha: 381 99).
30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30557 Set 07- Set 20

AIDA OLTARZ o AIDA OLTARZ TURECKA, (Ficha: 273 99).
26 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30611 Set 08- Set 21

RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, (Ficha: 352 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30975 Set 10- Set 23

GIOIOSO LATRONICO IACOVINO o YACOVINO, (Ficha: 296 99).
17 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31038 Set 10- Set 23

FELIPA PEREZ CEBALLOS, (Ficha: 389 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31255 Set 13- Set 24

MARIA SARA PUIG ECHEGUIA, (Ficha: 390 99).
30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31274 Set 13- Set 24

JUAN LUIS COMPANY RECHE, (Ficha: 370 99).
19 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31338 Set 14- Set 27

JOSEFA CHANES DOLDAN, (Ficha: 402 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31554 Set 15- Set 28

AMPARO OLIVER de REVELLO, (Ficha: 33 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31786 Set 17- Set 30

MARIA JULIA CAMPONOVO CASTIGLIONI, (Ficha: 416 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31843 Set 17- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

FELIPE CORA MOYANO, (Ficha: S 337 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30613 Set 08- Set 21

AGUSTIN JOSE PODESTA MORALI, (Ficha: S 394 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30653 Set 08- Set 21

JOSE GARCIA CASTRO, (Ficha: S 119 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30933 Set 09- Set 22

LAILA SONIA VERA AYUL, (Ficha: S 380 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30944 Set 09- Set 22

EMILIA SARA ARRECHE CABRERA, (Ficha: S 324 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31039 Set 10- Set 23

JOSE ESTANISLAO SOBRERA RIVERO, (Ficha: S 333 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31250 Set 13- Set 24

JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31404 Set 15- Set 28

MARIA FELICITA PREGLIASCO ROMAN, (Ficha: S 359 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31563 Set 15- Set 28

FRANCISCO MARTIN SANCHEZ, (Ficha: S 385 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31697 Set 16- Set 29

RAUL ALBERTO BALPARDA CURIEL, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31713 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO CONRADO PIROTTO SATRAGNO, (Ficha: S 391 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31720 Set 16- Set 29

WALTER BLANCO PEDROZA, (Ficha: S 285 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31836 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JACINTO BERMUDES o BERMUDEZ UMPIERREZ, (Ficha: S 3 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30588 Set 07- Set 20

RAMON BASILE FULLE, (Ficha: S 415 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30768 Set 08- Set 21

AMERIS o AMNERIS DIONISIA CAMPODONICO, (Ficha: S 290 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30823 Set 09- Set 22

IRIS ALBINA CORDOBA NOGUEZ, (Ficha: S 406 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30942 Set 09- Set 22

ALBA AGAR VIDAL CHERRO, (Ficha: S 423 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30953 Set 10- Set 23

MARIA JOSEFA POMBO MUNIZ, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31397 Set 15- Set 28

JUAN ANTONIO MARTIGNANO COLLA, (Ficha: S 433 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31398 Set 15- Set 28

ANGEL MARIO SECONDO VIGLIECCA, (Ficha: S 396 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31561 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA ISABEL BURMIDA MATTOS, (Ficha: S 378 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30809 Set 09- Set 22

ANTONIO BERNADISIUS DRAGUNAS, (Ficha: S 426 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31005 Set 10- Set 23

RAQUEL CORDANO MAUTONE, (Ficha: S 419 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31007 Set 10- Set 23

NORMA ELSA MAYOR LOPEZ, (Ficha: S 412 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31080 Set 10- Set 23

MARIA CARMEN o CARMEN CERVIÑO LOPEZ, (Ficha: S 107 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31580 Set 15- Set 28

MARIA CELIA CAFFERA ARZARELLO, (Ficha: S 439 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31716 Set 16- Set 29

DEMETRIA ARIAS FERREIRA y OTTO DEMETRIO ARIAS u OTTO DEMETRIO FORTUNATO ARIAS, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31719 Set 16- Set 29

JUAN JOSE BANDERA BANDERA, (Ficha: S 418 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31840 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN REYNAUD ANDRION y CEFERINA SILVERA DUARTE, (Ficha: S 365 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30475 Set 07- Set 20

VICENTE AGUSTIN FORMOSA MASTROPIERRO, (Ficha: S 379 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30476 Set 07- Set 20

HERMINDA DE LEON SCAGLIA, (Ficha: S 346 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30571 Set 07- Set 20

MANUEL GANDARA, (Ficha: S 261 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30830 Set 09- Set 22

ARMANDO SILVA RODRIGUEZ, (Ficha: S 402 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30903 Set 09- Set 22

HUGO MARCEL DESPAUX ROSAS, (Ficha: 414 96).
Montevideo, 23 de agosto de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30935 Set 09- Set 22

RUBEN GEHOBA CHEDA CARLES o RUBEN GIHOBA CHEDA CHARLES, (Ficha: S 183 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31049 Set 10- Set 23

ETELVINA ZENONA LARROSA CASULO y HERRO o HENO RAMOS MARTINEZ, (Ficha: S 385 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31069 Set 10- Set 23

MIRTA INES BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha: S 150 98).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31248 Set 13- Set 24

VENANCIO BAFFICO MEIRELLES o VENANCIO BAFFICO CUELHO o COELHO o CUELLO, (Ficha: S 370 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31364 Set 14- Set 27

VIOLETA QUAGLIATA LAPETINA, (Ficha: S 408 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31564 Set 15- Set 28

SARA ESTHER BARZAGHI BORIOLO, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31565 Set 15- Set 28

CLELIA SARA BALLESTRINO FERREIRA, (Ficha: S 419 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31718 Set 16- Set 29

Estanislao Onésimo Feo Ramírez o Estanislao Onésimo Feo, (Ficha: S 316 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31850 Set 17- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA MATILDE GRUPELLI CALDERERO, (Ficha: 589 98 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30490 Set 07- Set 20

JUAN JULIAN ICAZA LOPEZ, JULIAN ICAZA CORONEL y BLANCA LOPEZ SILVERA, (Ficha: 364 99 S).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30554 Set 07- Set 20

ROMAN NELSON MORE ROSA, (Ficha: 389 99 S).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30776 Set 08- Set 21

LUISA VILAR da ROCHA, (Ficha: 412 99 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31051 Set 10- Set 23

OSCAR ARNALDO SORIA PEREZ, (Ficha: 362 99 S).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31299 Set 14- Set 27

RAYMUNDO NORBERTO PICASSO, (Ficha: 368 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31308 Set 14- Set 27

MABEL SENANDE MORALES, (Ficha: 114 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31373 Set 14- Set 27

MANUEL AMADO ARAUJO ARAUJO, (Ficha: 381 99 S).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31374 Set 14- Set 27

PERLA MERCEDES o PERLA LILI MERCEDES QUEIJO TORIANI, (Ficha: 204 99 S).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31606 Set 16- Set 29

JUAN de DIOS MENDEZ PEREZ, (Ficha: 304 99 S).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31814 Set 17- Set 30

RODOLFO JUAN CESARO o CESARO RODRIGUEZ, (Ficha: 367 99 S).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31828 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

FELICIA FERMINA FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha: 359 99 S).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30467 Set 07- Set 20

JUAN ALBERTO BROULLON BARRETO, (Ficha: 485 98 S).
Montevideo, 23 de octubre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30474 Set 07- Set 20

NILDA MARTA MORIONES ZALDUA, (Ficha: 320 99 S).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30961 Set 10- Set 23

ELIAS BACST o BAKST o BAXST LEÑIN o YODOS, (Ficha: 223 99 S).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31064 Set 10- Set 23

ADELINA LUISA ANTUÑA PIZZO de GOLAN, (Ficha: 385 99 S).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31065 Set 10- Set 23

HORTENSIA BLANCO FREIJEDO, (Ficha: 376 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31357 Set 14- Set 27

WILSON ARTIGAS ECHETTO DOS SANTOS, (Ficha: S 425 96 I 97).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31430 Set 15- Set 28

LUIS CARMELO ANTONIO NESSE y o NESE PESCA, (Ficha: 379 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31605 Set 16- Set 29

CARLOS RIVOIR BERTINAT, (Ficha: 331 99 S).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31694 Set 16- Set 29

EVARISTO CABRERA BACCINO, (Ficha: 351 99 S).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31725 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GARCIA BORRA, ROSALIA, (Ficha: 371 99 S).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30489 Set 07- Set 20

EDISON DOMINGO ROSSO PAPA, (Ficha: S 264 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30652 Set 08- Set 21

ALVARO CABRERA CASTRO, (Ficha: S 356 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30759 Set 08- Set 21

JUANA DARIA o DARIAS MARTINEZ y RAUL ALBERTO MAIDANA DARIAS, (Ficha: 764 97 S).
Montevideo, 23 de abril de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30931 Set 09- Set 22

EUDOXIA ORTIZ SIGOLA, (Ficha: S 367 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31251 Set 13- Set 24

OMAR FELIX LANGELOTTI MENDEZ, (Ficha: 169 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31310 Set 14- Set 27

VENERANDA PAGLIALUNGA VICEGALE, (Ficha: S 460 98).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31362 Set 14- Set 27

ROSA D'ANGELO SEGRETO DE TORRE y FRANCISCO TORRE D'ANGELO, (Ficha: 345 99 S).

Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31401 Set 15- Set 28

JUAN TOMAS VILLANUEVA DE PAULA, (Ficha: S 280 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31432 Set 15- Set 28

ANGELA MARIA GARRONE o GARRONE DE TORTEROLO, (Ficha: S 30 97).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31712 Set 16- Set 29

VIRGINIA MARZI FERRETTI y JUAN ANTONIO SCLAVI CURTI, (Ficha: S 399 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31714 Set 16- Set 29

HNAZANT TOROSSIAN EYIDIAN o EYDIAN, (Ficha: 394 99 S).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31787 Set 17- Set 30

MARIA NELI BELTRAN RAMIREZ, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31852 Set 17- Set 30

ANTONIA ANGELICA BERON de GONZALEZ y LIDIA o LYDIA NELLY o NELLIS CABRERA BERON, (Ficha: 406 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31863 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROQUE FLUMINI DE PUGLIA, (Ficha: S 342 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30623 Set 08- Set 21

RITA VIOLETA FIRPO SAÑUDO, (Ficha: S 361 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31050 Set 10- Set 23

EZEQUIEL MARCOS GLIKSBERG DACHE, (Ficha: S 406 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31166 Set 13- Set 24

DOMINGO MARIO LEMME PINTOS, (Ficha: S 421 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31298 Set 14- Set 27

BLANCA AMELIA RIBEIRO MARR, (Ficha: S 366 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31470 Set 15- Set 28

ROBERTO GUSTAVO PIÑEYRO RAMIREZ, (Ficha: S 394 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31562 Set 15- Set 28

MERCEDES BARREIRO LAGO, (Ficha: S 402 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31749 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO VECINO BRUZZONE y JOSEFINA ARNOLETTI ALONZO, (Ficha: 393 99 A).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30654 Set 08- Set 21

EMILIO PIGNANELLI BRUNI, (Ficha: A 400 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31046 Set 10- Set 23

AMANDA URUEÑA CACERES, (Ficha: A 412 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31109 Set 13- Set 24

ERCILIO ESTEVEZ PERDOMO y MATILDE GIUDICE DUARTE, (Ficha: 359 99 A).
17 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31377 Set 14- Set 27

JACOBO JOSE o HACOB DIMIRDJIAN MARKARIAN, (Ficha: A 330 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31610 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

EVA BLANCA MOYA LEIZAGOYEN, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30945 Set 09- Set 22

SEPTIMO TURNO

GUILLERMINA ALBORNOZ MARTINEZ, (Ficha: 372 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31480 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA CERESA GREGORIO y SERGIO PEREZ LOPEZ, (Ficha: A 170 99).
25 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31303 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

WILSON OMAR ROTONDARO CABRERA, (Ficha: 341 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30592 Set 07- Set 20

NORBERTO CESAR LUCHINA FUENTES, (Ficha: 571 98).
8 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31748 Set 17- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

RAIMUNDO ABELLA GONZALEZ, (Ficha: 387 99).
30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30818 Set 09- Set 22

NESTOR HORACIO LECUNA MARMISOLLE, (Ficha: 389 99).
30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31101 Set 13- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONIDAS PAULO De SANTURIO o LEONIDAS PAULO PAIVA, (Ficha: B 473 99B).
Artigas, 30 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30988 Set 10- Set 23

ALBERTO RAMIS DA ROCHA, (Ficha: B 357 99).
Artigas, 3 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31348 Set 14- Set 27

EMILIANA BLANCO de SOUZA y ALENCASTRO MARTINS FAGUNDEZ, (Ficha: 452 99B).
Artigas, 30 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31600 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDRA DE MARIA ROSA MEDINA JORDAN o GIORDANO o GOUDAN, (Ficha Civil: 77 99 V).

Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31111 Set 13- Set 24

GANDUGLIA GANDUGLIA, JUAN LUIS PEDRO y VICTORIA SARDI FUENTES, (Ficha Civil: 111 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31114 Set 13- Set 24

MARIO RIGHETTI BROGLIA, (Ficha Civil: 121 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31115 Set 13- Set 24

LUIS ALBERTO GASCO MUÑOZ, (Ficha Civil: 118 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31116 Set 13- Set 24

RICARDO VIZZOLINI ALVAREZ, (Ficha Civil: 101 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31146 Set 13- Set 24

BLANCA ALCIRA BRITOS GONZALEZ, (Ficha Civil: 98 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31487 Set 15- Set 28

VICENTE RAMON ALALLON ALMENARES o ALMENAREZ, (Ficha Civil: 52 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31593 Set 16- Set 29

CARLOS RAPETTI DURO, (Ficha Civil: 119 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31594 Set 16- Set 29

ENRIQUE SOSA ALONSO, (Ficha Civil: 97 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31595 Set 16- Set 29

MARIA NELIDA FERRO BERRUTTI, (Ficha Civil: 82 99 V).
Canelones, 3 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31624 Set 16- Set 29

SEVERINA o CEVERINA VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil: 83 99 V).
Canelones, 3 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31851 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

da TRINDADE AVILA CANDIDO y da TRINDADE GALLO JORGE CANDIDO, (Ficha: 150 99).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 1999.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31008 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROBERTO JESUS HAURET RAFFINENGO, (Ficha: 470 99).
Las Piedras, 26 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30734 Set 08- Set 21

ELBIO JESUS MILLOR CARRARA, (Ficha: 433 99).
Las Piedras, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30735 Set 08- Set 21

FRANCISCA JABIERA o FRANCISCA YAVIERA o FRANCISCA JAVIERA BRITES OCAMPO o FRANCISCA BRITES o FRANCISCA JAVIELA BRITES OCAMPO, (Ficha: 447 99).
Las Piedras, 18 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30742 Set 08- Set 21

LEONOR FERREIRO FINUGLIO y PEDRO ALBERTO SOSA DE LEON, (Ficha: 385 99).
Las Piedras, 4 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31112 Set 13- Set 24

AROMA ISABEL RODRIGUEZ, (Ficha: 480 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31210 Set 13- Set 24

HECTOR ROBERTO BELLO SARAVIA, (Ficha: 432 99).
Las Piedras, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31211 Set 13- Set 24

CUARTO TURNO

EDUARDO ROMERO BREGONI, (Ficha: 452 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30733 Set 08- Set 21

CARLOS MARIA MOREIRA BUCHELLI, (Ficha: 413 99).
Las Piedras, 11 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30736 Set 08- Set 21

MIRTHA HERNANDEZ o MIRTHA MABEL HERNANDEZ TORRES o MIRTA MABEL HERNANDEZ TORRES, (Ficha: 437 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30739 Set 08- Set 21

MIGUELA CACIANA RODRIGUEZ BUSTOS o MIGUELA RODRIGUEZ BUSTOS o EMMA RODRIGUEZ BUSTO, (Ficha: 385 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30740 Set 08- Set 21

FERMIN ALBERTO MESONES LUZARDO o FERMIN ALBERTO MESONES, (Ficha: 436 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30741 Set 08- Set 21

LADY ESTER SALVARREY CARRION, (Ficha: 411 99).
Las Piedras, 10 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30743 Set 08- Set 21

IRENE INMEDIATO PASCARETTA, (Ficha: 368 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31113 Set 13- Set 24

MARIA ELENA BACCINO MUSSINI DE CLAVIJO, (Ficha: 361 99).
Las Piedras, 27 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31330 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELVIO o ELBIO PEREZ LABORIDO, (Ficha: A 825 1993).
Pando, 18 de junio de 1993.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30600 Set 08- Set 21

BENIGNO CATALINO GARCIA LENCINA, (Ficha: 1103 A 1999).
Pando, 12 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31139 Set 13- Set 24

ANDRES MARIA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 1211 A 1999).
Pando, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31141 Set 13- Set 24

AMERICA HAYDEE MARTINEZ UMPIERREZ, (Ficha: 1213 A 1999).
Pando, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31142 Set 13- Set 24

ARMANDO CALLEROS LUTTRINGE o LUTRINGE o LUSTTRINGER o LUSTRINGER, (Ficha: 1199 A 1999).
Pando, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31548 Set 15- Set 28

MARIA DEL CARMEN USLENGHI BLANCO, (Ficha: 1073 A 1999).
Pando, 4 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31549 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO SANGUINETTI FERRARO, (Ficha: 880 A 1999).

Pando, 18 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30524 Set 07- Set 20

GLADYS OBDULIA o GLADYS OBSULIA RIGO SUAREZ, (Ficha: 818 A 1999).
Pando, 11 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30525 Set 07- Set 20

NELLY RAMONA RUIZ FERNANDEZ, (Ficha: 920 A 1999).
Pando, 31 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31140 Set 13- Set 24

MERCEDES GOMEZ GOMEZ, (Ficha: 872 A 1999).
Pando, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31546 Set 15- Set 28

CARLOS SANTIAGO PERDIGON GALLARDO, (Ficha: 800 A 1999).
Pando, 18 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31547 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO SILVEIRA MACHADO o FRANCISCO MACHADO SILVEIRA, (Ficha: B 20 99).
Melo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30965 Set 10- Set 23

ADEMAR ABREU, (Ficha: 59 99).
Melo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30967 Set 10- Set 23

ANAHIR PRADO SOUZA, (Ficha: 261 99).
Melo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30968 Set 10- Set 23

TORT SUAREZ, FLORENCIO, (Ficha: B 305 99).
Melo, 31 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31342 Set 14- Set 27

BANDERA FARIAS HEATHER NELLI o NELLY, (Ficha: B 298 99).
Melo, 23 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31412 Set 15- Set 28

SANCHEZ ROSA, EDELFO y MARTINEZ de SANCHEZ, MARIA JOSEFA, (Ficha: 428 98).
Melo, 20 de octubre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31417 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

LAIS COUTINHO DE BRITO o LAIS COITINHO DE BRITOS o LAIS BRITOS de DOS SANTOS, (Ficha: 350 99).
Melo, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30963 Set 10- Set 23

JOSE LUIS AROZTEGUI FERRUA, (Ficha: B 124 99).
Melo, 14 de abril de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30964 Set 10- Set 23

EMELECIO AVELINO GASCO, (Ficha: 34 99).
Melo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30966 Set 10- Set 23

MACHADO CARDOZO PINTOS RIVERO, YOSINA, (Ficha: B 364 99).
Melo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31410 Set 15- Set 28

NEDIE ROLAN MOLINELLI ZAPATA, (Ficha: 279 99).
Melo, 29 de julio de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31411 Set 15- Set 28

HERNANDEZ LAES MARIO, (Ficha: B 302 99).
Melo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31413 Set 15- Set 28

ARACELIA CIRILA SOLARES CORREA, (Ficha: B 361 99).
Melo, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31414 Set 15- Set 28

AMELIA BEATRIZ MIGUEL CAMPIGLIA, (Ficha: B 251 99).
Melo, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31415 Set 15- Set 28

PABLO ROBERTO ITURBURU RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA ITURBURO RODRIGUEZ, (Ficha: 365 99).
Melo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31416 Set 15- Set 28

HERMES MAGALLANES, (Ficha: B.133 99).
Melo, 27 de abril de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31418 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EMILIA CELIA SAINT ESTEVEN CASTRO, (Ficha: 223 99B).
Río Branco, 31 de agosto de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30962 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EXILDA o ECILDA LUCIANA COPES MELAZZI, (Ficha: 475 1999 B).
Colonia, 30 de agosto de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30597 Set 08- Set 21

JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 477 1999 B).
Colonia, 30 de agosto de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30598 Set 08- Set 21

SARAH MOLHO AMAR, (Ficha: 485 1999 B).
Colonia, 30 de agosto de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30599 Set 08- Set 21

JUAN MAXIMO YOSET PONTET, (Ficha: 505 1999 B).
Colonia, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31424 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS REGINO VANEGAS GEYMONAT y SUSANA MARGARITA GEYMONAT DAVYT, (Ficha: 365 99B).
Carmelo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31083 Set 13- Set 24

SANTIAGO PRIMITIVO BANCHERO BELTRAME, (Ficha: 409 99B).
Carmelo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31163 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO CORREA BARDALLO, (Ficha: B 152 99).
Rosario, 5 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30514 Set 07- Set 20

MIGUEL ANGEL FUICA RODRIGUEZ, (Ficha: B 224 99).
Rosario, 10 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 30832 Set 09- Set 22

HECTOR ANTONIO AREVALO RAMONDE, (Ficha: B 517 98).
Rosario, 17 de febrero de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30833 Set 09- Set 22

JUAN IRINEO CABRERA BIRRIEL, (Ficha: B-399 99).

Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30835 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Holanda Haydée Colman Moreira, (Ficha: B 263 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30511 Set 07- Set 20

CIPRIANO REMIGIO RIVERO ESPINOSA y MARIA MERCEDES o MERCEDES MARTINEZ NETO, (Ficha: B 356 99).
Rosario, 2 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30512 Set 07- Set 20

AIDA MARGARITA PERDOMO INGOLD, (Ficha: B 379 99).
Rosario, 16 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30513 Set 07- Set 20

FRANCISCO CLAVER RUIZ, (Ficha: 316 99).
Rosario, 22 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30515 Set 07- Set 20

PURA JACINTA o JACINTA RIOS y JOAQUIN CANTERA, (Ficha: B 352 99).
Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30516 Set 07- Set 20

ELIDA PACHECO GUTIERREZ DE BOCHARD, (Ficha: B 377 99).
Rosario, 16 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30831 Set 09- Set 22

ERNA JULIA LEICHT SCHUSSELIN, (Ficha: B 339 99).
Rosario, 2 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30834 Set 09- Set 22

INES CELIA PEREZ PEREZ y NICASIO MATIAS FAJARDO BUSERO, (Ficha: B 393 99).
Rosario, 26 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30836 Set 17- Set 30

EUSTAQUIO VICENTE RISSO BENTANCOR, (Ficha: B 431 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31455 Set 15- Set 28

RAUL HERNANDEZ, (Ficha: B 430 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31456 Set 15- Set 28

PEDRO PABLO SAGASTI CARICABUR y ESTHER JUSTA MORALES FUENTES, (Ficha: B 434 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31457 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS FERREYRA VELAZQUEZ, (Ficha: B 404 99).
Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31651 Set 16- Set 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ISMAEL HERNANDEZ, (Ficha: 358 98).
Durazno, 1º de febrero de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30522 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO DIAZ AGUILAR, (Ficha: 42 99).
Durazno, 25 de marzo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30569 Set 07- Set 20

DOMINGO ISMAEL HASTOY MARTINEZ, (Ficha: 160 99).
Durazno, 16 de julio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30994 Set 10- Set 23

CRECENCIA ELIDA o CRESENCIA ELIDA CERIZOLA ARAUJO, (Ficha: 218 99).
Durazno, 10 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31087 Set 13- Set 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA CURBELO TORRES, (Ficha: 311 99).
Trinidad, 30 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31185 Set 13- Set 24

ALBERTO ALBISU BELOQUI, (Ficha: 312 99).
Trinidad, 30 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31186 Set 13- Set 24

DE LA ASCENSION MENDEZ, DOMINGO y ANTONIO ESTANISLAO, (Ficha: 286 99).
Trinidad, 13 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31187 Set 13- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA ASSANDRI, (Ficha: B 319 99).
Florida, 29 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30840 Set 09- Set 22

HERMES MARIA TARIGO PASTORINI, (Ficha: B 361 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31170 Set 13- Set 24

MIGUEL ANGEL CERVIÑO AMARELLE, (Ficha: B 385 99).
Florida, 31 de agosto de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31172 Set 13- Set 24

MARIO RAFAEL QUINTEROS SINEIRO, (Ficha: B 324 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31175 Set 13- Set 24

DONATA SILVINA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha: B 336 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31176 Set 13- Set 24

RUBEN OMAR MORALES BOS o BOSH o BOZ, (Ficha: B 388 98).
AUXILIADO DE POBREZA, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53898 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

ISABEL GARCIA BARRIOS, (Ficha: B.193 99).
Florida, 14 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30775 Set 08- Set 21

TERESA EDERLINDA LEGUISAMO JARA, (Ficha: B 344 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31168 Set 13- Set 24

ROSA PALERMO TINAGLINI, (Ficha: B 397 99).
Florida, 26 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31169 Set 13- Set 24

JUANA MARIA PEREZ KINLEY, (Ficha: B 388 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31171 Set 13- Set 24

FRANCISCO ALEJANDRO CAETANO ANGELERO y BLANCA OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 265 99).
Florida, 11 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31173 Set 13- Set 24

MIGUEL SANTURIO SERRA, (Ficha: B.395 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31174 Set 13- Set 24

RAMONA SASTRE MALSONE, (Ficha: B 340 98).
Florida, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31423 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TIBURCIO MARIO PEREIRA CONDES y MARIA ANGELICA MARTINEZ, (Ficha: B 46 99).
Minas, 24 de febrero de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30624 Set 08- Set 21

PEDRO MARIA CEJAS, (Ficha: B 610 99).
Minas, 16 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30625 Set 08- Set 21

DANIEL ALEJANDRO DIANO MASSEY, (Ficha: B 649 99).
Minas, 27 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30626 Set 08- Set 21

JORGELINA ASUNCION NUÑEZ BERRUETA e HILARIO BITANCURT BERACOCHEA, (Ficha: B 595 99).
Minas, 10 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30627 Set 08- Set 21

HORTENCIA SOSA BRUN u HORTENCIA SOSA u HORTENCIA SOSA SOSA BRUN, (Ficha: B 591 99).
Minas, 26 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 30628 Set 08- Set 21

ALBERTO MAXIMO BARRETO PEREZ, (Ficha: B 368 99).
Minas, 27 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31224 Set 13- Set 24

MARIA SOLANLL BASERGA BASERGA, (Ficha: B 597 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31225 Set 13- Set 24

NEPOMUCENO NEMENCIO POU BRIANO, (Ficha: B 274 97).
Minas, 4 de noviembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31730 Set 17- Set 30

WALTER BESTEIRO MARICHAL, (Ficha: B 687 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31731 Set 17- Set 30

ROBERTO ELIO PALACIO PEREZ, (Ficha: B 692 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31732 Set 17- Set 30

MARIA ANGELICA SOBERA VILLALBA, (Ficha: B 566 99).
Minas, 2 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31733 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO BENITEZ DIANO, (Ficha: B 216 99).
Minas, 15 de abril de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31734 Set 17- Set 30

JUSTA MODINO, (Ficha: B 602 99).
Minas, 11 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31735 Set 17- Set 30

RODRIGO MARIA MESA HERNANDEZ, (Ficha: B 677 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31736 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERICO FELIPE RODRIGUEZ GIACUSA, (Ficha: 1441 98).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 30923 Set 09- Set 22

QUESADA GARCIA, JOSE AMERICO, (Ficha: 1389 98).
Maldonado, 18 de noviembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30925 Set 09- Set 22

MARIA ANGELICA CAIRO MARQUEZ o MARIA ANGELICA ANDREA CAIRO y MARIA ANGELICA PARODI CAIRO, (Ficha: 833 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30926 Set 09- Set 22

NELSON ERNESTO SUAREZ CORDONE, (Ficha: 1009 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31196 Set 13- Set 24

ZULLY MARGOT OLIVE ECHARTEA DE BUSNADIEGO, (Ficha: 671 99).
Maldonado, 8 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31197 Set 13- Set 24

PEDRO MARIA CABRERA FONTES, (Ficha: 429 99).
Maldonado, 5 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31201 Set 13- Set 24

VICENTA INES BARRIOS GONZALEZ, (Ficha: 223 99).
Maldonado, 19 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31202 Set 13- Set 24

JULIA FRANCISCA BAEZ CASAÑAS, (Ficha: 977 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31203 Set 13- Set 24

MARIA BRENDA BALLADARES GONZALEZ, (Ficha: 991 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 31204 Set 13- Set 24

SERVANDO GENARO DELGADO GUTIERREZ, (Ficha: 1105 99).
Maldonado, 20 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31205 Set 13- Set 24

EDISON GLODIS ROBAINA PLADA, (Ficha: 707 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31618 Set 16- Set 29

DOMINGO JOSE ANTONIO BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 1635 98).
Maldonado, 1º de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31819 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

MARCOS JINNO MAKNO, (Ficha: 1074 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30751 Set 08- Set 21

JUANITA DELGADO RIJO y MARIO CRESCENCIO BARRIOS SANCHEZ, (Ficha: 1128 99).
Maldonado, 16 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30752 Set 08- Set 21

ROMEO JUAN SARMORIA ZAMORA, (Ficha: 1036 99).
Maldonado, 10 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30919 Set 09- Set 22

CARLOS DANIEL PEREZ AIZPURU o AISPURU, (Ficha: 980 99).
Maldonado, 29 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30920 Set 09- Set 22

JULIAN GUERRA o JULIAN FELIX GUERRA VALIERO, (Ficha: 1026 99).
Maldonado, 10 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30921 Set 09- Set 22

JOSE ATALO ARIAS GONZALEZ, (Ficha: 1148 99).
Maldonado, 19 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30922 Set 09- Set 22

VALENTIN FIGUERA TORT o TOR, (Ficha: 1064 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30924 Set 09- Set 22

JUANA MENDOZA SIERRA, (Ficha: 1072 99).

Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30982 Set 10- Set 23

WASHINGTON WALDEMAR GRUNULLU BARCELO, (Ficha: 1070 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30983 Set 10- Set 23

GLADYS JUSTINA NOGUES DE LA LLANA DE MARTIN, (Ficha: 346 99).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 31191 Set 13- Set 24

EULOGIO CANCELA ORGES, (Ficha: 1124 99).
Maldonado, 19 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31199 Set 13- Set 24

SEBASTIANA MARIA ESTHER o ESTER MARRERO DE ARMAS, (Ficha: 1048 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31200 Set 13- Set 24

SARA ROSA NIMO DEL PUERTO, (Ficha: 598 94 B).
Maldonado, 27 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 31617 Set 16- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COSCIA DIALDY, ROSA JACINTA, (Ficha: 335 99).
Fray Bentos, 12 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29198 Set 15- Set 28

PEYRONEL FELIX, CLARA, (Ficha: 375 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30990 Set 10- Set 23

GONZALEZ, MARIA IRMA o GONZALEZ DE CORAZZA, MARIA IRMA, (Ficha: 376 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30991 Set 10- Set 23

LAUKAITIS GODINO, JUAN, (Ficha: 379 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30992 Set 10- Set 23

CARIAGA CASTILLO MARIA SUSANA, (Ficha: 331 99).
Fray Bentos, 26 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30993 Set 10- Set 23

ARAUJO GONZALEZ, OLGA GABRIELA, (Ficha: 302 99).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31452 Set 15- Set 28

FERNANDEZ RODRIGUEZ, BLANCA ZULMA, (Ficha: 460 98).
Fray Bentos, 4 de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 31453 Set 15- Set 28

MOURE IGLESIAS, JOSE LISARDO, (Ficha: 311 99).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31454 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BARRETO, PEDRO PROSPERO, (Ficha: 109 99 B).
Young, 22 de junio de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31485 Set 15- Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA PEREIRA o MARIA RODRIGUEZ PINTO o PINTOS o MARIA RODRIGUEZ DE MACHADO, (Ficha: 219 99).
Rivera, 23 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30666 Set 08- Set 21

ELBIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA, (Ficha 342 99).
Rivera, 12 de agosto de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 30667 Set 08- Set 21

ANGEL MARIA PINTOS, (Ficha: 292 99).
Rivera, 28 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30669 Set 08- Set 21

JULIA RIVERO PEREZ, (Ficha: 364 99).
Rivera, 23 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31471 Set 15- Set 28

ELENA CENTI BALADON, (Ficha: 391 99).
Rivera, 30 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31472 Set 15- Set 28

AMERICO GONSALVES CORRALES, (Ficha: 390 99).
Rivera, 30 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31474 Set 15- Set 28

HERIBERTO PEREZ ZARANTE, (Ficha: 413 99).
Rivera, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 31476 Set 15- Set 28

ALCIBIDES o ALCIBIADES CUÑA MOREIRA, (Ficha: 416 99).
Rivera, 2 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31652 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

CARMELO EDILIO VALDEZ ALVEZ, (Ficha: 266 99).
Rivera, 6 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30668 Set 08- Set 21

SATURNA DA FONSECA, (Ficha: 371 99).
Rivera, 31 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31473 Set 15- Set 28

FANNY SUAREZ AGUIAR, (Ficha: 372 99).
Rivera, 31 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31475 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO AMBROSIO LARROSA TERRA, (Ficha: 372 99).
Rocha, 16 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30659 Set 08- Set 21

MARIA MERCEDES TECHERA PIOLI y JUSTO BENICIO PEREYRA o PEREIRA CASELLA, (Ficha: 405 99).
Rocha, 27 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31036 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

JACINTA FELIPA MUZIO COLA, (Ficha: 347 99).
Rocha, 31 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30658 Set 08- Set 21

AQUILES QUINTANA CHAPORI o CHAPORE, (Ficha: 282 99).
Rocha, 5 de agosto de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30660 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CATALINO DE SENA MENDOZA, (Ficha: B.79 96).
Chuy, 24 de mayo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30662 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

GREGORIO ROMULO MENDOZA SANABRIA, (Ficha: 302 99).
Rocha, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30661 Set 08- Set 21

ANGEL MERCEDES GRAÑA DE LOS SANTOS, (Ficha: 184 99).

Rocha, 7 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30663 Set 08- Set 21

TELESFORA MARIA COLOMBANO LUCERO o MARIA COLOMBANO de FERNANDEZ, (Ficha: 147 95 V).
Rocha, 12 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30981 Set 10- Set 23

TOMAS ROJAS SILVA, (Ficha: 198 99).
Rocha, 19 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31467 Set 15- Set 28

ARTIGAS BARRETO SOSA y PURA SOSA, (Ficha: 600 98).
Por providencia No. 737 de fecha 15 03 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53800 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES JOSE GUAYTA GRASSI, (Ficha: B 329 99).
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 30642 Set 08- Set 21

ANTONIO FERREIRA, (Ficha: B 289 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 30643 Set 08- Set 21

ELIA SANGUINETTI, (Ficha: B 307 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31219 Set 13- Set 24

FRANCISCO ENRIQUE HERRMANN CONTI, (Ficha: B 333 99).
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31220 Set 13- Set 24

TERESA ILSE LEQUINI y JOSE LIRIO ECHEGOYEN, (Ficha: B 317 99).
Salto, 19 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31645 Set 16- Set 29

MACCIO BIANCHI, HUGO APOLINARIO, (Ficha: B 141 99).
Salto, 4 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31648 Set 16- Set 29

ANGELA MARIA ANTERA PEREZ, (Ficha: B 327 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53795 Set 08- Set 21

SABINA ESCOBAR, (Ficha: B 179 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 27 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53796 Set 08- Set 21

HILDA ECHAGUE, (Ficha: B 331 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53799 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

TERESA VERGARA ARRESEIGOR, (Ficha: B 246 99).
Salto, 6 de setiembre de 1999.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31646 Set 16- Set 29

OMAR GORI o GORI GULARTE y MARIA DEL CARMEN BARATTA o BARATTA SCARRONE, (Ficha: B 342 99).
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31647 Set 16- Set 29

JUANA SILVA, (Ficha: B 348 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53791 Set 08- Set 21

RAMONA REYNA GOMEZ y LEONCIA SERPA REYNA, (Ficha: B 236 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 3 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53981 Set 16- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MANUEL o MARIA GARCIA LOPEZ, (Ficha: 451 99).
San José, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30538 Set 07- Set 20

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ o MARTINEZ BEGLE, (Ficha: 375 99).
San José, 11 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31149 Set 13- Set 24

JUAN UBALDO LEAL TRUJILLO, (Ficha: 308 99).
San José, 18 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31151 Set 13- Set 24

JUSTO JUSTINIANO LAPIZAGA PEREZ, (Ficha: 356 99).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31152 Set 13- Set 24

WALDEMAR REYES VANOLI, (Ficha: 387 99).
San José, 11 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31153 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

MANUEL BAUZA MARTIN, (Ficha: 312 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31154 Set 13- Set 24

NELSON ADEMAR RODRIGUEZ, (Ficha: 293 99).
San José, 16 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31155 Set 13- Set 24

ROSA GUTIERREZ MERIDA y MIGUEL TOMAS GUTIERREZ MERIDA, (Ficha: 328 99).
San José, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31156 Set 13- Set 24

GIL SATURNINO FERNANDEZ ALMIRON, (Ficha: 360 99).
San José, 19 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31157 Set 13- Set 24

CEFERINO NOYA MARTINEZ, (Ficha: 359 99).
San José, 19 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31158 Set 13- Set 24

EULOGIA DELIA FERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha: 344 99).
San José, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31626 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NICASIA EUFEMIA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 488 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31150 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA RITORNI CARRANCIO, (Ficha: 421 99).
Mercedes, 17 de junio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30630 Set 08- Set 21

MARIA DEL CARMEN SANZBERRO o SANSBERRO y JUAN RAMON ACOSTA MONTERO, (Ficha: 578 99).

Mercedes, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30984 Set 10- Set 23

RAUL CIPRIANO o RAUL CRISPINO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: 564 99).
Mercedes, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31286 Set 14- Set 27

LILI ISABEL PARIS DOBLAS, (Ficha: 584 99).
Mercedes, 31 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31769 Set 17- Set 30

PERESSINI CAIRUS, ORFELIA MARIA, (Ficha: 559 99).
Mercedes, 9 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31771 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ERNESTO VENANCIO SCANZIANI OLIVERA, (Ficha: B 427 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30570 Set 07- Set 20

LUIS PLASILDO o LUIS PLASILDO MARCELINO BIANCHI GIANECHINI, (Ficha: B 455 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31287 Set 14- Set 27

PABLO BOUNOUS BENECH, (Ficha: B 431 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31288 Set 14- Set 27

RITA PETRONILA SIRIO DE DUBROCA, (Ficha: B 425 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31768 Set 17- Set 30

HUGO ENRIQUE SCHMIDT SONDEREGGER, (Ficha: B 464 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31770 Set 17- Set 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE MOREIRA, (Ficha: B.289 99).
Tacuarembó, 29 de julio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31132 Set 13- Set 24

OSMARINA DIAZ LLADO, (Ficha: B 2 98).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31136 Set 13- Set 24

NERI CUSTODIO MIQUEIRO, (Ficha: B.408 99).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31588 Set 16- Set 29

EBERILDA o EVERILDA HERNANDEZ ABELENDA, (Ficha: B.403 99).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31589 Set 16- Set 29

MARIA ISOLINA DELBONO, (Ficha: B.556 98).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 16 de agosto de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53882 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EULOGIO FELIPE TAPIA y ADELINA BICA AMAYA DE TAPIA, (Ficha: 412 99).
Tacuarembó, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 30547 Set 07- Set 20

PEDRO VELLOZO CURBELO, (Ficha: 409 99).
Tacuarembó, 31 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 30799 Set 09- Set 22

ALFREDO PEREIRA VILAR y LELIA ROURA PINTADO, (Ficha: 375 99).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31133 Set 13- Set 24

JUAN ELIDIO OLIVERA ROLLANO, (Ficha: 277 99).
Tacuarembó, 22 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31135 Set 13- Set 24

ESTELA MARINA SEOANE GALARRAGA, (Ficha: 296 99).
Tacuarembó, 5 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31590 Set 16- Set 29

CLARO ALVEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 325 99).
Tacuarembó, 30 de julio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31591 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LORENZA CACERES DE ARMAS, (Ficha: 127 96A).
Paso de los Toros, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31131 Set 13- Set 24

ANTOLIN MENDEZ ANDREOLI, (Ficha: 178 1998A).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31134 Set 13- Set 24

DIONISIA o DIONICIA ENERALDA CUSTODIO, (Ficha: 126 1999).
Paso de los Toros, 17 de junio de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31143 Set 13- Set 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO LORENZO CERECEDA, (Ficha: 508 99-B).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30531 Set 07- Set 20

Cirilo Filomeno Pereira Crigineé, (Ficha: 531 99-B).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30532 Set 07- Set 20

JOSE LONGINO MUNIZ SORIA, (Ficha: 513 99-B).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30533 Set 07- Set 20

MIGUEL FERREIRA RACHINHAS y o MIGUEL BARBIERI RACHINHAS, (Ficha: 298 99-B).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31275 Set 14- Set 27

JUSTA RENE ALVAREZ FERNANDEZ y ORLANDO JESUS SEGOVIA TERRA, (Ficha: 529 99-B).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31276 Set 14- Set 27

FRANCISCO GOROSKY PARMA, (Ficha: 550 99-B).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31277 Set 14- Set 27

FLEITAS ALVAREZ, BLANCA NIEVES, (Ficha: 560 99-B).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31278 Set 14- Set 27

PEDRO FRANCO LARROSA, (Ficha: 532 99-B).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31279 Set 14- Set 27

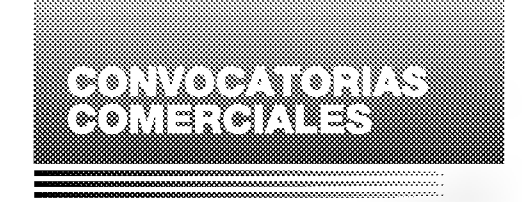
RICARDO CRUZ, (Ficha: 483 99-B).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31280 Set 14- Set 27

SELVA GASTELLU ORTIZ, (Ficha: 485 99-B).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1999.

Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31572 Set 15- Set 28

EUSTAQUIO FERNANDEZ CROSA, (Ficha: 604 99-B).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31739 Set 17- Set 30

ELBIO ALVAREZ y VALENTINA LAZARA RAMIREZ, (Ficha: 584 99-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31740 Set 17- Set 30



FRIGORIFICO CASA BLANCA S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Planta Industrial, Casa Blanca, Paysandú, el día 02 de octubre de 1999 a las 9.30 hs en primera convocatoria y a las 10.30 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del día:
1) - Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario el Acta de Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2) - Reforma de Estatutos: Aumento de Capital.
Se previene que: a) de acuerdo al art. 29 de los Estatutos Sociales, para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse en la oficina (ad hoc) de la Sociedad, calle 33 Orientales 850 de la ciudad de Paysandú a partir del día 24 de setiembre de 1999 y hasta el día 02 de octubre a las 9.00 hs.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 31795 Set 17- Set 21

ANTIGRAD LATINOAMERICANA S.A.

Se cita a los señores Accionistas de ANTIGRAD LATINOAMERICANA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 7 de octubre de 1999, a la hora 10:00, en el local de la calle Sarandí 693, piso 3, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Ratificación de todos los puntos tratados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 22 de enero de 1999, que son los siguientes:
a) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.
b) Consideración de la necesidad de designar nuevo Directorio.
2) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 31825 Set 17- Set 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Huber Lucio, Jacinta Irides o Ydide, Cándido Florián, Ilba Esther y Santiago Anibal FALERO SANTOS; Daniel Sergio, Mauren Poupee y María Estrella FALERO PASTORINO.-
Solicita título del Panteón Nº 67 Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de: Flia. Manuel Falero en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. K 25.457 99.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Directora de Gerencia Sector Registros Municipales.
04) $ 1680 5/p 31596 Set 16- Set 22

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MPALES.
DIVISION NECROPOLIS**

La División de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de San Ramón, para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los art. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80 cuya nómina es la siguiente:
Fecha Extinto Chapa
29.12.80 Julio Rios.- 9354
16.03.81 Figueredo Pastorín (N.S.V.) 9373
13.10.82 Enrique Valdez.- 9533
17.11.82 Atilio De León.- 9545
19.01.83 Montes Cabrera.- 9561
31.03.84 Idelina González.- 9703
11.06.85 Andres Castro.- 9849
29.08.86 Pantaleón Medina.- 9992
11.10.86 Amalia Facal.- 10007
30.04.87 Zenón Cabrera.- 10060
02.09.87 Ramón Perdomo.- 10114
18.01.88 Juan Echeverse.- 10168
02.09.89 Juana Chiruzo.- 10369
19.12.89 Dorotea Falero.- 10408
24.08.90 Alberto Viera.- 10503
01.10.90 Rodríguez Rufino.- 10518
23.10.90 Rita Pérez.- 10525
08.05.91 Jorge Gazatta.- 10601
18.06.91 Margarito Ocampo.- 10614
01.07.91 Waldemar Espinosa.- 10624
16.07.91 Andres Bonilla.- 10634
22.10.91 Antonio Maestro.- 10682
31.10.91 Manuel Azambuga.- 10685
03.01.92 Camila Martínez.- 10700
14.04.92 María Postiglione.- 10732
20.04.92 Abel Delgado.- 10733
12.05.92 Juan Saona.- 10744
07.07.92 Luis Montero.- 10764
04.08.93 Angela Cabrera.- 10889
09.10.93 Carmen Pérez.- 10913
18.10.93 Isidro Silvera.- 10918
02.12.93 Ramón Sosa.- 10936
21.02.94 Antonio García.- 10951
26.04.94 Isabelino Estramil.- 10977
23.06.94 Daniel Rodríguez.- 11000
20.07.94 Candido Baez.- 11013
17.11.94 Zulma Ortega.- 11051
26.01.95 Octariano Boarino.- 11073
18.07.95 Juan Fernandez.- 11129
16.08.95 Justiniano Gonzalez.- 11146
17.08.95 Juliana Pérez.- 11148
19.09.95 Elida De León.- 11160
01.11.95 Eladio Valdez.- 11176
20.11.95 Valentín Albano.- 11182
23.11.95 Santiago Castro.- 11185
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Junta Local de San Ramón. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza citada.
04) (Cta. Cte.) 5/p 54040 Set 17- Set 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR CAMACHO PORLEY y OLGA ESPINOSA RODRIGUEZ, (Ficha: D 306 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31098 Set 13- Set 24

FRANCESCO o FRANCISCO DEL DUCA GIOIA y CATINA CARMELA NADILE SUPPA, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31243 Set 13- Set 24

ALBERTO ZORRILLA DE SAN MARTIN y SANDRA ELSA ISABEL WELKER RUIZ, (Ficha: D 255 99).

Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez.
05) $ 900 10/p 31244 Set 13- Set 24

GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA y ALICIA BEATRIZ DIAZ RECAGNO, (Ficha: D 104 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31721 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO TOMEO BRITOS y CARMEN MARLENE CAMPORA FERREIRA, (Ficha: D 329 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31726 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CARLOS RATTO CHIESA y DINORAH CLERIA BRANDI FRESIA, (Ficha: D 76 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30478 Set 07- Set 20

JUAN CARLOS MOLINI DEBERNARDI y ADRIANA PEREZ FARALDO, (Ficha: D 374 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31408 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

ROSSANA PESCE SCIUTTO y JOSE MARIA CHICHIRALDI RODRIGUEZ, (Ficha: E 240 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31269 Set 13- Set 24

GUSTAVO DANIEL HIRIGOYEN MARRERO y ADRIANA MARTHA GONZALEZ NOBLE, (Ficha: E 319 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31292 Set 14- Set 27

NELSON GUILLERMO CASTRO PEÑALVA y MARIA CRISTINA PEREZ BORTOLI, (Ficha: E 357 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31729 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

MAXIMINO GONZALEZ FRANCO y MARIA ELENA BICA MENDEZ, (Ficha: 312 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31294 Set 14- Set 27

ALVARO DANIEL SOSA MOLICA y MARIA CRISTINA CABRERA BENTANCUR, (Ficha: 383 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31756 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

MARIA ALICIA LADRA OSEIRA y ALEJANDRO SILVA TAMIEL, (Ficha: 537 98).
Montevideo, 10 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31165 Set 13- Set 24

ALEJANDRO GABRIEL LOURENÇO VERA y MARIELA TRIAS PERDOMO, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31293 Set 14- Set 27

WASHINGTON MAURICIO POSNANSKI MACHADO y ANALIA ARLEN CABRERA ARIAS, (Ficha: 384 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31369 Set 14- Set 27

NUVIA BEATRIZ OCAMPO COLINA y ENRIQUE MARIA LERENA MARTINEZ, (Ficha: 441 98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31602 Set 16- Set 29

SEPTIMO TURNO

MICHAEL STEVEN TIFT DI RUSSO y SORAYA VANESSA CORRALES RIBEIRO, (Ficha: D 328 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31443 Set 15- Set 28

NORMAN ALEXANDER FOX TAYLOR y CLAUDIA ELIANA PEREYRA WEST, (Ficha: D 367 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31601 Set 16- Set 29

ADOLFO OLIVERA y ROSA NAIR MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha: D 185 86).
Montevideo, 6 de junio de 1986.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
05) $ 900 10/p 31709 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDUARDO LUIS SAN MIGUEL y MARIA DEL CARMEN MANRIQUE, (Ficha: D 291 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31566 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

HUGO FERNANDEZ BRIGNONI y MAGDALENA LORENZO FAILACI, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31081 Set 10- Set 23

LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES y ROLANDO UMPIERREZ FUGARDO, (Ficha: D 304 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31482 Set 15- Set 28

MICHAEL WALTER BARTRAM KUTHY y SILVIA LECUEDER DE SAN VICENTE, (Ficha: D 354 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31619 Set 16- Set 29

DECIMO TURNO

SERGIO GUSTAVO MARTINEZ BERMOLEN y VILMA ARAUJO, (Ficha: 377 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 31097 Set 13- Set 24

ANGELINA TERESA GOMEZ CALDERAZZO y DANIEL RAMON SAMPAYO LATORRE, (Ficha: 635 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 31336 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA GARCIA BAUZA y HUGO OMAR CANEPA LUCERO, (Ficha: E 324 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31754 Set 17- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA MUÑOZ TRUJILLO y GUSTAVO ESPINDOLA CANCELA, (Ficha: 315 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30574 Set 07- Set 20

MARIA DEL LUJAN MORAS NOLASCO y CARLOS ALBERTO DACOSTA VIDUEIRO, (Ficha: 356 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30583 Set 07- Set 20

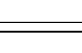
RAQUEL CORREA BLANCO y OMAR ARMODIO BAUBETA, (Ficha: 588 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31436 Set 15- Set 28

ANALIA GABRIELA DOMINGUEZ GUASCO y MARCELO JOSE BANCHIERI BIGLIANTE, (Ficha: 241 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31794 Set 17- Set 30

CARLOS SCHUNK GARCIA y MARIA AIDA ARAMENDI BRUSA, (Ficha: 238 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31832 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

CHRISTINA AGORIO NORSTROM y JORGE HUMBERTO BLIMAN MANOWICZ, (Ficha: 385 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30487 Set 07- Set 20





ARNOLDO JUAN RACCHI SEQUEIRA y SILVIA ERLINDA PIÑEIRO BAIZ, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31407 Set 15- Set 28

GRACIELA MARIA BURONE FORNES y JORGE LUIS ZANIN FRATTA, (Ficha: 35 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31698 Set 16- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO MEDINA y ALICIA LURASCHI, (Ficha: D 304 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30586 Set 07- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO PEREZ FARALDO y ADRIANA CARABALLO LAURINO, (Ficha: 365 99 D).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31409 Set 15- Set 28

DANIEL DARIO CASTRO PEÑALVA y MARIA ISABEL FERNANDEZ VARELA, (Ficha: D 410 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31728 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

LIVISTEN HECTOR BONORA LAGUZZI y EDITH TERESA BORRAZAS GALVAN, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30585 Set 07- Set 20

LEONARDO LONGO STABILE y ANA LIDIA BRAND NEUMAR, (Ficha: 391 99 D).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30817 Set 09- Set 22

JORGE ENRIQUE PAZ DORNEL y MARTA IRIS SOUZA CASTRO, (Ficha: 383 99 D).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30898 Set 09- Set 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO SEOANE PENA y MARIA AMPARITO FASANELLO ALONSO, (Ficha: D 323 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30941 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

RAMON FERNANDEZ REGUEIRA y EMILIA ROSA ROBA ROBA, (Ficha: D 580 98).
Montevideo, 21 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30477 Set 07- Set 20

MAURA RINA CIONI FERRARO y LUIS MAXIMO VILLAR BATTAGLIESE, (Ficha: D 161 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30560 Set 07- Set 20

ANDREA LUCIA MARTINEZ CITTADINI y JORGE LUIS VIZZIANO PRESA, (Ficha: D 258 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30949 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

ARIEL ALCIDES FEDRIGOTTI CARRO y AMELIA INES RIVERA GUIMARAENS, (Ficha: 163 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30816 Set 09- Set 22

CESAR EDUARDO PELLEGRIN GARCIA y VERONICA LAURA CONDE ALVEZ, (Ficha: 200 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31271 Set 13- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTURO ECHEVARRIA FERNANDEZ y YESLEINE CORDERO MONTEIRO, (Ficha: D 326 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 30808 Set 09- Set 22

JUAN PEDRO BERTRAN GONZALEZ y ANA JUDINAS FLEISCHER, (Ficha: 368 99 D).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 30939 Set 09- Set 22

FERNANDO PRESNO MARTINEZ y ALEJANDRA MARIA STEWART MUSANTE, (Ficha: D 578 97).
Montevideo, 20 de noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31435 Set 15- Set 28

EDUARDO SERGIO FERNANDEZ STANGANELLI y MARIA LUISA SANDAR DE PAZOS, (Ficha: 259 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 31859 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO GASTON PONCE DE LEON BRITO DEL PINO e ISABEL BRANDON POZZI, (Ficha: D 228 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 30543 Set 07- Set 20

MARIA INES PREGO y FERNANDO ZUÑIGA, (Ficha: D 63 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 31145 Set 13- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

CELSO RODRIGUEZ WOHLER y PATRICIA CECILIA MARTINEZ ZUNINO, (Ficha: D 401 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31380 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON VILLOT DE LEON y SONIA GLADIS de LEON ALAVARIZA o ALVARIZA, (Ficha: D 361 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30544 Set 07- Set 20

WALTER DANIEL RESCHUTZGGER o RESCHUTZEGGER GAGGERO y MARIELA BEATRIZ ACOSTA PEÑA, (Ficha: D 366 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31073 Set 10- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTINA MANOUKIAN SHAINIAN y SAMUEL GLASAS BINSKY, (Ficha: D 48 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31004 Set 10- Set 23

CLAUDIA GULARTE y CARLOS ALBERTO PICCARDO, (Ficha: D 86 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31096 Set 13- Set 24

JOSE PEDRO HENDERSON COLLAZO y MARIA CECILIA FORCELLA INGLES, (Ficha: D 273 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31755 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA SARKISSIAN BARSUMIAN y RUBEN ARDACHES TAVIDIAN AIDINIAN, (Ficha: D 334 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31444 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARNOLDO WALDEMAR VILLALBA GARCIA y MARIA ANTONIETA BONIFACIO ARMAND PILON, (Ficha: D 382 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30582 Set 07- Set 20

EUGENIO ANTONIO GIUDICE PIRIZ y MARY ALBA FIGUEIRA SOCORRO, (Ficha: D 182 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30584 Set 07- Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONOR CECILIA MARTINEZ BERNECHE y MIGUEL ANGEL ROSILLO SANCHEZ, (Ficha: D 215 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31242 Set 13- Set 24

MARIO JAIME SZCZEPKOWSKI ALTALEFF y ELISABETH GUITEL RUDMAN SEGAL, (Ficha: D 240 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31268 Set 13- Set 24

JOSE MARIA TORELLO y LAURA ADRIANA OLAGÜE, (Ficha: D 183 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31368 Set 15- Set 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

YENY MORAES SUAREZ y DELCITO DOLOR RAMIREZ, (Ficha: A.167 99).
Artigas, 18 de mayo de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31346 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ LORIENTE, SUSANA MARGARITA C HERNANDEZ SANTOS, CLEVER ENRIQUE, (Ficha Civil: 144 99 F).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31120 Set 13- Set 24

RECOBA CLARA DIEGO MAURO y MARIA DEL ROSARIO MIRABALLES CARESANI, (Ficha Civil: F346 97).
Canelones, 5 de noviembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31625 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO OTERO VOLPE y MARIA de LUJAN CASAÑOL, (Ficha: 458 99).
Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 1999.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30601 Set 08- Set 21

CARINA PAOLA ASCHERI BENE y ALVARO ARTAGAVEYTIA ALONSO, (Ficha: 343 99).
Ciudad de la Costa, 8 de junio de 1999.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30651 Set 08- Set 21

GUSTAVO DARDO ALSINA CUADRO y DANIELA VICTORIA TOBLER BAGNUOLI, (Ficha: 466 99).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 1260 10/p 30891 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

CARLOS ROLANDO DE STEFANO MAZZA y MARIA LUISA KOZIK, (Ficha: 121 99).
Las Piedras, 4 de mayo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30738 Set 08- Set 21

ANDRES HENDERSON COPELLO y ROSA LILIAN FREITAS MANCEBO, (Ficha: 244 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31212 Set 13- Set 24

CUARTO TURNO

RICARDO GONZALEZ BADANO y MARIA DE LOS ANGELES MACHIN IGLESIAS, (Ficha: 393 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30737 Set 08- Set 21

LUIS MARIANO ROSAS PEREZ y ZORAIDA CONDE MONZON, (Ficha: 291 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31214 Set 13- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO ARROYO FRACHE y MABEL NELIDA LOPEZ SANGIAO, (Ficha: 329 1999 B).
Colonia, 29 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31084 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

Elbio Edgardo Rostán Marr y ANA JAQUELIN LARROSA ZABKAR, (Ficha: 357 99B).
Carmelo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31085 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EULA ENEBU, SILVANA JACKELINE y GARCIA MUNTZELL CRISTIAN, (Ficha: 267-99.B).
Rosario, 10 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30517 Set 07- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO
SEGUNDO TURNO

SELVA LINA RODRIGUEZ GIMENEZ y PEDRO ALBERTO SALOMONE SCHIAVONI, (Ficha: B 331 99).
Florida, 16 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31147 Set 13- Set 24

MARIA del PILAR FALCON PEREZ y HUGO NELSON ALVAREZ FRUGONI, (Ficha: A 231 99).
Florida, 27 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31177 Set 13- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGELA RAMIREZ GONZALEZ y EDGARDO CHARQUERO ALTEZ, (Ficha: B 1076 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54034 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

OMAR ROBERTO SOSA SANTA CRUZ y MARIA ANGELICA GUERRA VECCHIO, (Ficha: 796 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31207 Set 13- Set 24

EDGAR LOPEZ RODRIGUEZ y NIBIA ALEJANDRA BARRIOS LUCAS, (Ficha: 1184 99).
Maldonado, 26 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 31208 Set 13- Set 24

ROBERTO ARTIGAS FERNANDEZ GARCIA y ALBA HORTENSIA BENITOS WEIGEL, (Ficha: 1102 99).
Maldonado, 13 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31817 Set 17- Set 30

ISMAEL MOLINA DE LOS SANTOS y MARIA TERESA RODRIGUEZ OSANO, (Ficha: 662 99).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 31818 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEDIBER JOSE ODDONE SOCA e HILDA GRACIELA DEMICHELIS MAREQUE, (Ficha: B 385 99).
Paysandú, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31459 Set 15- Set 28

MILY YANET DE LOS REYES y MIGUEL ANGEL ORTIZ, (Ficha: B 509 98).
Paysandú, 16 de marzo de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31463 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

JOSE GERVASIO SANTOS CRISTALDO y VERONICA BEATRIZ VOLPI URRUTIA, (Ficha: B 316 99).
Paysandú, 23 de julio de 1999.
Esc. Silva L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30508 Set 07- Set 20

BETTY MARIA TAGLIANI VAZQUEZ y OSCAR RICARDO BLANCO SOSA, (Ficha: B 394 99).
Paysandú, 18 de agosto de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30749 Set 08- Set 21

ALBA GRACIELA MACHADO y GUSTAVO MARIA MEDINA SILVEIRA, (Ficha: B 372 99).
Paysandú, 16 de agosto de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30999 Set 10- Set 23

ERICO FLORENCIO o FLORENTINO BANDERA y TERESA GRACIELA GENTILE, (Ficha: B 282 99).
Paysandú, 30 de junio de 1999.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31779 Set 17- Set 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BORGES DE VAZQUEZ, MARGARITA LUJAN y VAZQUEZ ROHNER, JORGE ARIEL, (Ficha: 257 99).
Fray Bentos, 27 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 31767 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERIS VIERA DAVILA y LOURDES MARGOT CONDE GONZALEZ, (Ficha: 357 98).
Rivera, 11 de noviembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31653 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA y ROSA JUSTINA MORALES MARTINEZ, (Ficha: 53 95).
Rocha, 25 de abril de 1995.
Esc. Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30656 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

ADELA MARY GONZALEZ PINTOS y OSCAR ORFILIO MACHADO VICENTE, (Ficha: 101 99).
Rocha, 26 de julio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30655 Set 08- Set 21

ELSA GRACIELA PEREYRA MOLINA y OSCAR MOLINA TERRA, (Ficha: B-208 97).
Rocha, 5 de noviembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30657 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE y MARIA del CARMEN BERTONE NIETO, (Ficha: B.220 99).
Chuy, 30 de agosto de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31710 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS AMORIM TAVELLA y STELLA CLAVERE CAVIGLIA, (Ficha: A 54 99).
Salto, 4 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 30644 Set 08- Set 21

HECTOR FERNANDO MACHIAVELLO ETCHEVERRIBORDA y CAROLINA LETICIA TENCA RIZZO, (Ficha: B 580 98).
Salto, 17 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30645 Set 08- Set 21

MARIANELA CAVALHEIRO HERNANDEZ y NERY BONINI PEREIRA DAS NEVES, (Ficha: B 516 98).
Salto, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 31650 Set 16- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA SELLANES SELLANES y ROSITA TULIPAN RAMIREZ, (Ficha: 524 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31160 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ADRIANA MARIA FERREIRA PUGLIESE y SERGIO JOSE ALFARO ALVAREZ, (Ficha: 523 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31772 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DANIEL DANTE PIAZZE PERESSINI y DIANA MARIA ELIZONDO MARTINEZ, (Ficha: B 275 99).
Dolores, 10 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 900 10/p 31379 Set 14- Set 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO ROCHES FERNANDEZ y SILVIA CRISTINA CHIESA PIRIZ, (Ficha: 382 99).
Tacuarembó, 30 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 31137 Set 13- Set 24

HONORIBAL ABAYUBA LEITES MONTADO y LIDIA VILAR SEGURA, (Ficha: 386 99).
Tacuarembó, 23 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31138 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

IRMA LILIAN BERRIEL PACHECO e IVO WALTER RECOBA NUÑEZ, (Ficha: B 544 98).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA LEONOR CORDANO VELAZCO y JORGE ARNOLDO RIZZO BOZZOLASCO, (Ficha: 454 99-B).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30530 Set 07- Set 20

DARDO FELICIANO GUTIERREZ DIAZ y Ema Mutrán Medina, (Ficha: 265 99-B).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31281 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR SANTANA SOSA e IRIS MARIEL GONZALEZ SOSA, (Ficha: 645-B 96).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31282 Set 14- Set 27

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

INTER TALKIE S.A.
Disolución.

Por Asamblea Extraordinaria de 2 8 99 se resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad. (art. 159 Num. 6, Ley 16.060). Domicilio: Convención 1382. Piso 5to.
06) $ 4940 10/p 30575 Set 07- Set 20

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "QUIÑONES, LUIZ GONZAGA C SALDIAS, TERESITA AIDA -DIVORCIO- Ficha D 186 98", se cita, llama y emplaza a TERESITA AIDA SALDIAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de setiembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 31228 Set 13- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ RAVERA, CARLOS GARY C BARRERA MORALES, EMASUL NURIA. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO. FICHA N° 186 99", se cita, llama y emplaza a la SRA. EMASUL NURIA BARRERA MORALES para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE SE EFECTUA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 11 de agosto de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53849 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "SOBOREDO, RUBEN WARNER C RIBEIRO DE LEON, MARGARITA RAQUEL. DIVORCIO. FICHA 170 99 D", se cita, llama y emplaza a la SRA. MARGARITA RAQUEL RIBEIRO DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, veintiseis de Abril, de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 31757 Set 17- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: REGUEIRA MARIA DEL CARMEN C BRUM MIGUEL ANGEL - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA -- FICHA: D 238 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL BRUM, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de agosto de 1999.- AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53752 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: RODRIGUEZ ROJAS GLADIS RENE C SAINZ RICARDO ALEXIS - DIVORCIO - FICHA: D 69 98, se cita, llama y emplaza a RICARDO ALEXIS SAINZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 27 de agosto de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53745 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS COLOMBO MARIA C MOREIRA OSCAR, DIVORCIO S V., FICHA D 180 96, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. OSCAR ALFREDO MOREIRA MONDO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 30 DE AGOSTO DE 1999.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53975 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MARINI LANDEIRA, ERNESTO C BARBOZA, AMELIA MARY - DIVORCIO POR CAUSAL-" Ficha 248 98 F, se cita, llama y emplaza a AMELIA MARY BARBOZA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Canelones, 13 de agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 31117 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BRAGUNDE SALCEDO, TERESITA MARI C TREGARTHEN, JORGE GUSTAVO -DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA-" Ficha 440 98 F, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO TREGARTHEN a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se hace constar que el presente trámite se halla auxiliado de pobreza por auto N° 3432 del 22 06 99.- Canelones, 23 de julio de 1999.- Esc. Ana Mariela Bruno Pollero, Act. Adj.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53971 Set 16- Set 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CUADRADO, José c BOVEDA, Susana - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.188 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a SUSANA BOVEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo AUXILIATORIA de POBREZA POR DECRETO No. 1722 de fecha 20 7 99, en exp. Fa. B.188 99S1 99.- Rosario, 16 de agosto de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53758 Set 07- Set 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "AMABILE, ROSA MARCELA C LARROSA, VICTOR HUGO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. A 33 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a VICTOR HUGO LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 16 de agosto de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53808 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CONDE, CARMEN MARIA C VAZ LOPEZ, DIEGO OMAR -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 72 99", se cita, llama y emplaza a: DIEGO OMAR VAZ LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de Agosto de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53923 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJAS, JORGE RAMON C COTTO, ROSA ANGELICA -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 70 99", se cita, llama y emplaza a: ROSA ANGELICA COTTO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de Agosto de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53924 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MICHELIS VIGNOLA, ZULMA ANDREA C FERREIRA LEITES NORIEGA, MARCELO -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 62 99", se cita, llama y emplaza a: MARCELO FERREIRA LEITES NORIEGA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de Agosto de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53925 Set 14- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a SONIA TERESITA LOZANO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "MUÑOZ, RUBEN JESUS C LOZANO, SONIA TERESITA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FIUCHA A 124 99), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nómbrarsele Defensor de Oficio. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza y es tramitado a traves de la Defensoria de Oficio. Young, setiembre 2 de 1999. Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53961 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MELO, SILVIA CON MONZON, CARLOS - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - Fa F 276 98", se cita, llama y emplaza a CARLOS MONZON por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53794 Set 08- Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN DE ARAMBURU C NERY JUSTINO BONETTI SILVEIRA. Div. por sola voluntad. Fa. Nº 512 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: MARIA DEL CARMEN DE ARAMBURU, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER contra NERY JUSTINO BONETTI SILVEIRA. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a NERY JUSTINO BONETTI SILVEIRA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53841 Set 10- Set 23

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

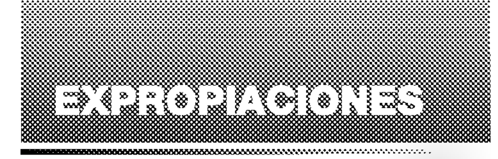
ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico No. 05302021, habilitado en el inmueble rural padrón No. 9655 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Soriano.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
08) $ 378 3/p 31784 Set 17- Set 21

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 9081325 HABILITADO EN GALICIA 1256.- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO TREINTA DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 31805 Set 17- Set 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 215 3436 habilitado en J. Roldós y Pons 4248. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 31822 Set 17- Set 21



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.-

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 9 de febrero de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para implantación de una Perforación para abastecer de Agua Potable a la Localidad Catastral de Rincón de la Bolsa, ubicada en la 8º Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del Sr. Cecilio Carreras, empadronada con el Nº 13.315 (p), y de acuerdo al plano Nº 35668 del Ing. Jorge Franco, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José con el Nº 7948 el 30 de junio de 1998, con un área a expropiar de 150 m2 y su

deslinde es el siguiente: por el Sureste: 10 m con frente a la Avda. Eduardo Calcagno; por el Noreste: 15 m lindando con el Padrón Nº 13.315 (p); Noroeste 10 m lindando con el Padrón 13315; por el Suroeste: 15 m lindando con el Padrón Nº 13.314 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 132,0132. Expediente Nº 703 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53973 Set 16- Set 27

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de julio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Depósito de Agua potable en el Balneario Santangelo en la Localidad de Tacuarembó, ubicada en la 16ª. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Celia García DE Albano, empadronada con el Nº 6997 (p), y de acuerdo al plano del Ing. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 8953 el 06 de abril de 1999, con un área a expropiar de 120 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Noroeste 12 m; por el Noreste 10 m; por el Sureste 12 m lindando por los tres vientos con el padrón Nº 6997 y por el Suroeste: 10 m lindando con parte del padrón Nº 7742.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 94,4386. Expediente Nº 1124 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53974 Set 16- Set 27

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TR/ANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 27 - PUENTE Y ACCESOS - ARROYO YAGUARI
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 188
PADRON: 9342 (p), antes 1088 m á
AREA: 0 Há. 182 mc.
PROPIETARIO: SUC. HONORINO DE MELLO.-
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 205
PADRON: 1221 (p)
AREA: 0 Há. 7237 mc.
PROPIETARIO: ALBERTO SYMONDS.-
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 206
PADRON: 1221 (p)
AREA: 0 Há. 581 mc.
PROPIETARIO: LUIS ALBERTO BARRIOLA.-
OCUPANTE: A.N.T.E.L.
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53929 Set 14- Set 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RADIAL NUEVO BERLIN - Km. 49.114
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 184
PADRON: 1992 (p)
AREA: 0 Há. 3.082 mc.
PROPIETARIO: COMPANIA FORESTAL ORIENTAL S.A. (ex TREBOL AZUL S.A.).-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53930 Set 14- Set 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: CONSTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 249
PADRON: HOY 11.132 - (ANTES 1.952 (p)).
AREA: 0 Há. 3.353 mc.
PROPIETARIA: ZULMA ESPALTER.-
OBRA: CONSTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 248
PADRON: HOY 11.129 - (ANTES 283 (p)).
AREA: 4 Hás. 8.934 mc.
PROPIETARIA: ELIZABETH ESPALTER.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53987 Set 16- Set 27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Intendencia Municipal de Maldonado
EDICTO
Citación, Aviso y Emplazamiento

Que por Resolución Nº 711 99 de fecha 12 de febrero de 1999, la Intendencia Municipal de Maldonado, solicitó anuencia a la Junta Departamental de Maldonado, para proceder a la expropiación de la fracción 2 del inmueble empadronado con el Nº 23, de la manzana Nº 2 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por razones de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, con una superficie de 311 metros cuadrados, con destino a ser integrado al Museo Francisco R. Mazzoni.-
La Junta Departamental de Maldonado, concedió la anuencia solicitada en resolución de fecha 21 de mayo de 1999, y por Resolución Nº 2039 99 de fecha 8 de junio de 1999, la Intendencia Municipal de Maldonado decretó la expropiación en la forma solicitada.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del art. Ley Nº 3958 de expropiaciones del 28 de marzo de 1912, al art. 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica 4º Piso "B" del Edificio Comunal, en la que la documentación respectiva, expediente 6017 95 se encuentran de manifiesto por el término legal.-
Maldonado, doce dias del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, Dr. Guillermo Ipharraguerre Rohner, Director General del Departamento Jurídico Notarial.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54048 Set 17- Set 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ROSAS PIRIZ ESTELA MARIS INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 172 98 se hace saber que por auto Nº 1645 99 de fecha 22 de junio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ESTELA MARIS ROSAS PIRIZ, habiéndose designado curador propietario a: MARIA ESTHER PIRIZ HERNANDEZ que aceptó el

cargo con fecha 22 de junio de 1999.- Montevideo, 23 de Agosto de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "SUAREZ URRETAVIZCAYA TELMA GABRIELA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 196 98 se hace saber que por auto Nº 1249 99 de fecha 21 de mayo de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: TELMA GABRIELA SUAREZ URRETAVIZCAYA, habiéndose designado curador propietario a: CRISTINA RAQUEL URRETAVIZCAYA RUIZ que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 1999.- Montevideo, 9 de Septiembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53919 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ TASSANO, ESTHER - INCAPACIDAD" Ficha Nº 556 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTHER RODRIGUEZ TASSANO y se declaró curarora del mismo a HEBERT MOURIGAN RODRIGUEZ.- Montevideo, 20 de agosto de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 30610 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados "FREITA RODRIGUEZ, PABLO ENRIQUE SOLICITANTE: FREITA EUSEBIO- INCAPACIDAD" Ficha Nº 472 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PABLO ENRIQUE FREITA RODRIGUEZ y se designó curadora de la misma a EUSEBIO FREITA.- Se concedió beneficio de auxiliatora de pobreza Montevideo, 2 de Junio de 1999.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53946 Set 15- Set 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dictada en autos "Estevez Norma y Karabajich Antonio por karabajich Estevez Pablo,- Incapacidad" FICHA V 421 92, por auto Nº 277 99 del doce de febrero de novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Pablo Antonio Karabajich Estevez, designándose Curadora a Norma Dora Estevez Cluzet.- Montevideo, veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31262 Set 13- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ SOSA LUIS MARCELO -INCAPACIDAD- Ficha V 592 97", se hace saber que por auto Nº 2180 de fecha 28 8 98 se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARCELO FERNANDEZ SOSA y se le designó curador a a su madre MIRTHA ESTHER SOSA.- Montevideo, 18 de setiembre de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 31247 Set 13- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "SILVERA PONCE ALBERTO MARTIN - INCAPACIDAD- Ficha V 586 98" se hace saber que por auto Nº 1631 de fecha 21 DE MAYO DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO MARTIN SILVERA y se designó curador a MARINA ESMERALDA PONCE LANDRIS.- Montevideo, 30 de JUNIO de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 31705 Set 16- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. de Flia. de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "Bentancor Silvera Nancy Jacqueline,- Incapacidad" Ficha V 478 97, se hace saber que por resolución Nº 2569 98 de fecha veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y ocho se declaró en estado de incapacidad a Nancy Jacqueline Bentancor Silvera, designándose curadora propietaria a María del Carmen Silvera. Montevideo, treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53806 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos "Franco Cantos Patricia Antonia,- Incapacidad" FICHA V 207 98 por auto Nº 1450 99 del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Paticia Antonia Franco Cantos, designándose Curadora propietaria a María Cristina Cantos Dos Santos.-
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53861 Set 10- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "SAGAS COITTO, MARIA TERESITA. INCAPACIDAD. FICHA 557 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 283 99 de fecha 24 02 99, se designó Curador Interino de la presunta incapaz Maria Teresita Sagas Coitto a la Sra Elvia Coitto, quien aceptó el cargo el día 26 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53744 Set 07- Set 20

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARINE FABIANA. INCAPACIDAD. FICHA 293 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 2214 99 de fecha 26 08 99 se declaró en estado de incapacidad a MARINE FABIANA MARTINEZ, y se designó Curador Propietario, al Sr. RUBEN MARTINEZ GARCIA, quien aceptó el cargo el día 2 de Setiembre de mil novecietos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, seis de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53920 Set 14- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17°. Turno, dictada en autos caratulados: "MELLO, JORGE LIRIO - INCAPACIDAD Y CURATELA" Ficha C 242 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4202 de fecha 23 de octubre de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a JORGE LIRIO MELLO, designándosele curador propietario a LIRIO MELLO, quien aceptó el cargo el dia 5 de noviembre de 1998. Montevideo, 5 de abril de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 31095 Set 13- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, en los autos caratulados: "SEQUEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD", Ficha V 75 90, se hace saber que por decreto No. 2794 97 de fecha 5 de agosto de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel SEQUEIRA RODRIGUEZ, designándose curadora a Graciela SEQUEIRA RODRIGUEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 de marzo de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 13- Set 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "FERREIRA HARREGUY, Ana María - INCAPACIDAD" - Ficha 205 99 V por decreto Nº 3723 99 de 12.08.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Ana María FERREIRA HARREGUY - C.I. Nº 2.812.901-4 designándose curadora propietaria: María Carmen FERREIRA HARREGUY - C.I. Nº 1.595.245-2. Montevideo, 20 de agosto de 1999.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 30573 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, Hugo Alberto - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 3 98 V por decreto 2282 99 de 12.05.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Hugo Alberto VERDUN MARTINEZ - C.I. Nº 3.978.167-9 designándose curadora propietaria a: Raquel Fátima MARTINEZ ROCHA - C.I. 1.837.860-7.
Asimismo se hace saber que por decreto Nº 2363 98 de 16 de setiembre de 1998, le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53844 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ de STEFANI, Verónica Adriana - INCAPACIDAD" - Ficha 5 99 V por decreto Nº 3834 99 de 19.08.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Verónica Adriana FERNANDEZ - C.I. Nº 4.004.889-6 designándose curador propietario a: Néstor Roberto FERNANDEZ - C.I. Nº 811.222-7.
Se hace saber asimismo que por decreto Nº 1008 99 de fecha 15.04.1999, le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 23 de agosto de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53910 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BLANDIN PRAIZ, Sergio Nicol - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 602 98 V, por decreto Nº 3678 99 de 10 08 99, se declaró en estado de Incapacidad a: Sergio Nicol BLANDIN PRAIZ - C.I. Nº 3.326.602-5, designándose curadora propietaria a: Evarista PRAIZ - C.I. Nº 1.205.021-5; y por auto 660 99 de fecha 15.03.1999 se concedió el beneficio de auxilitoria de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54052 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Díaz Cecilia, incapacidad, ficha V 13 98, se hace saber que por resolución Nº 550 del 24 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA ISABEL DIAZ FERNANDEZ y se designó curador definitivo a su madre Susana Fernández Araujo.- Montevideo, 5 de marzo de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31783 Set 17- Set 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo se ha declarado en estado de incapacidad a Jacquelin Lucero PORTUGUEZ DIAZ (FICHA. B.103.94) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima VIRGINIA DIAZ.- Se le concedió auxiliatoria. Artigas, 16 de febrero de 1998.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53850 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VANOLI ALAMO, MILTON ALBERTO - INCAPACIDAD" Ficha Civil 288 97 V se hace saber que por Resolución Nº 5903 87 del 31 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a MILTON ALBERTO VANOLI ALAMO y por Resolución Nº 3497 98 de fecha 30 de junio de 1998 se designó nuevo curador a su hermana legítima PALMIRA MARIELA VANOLI ALAMO, quien quedó discernida del cargo con fecha 30 de junio de 1998, el cual aceptó el cargo con fecha 16 julio de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 823 99. DE FECHA 3 DE MARZO DE 1999.- Canelones, 28 de abril de 1999.-
SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53878 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROMERO, LEONARDO RAFAEL - INCAPACIDAD" Ficha Civil 188 94 V se hace saber que por Resolución Nº 4042 del 26 de Setiembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO RAFAEL ROMERO designándose curadora del mismo a su madre legítima MARIA REINA MELO, quién quedó discernida del cargo con fecha 26 de Setiembre de 1996 y tomó aceptación del mismo el 11 de Noviembre de 1996.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 784 DE FECHA 6 DE MARZO DE 1998.- Canelones, 30 de agosto de 1999.-
SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53879 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GIANNASTASIO IGLESIAS, MARIO RAFAEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 223 95 V se hace saber que por Resolución Nº 2353 99 del 4 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIO RAFAEL GIANNASTASIO IGLESIAS y se designó curadora a su madre legítima Sra. BLANCA ESTER IGLESIAS CECILIO, quien quedó discernida del cargo con fecha 4 de mayo de 1999 y tomó aceptación del mismo el 27 de mayo de 1999.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 4059 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 1996.- Canelones, 18 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53880 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CARLINI BRUM, ANDREA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 3 98 V se hace saber que por Resolución Nº 2100 99 del 23 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANDREA CAROLINA CARLINI BRUM y se designó curador a su madre legítima Sra. MARTHA MARIA BRUM DELGADO, quien quedó discernida del cargo con fecha 23 de abril de 1999 y tomó aceptación del mismo el 28 de mayo de 1999.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 3205 98 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1998.- Canelones, 18 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "CANDIA, HUMBERTO RAMON - INCAPACIDAD Ficha 767 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3912 99 de fecha 23 de agosto de 1999, la incapacidad de HUMBERTO RAMON CANDIA ZEBALLOS designándose curadora a ALBA YANUZZI quien aceptó el cargo con fecha 27 de agosto de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 27 de agosto de 1998. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 13- Set 24

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "DE LOS SANTOS, ALICIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 538 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº

3351 99 de fecha 29 de julio de 1999, la incapacidad de ALICIA de los SANTOS designándose curadora a DELFINA de los SANTOS quien aceptó el cargo con fecha 10 de agosto de 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de agosto de 1999. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53905 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MARCELO LARRECHE. INCAPACIDAD", Ficha A 1743 90S1 99, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCELO LARRECHE, habiéndose designado curador a la Sra. ANGELICA TERESA GRAÑA MENDOZA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 2 de Septiembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53811 Set 08- Set 21

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MADRUGA Pedro. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 655 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pedro Madruga, habiéndose designado curador a Reinaldo Madruga. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 20 de Julio de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53881 Set 13- Set 24

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SILVA VICTOR GERARDO. INCAPACIDAD Y BENEFICIO AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1208 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GERARDO SILVA, habiéndose designado curador a OLGA SILVA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 3 de Septiembre de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53774 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JUBIN ACUÑA, LUIS ALBERTO. CAMBIO DE CURADOR. Fa. 440 98", por auto Nº 1259 99 de fecha 19 de mayo de 1999, se RELEVO DEL CARGO DE CURADOR de la incapaz ROSMARI ACUÑA BARRETO, C.I. 2.656.746-2, a Luis Alberto Jubin, DESIGNANDOSE en su lugar a LUIS ALBERTO JUBIN ACUÑA, C.I. 3.633.979-8 quien tomó aceptación del cargo el día 21 de mayo de 1999, sirviendo ese acto de discernimiento y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle República Argentina Nº 1739, Barrio Collazo. La citada ROSMARI ACUÑA BARRETO, había sido nombrada incapaz en auto correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, caratulado: "ACUÑA BARRETO, ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. 60 87" por decreto Nº 3619 del 30 de diciembre de 1988, habiéndose designado como curador a su esposo Luis Alberto Jubin, C.I. 2.566.388-7, quién aceptó el cargo el día 3 de agosto de 1989 y fijó domicilio en calle Continuación Oribe, Barrio Collazo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de junio de 1999. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53941 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: Diego Fabián GONZALEZ CARRO, Fa. 94 1999 B, SU INCAPACIDAD", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 3136 DE FECHA 17 08 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Diego Fabián GONZALEZ CARRO, C.I. Nº. 4.034.678-1, DESIGNANDOSE CURADORA A: Martha Esther CARRO CHEVALIER, C. DE I. Nº. 4.162.936-4, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. GOZANDO DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZADA PARA LA SOLA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 23 de AGOSTO DE 1999.- Esc: Julio Jorge UMPIERREZ GAGO, ACTUARIO Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53874 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "DOVAT BUSTO, Alvaro Augusto INCAPACIDAD" FICHA Nº. 433 98 B, se hace saber que por auto Nº. 1799 99 de fecha 27 de Julio de 1999 de 1999, se declaró en estado de "INCAPACIDAD" a Alvaro Augusto Dovat Busto. y se designó Curadora a Nieves Cecilia Busto Herrera ROSARIO, 9 de Agosto de 1999. Saluda a Ud. Muy Atte.= Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 30838 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "ORTIZ CALO, Carlos Alejandro - INCAPACIDAD" "FICHA Nº. B.93 94, se hace saber que por auto Nº. 2.410 de fecha 19 de octubre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALEJANDRO ORTIZ CALO y se designó Curador definitivo a María Esther Calo Rosario, 4 de mayo de 1999 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 30631 Set 08- Set 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SASTRE GIORDANO Cristina".- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 386 98; se hace saber al público que por auto Nº 1943 de fecha 5 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTINA SASTRE GIORDANO; designándose Curadora de la misma a su madre Lida Blanca Giordano Moroni; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Agosto de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 30 de Agosto de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 30784 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "DE BRUM CARDOZO, Ignacio, Incapacidad FB 228 98", se hace saber que por Resolucion Nro. 434 99 de fecha 4 de Marzo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Ignacio DE BRUM CARDOZO designandose curadora del mismo a su madre legítima Susana CARDOZO. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 23 de Junio de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53897 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados SOCA, Jesús, INCAPACIDAD, FB 14 94, se hace saber que por Resolucion Nro. 1046 de fecha 10 de Junio de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Cono Jesus SOCA VIDAL, designandose como curadora del mismo a la Sra. Gregoria Viazul Soca. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de agosto de 1999.-. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53894 Set 13- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BASCARDAL FERNANDEZ, ELSA MARIANA. INCAPACIDAD. Fa. B 520 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Noviembre de 1998, se declaró el estado de incapacidad de ELSA MARIANA BASCARDAL FERNANDEZ, designándose curadora de la misma a Teresa Fernández. Minas, 30 de Agosto de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53786 Set 08- Set 21

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LARROSA, NELSON RICARDO. INCAPACIDAD. Fa. B 52 97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Agosto de 1999, se declaró él estado de incapacidad de NELSON RICARDO LARROSA, designándose curador del mismo a Walter Rodríguez Alonso. Minas, 31 de Agosto de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53909 Set 13- Set 24

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CARBAJAL RODRIGUEZ, MARCELO JOSE. INCAPACIDAD. Fa. B 1075 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 04 de Agosto de 1999, se declaró el estado de incapacidad de MARCELO JOSE CARBAJAL RODRIGUEZ, designándose curadora del mismo a Isabel Beatriz Rodríguez Massa. Minas, 23 de Agosto de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54033 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS, CARLOS y MONICA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 153 99, se hace saber que por Auto Nro. 3040 99, de fecha 16.08.99, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FLEITAS y a MONICA FLEITAS, designándose curador a ALCIDES MARIA FLEITAS, quien aceptó el cargo conferido el 24.08.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 30 de agosto de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54039 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, JULIO ARIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. B 544 98", se hace saber que por Auto Nro. 4144 99 de fecha 04 08 99, se declaró en estado de incapacidad a JULIO ARIEL LOPEZ designándose curadora a la Sra. GRISELDA ANTONIA LOPEZ, quien aceptó el cargo conferido el 16 08 99.- Paysandú, 20 de Agosto de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE - ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53809 Set 08- Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. 408 98" se hace saber que: Por Resolución No. 1087 de fecha 3 05 99 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL SANCHEZ, CI 3.931.889-4, domiciliado en la Ba. El Plata de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Marta Olivera, CI. 3.378.804-7 igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 2388 de fecha 6 8 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 23 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53952 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "IROLDI PLA, Joan Paulo "INCAPACIDAD" Ficha B.305 95, se hace saber que por auto Nro. 1973 de fecha 28 de Octubre de 1998, se designó curadora definitiva del Incapaz a la Sra. Adelina PLA.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Chuy, 8 DE JUNIO DE 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53949 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SILVA CORREA, Jose Antonio "INCAPACIDAD" Ficha B.294 97, se hace saber que por auto Nro. 2323 bis de fecha 4 de Diciembre de 1997, se designó curadora interina del Incapaz a la Sra. Nilda Mary Silva Correa.- Chuy, 06 de Agosto de 1999.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53950 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "ALTEZ SANCHEZ, Eliana Vanessa "INCAPACIDAD" ficha B.21 99, se hace saber que por auto Nro. 267 de fecha 3 de marzo de 1999, se designo a la Sra. Blanca Rosa Sanchez curadora interina de la presunta incapaz. Chuy, 23 de agosto de 1999.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53951 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SANCHEZ CARDOZO, OMAR ALCIDES -INCAPACIDAD.- Fa B 296 86" hace saber que por auto No. 298 de fecha 04 03 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OMAR ALCIDES SANCHEZ CARDOZO, designándose Curadora interina a la Sra. JUANA ROSA SANCHEZ cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 13 03 87- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53793 Set 08- Set 21

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA ABREU, JULIA EDITH - INCAPACIDAD.- Fa B 275 92" hace saber que por auto No. 5051 de fecha 20 11 92, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIA EDITH DE SOUZA ABREU, designándosele Curador

definitivo al Sr. LUIS ALBERTO DE SOUZA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 26 11 92- Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53798 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FUTIN, TIMOTEO - INCAPACIDAD.- Fa B 402 88" hace saber que por auto No. 127 de fecha 18 03 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a TIMOTEO FUTIN y por auto Nº 6617 95 de fecha 21 12 95 se designó curadora a la Sra. LIDA OLGA FUTIN YARENCHUK cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 02 96- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 31218 Set 13- Set 24

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "JORGE TORENA, JUAN LUIS -INCAPACIDAD - Fa B 42 97" hace saber que por auto No. 5018 97 de fecha 18 12 97, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN LUIS JORGE TORENA designándosele Curadora a la Sra. ROSA TORENA CARDOZO cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 6 02 98.- Se hace constar que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53797 Set 08- Set 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "VELAZQUEZ AIDA CRISTINA" INCAPACIDAD - Fa: B 812 97, se hace saber que por Auto Nº 2957 del 11 de agosto de 1998 se declaró en estado de incapacidad a AIDA CRISTINA VELAZQUEZ C.I.: 1.498.125-2 designándose como curadora a ADRIANA RAMOS DOS SANTOS C.I.: 1.857.353-2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 30 de junio de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53888 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CASTRO LIMA, MAURO ANDRES. Incapacidad Fa. Nº 406 98", se hace saber que por Decreto Nº 6554 98 de fecha 5 de noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MAURO ANDRES CASTRO LIMA designándose curadora a GUILLERMINA PACHECO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 17 de diciembre de 1998.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 14632 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ANA CECILIA PEREYRA GOYTINO. Incapacidad Fa. Nº 64 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 4521 98 de fecha 24 de agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ANA CECILIA PEREYRA O PEREIRA GOYTINO, designándose curador a ANA ESTHER GOYTINO TARAMASCO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 26 de octubre de 1998.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 31773 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JULIO CESAR COITIÑO RODRIGUEZ. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. Nº 220 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 4982 99 de fecha 12 08 99, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR COITIÑO RODRIGUEZ designándose curadora a NIRIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CALVELO. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de Agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53783 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ TAÑO, MARIA INES. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 807 98", se hace saber que por Decreto Nº 1462 99 de fecha 26 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES GONZALEZ TAÑO designándose curadora a ESTHER EUGENIA TAÑO MARTINEZ. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de mayo de 1999. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53927 Set 14- Set 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "FRANCO AGUIRRE, COMTHIA YOVANA" - iNCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha B.139 98 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: CINTHIA YOVANA FRANCO AGUIRRE, habiéndose designado curador a la Sra. Isabel Favila.-
Se hace constar que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 20 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53883 Set 13- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: PIRIZ AVILES, Fabio Andres" -Incapacidad- Ficha B.169 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: FABIO ANDRES PIRIZ AVILES habiéndose designado curador a la Sra. Reina Yolanda Aviles Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 7 de setiembre de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53968 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "NUÑEZ SUM, LAURA FATIMA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: B 253 98, se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 3417 de fecha 8 de Diciembre de 1998 la incapacidad de LAURA FATIMA NUÑEZ SUM, designándose curadora a su madre BLANCA LUZ SUM, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Este trámite esta auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 16 de Agosto de 1999. Esc.: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53754 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MADERA ALEXIS MARCELO. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" fa 104 1998A, se hace saber que por decreto Nro. 1641 de Fecha 08 10 1998, se declaró en estado de incapacidad a ALEXIS MARCELO MADERA y se designó Curador (a) WALTER MADERA, quién aceptó el cargo con fecha 08 10 1998, concediéndosele el beneficio de auxiliatoria de pobreza y Art. 89 del CGP. Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1998. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53788 Set 08- Set 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GONZALVEZ DE MESQUITA BERDIA, RICHARD. INCAPACIDAD", Fa. 257 98-B, se hace saber que por decreto Nro. 2634 99 de fecha 03 08 99, se declaró en estado de incapacidad a: Richard GONZALVEZ DE MESQUITA BERDIA, y se designó Curador a Adán Ruben GONZALVEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 05 08 99.
TREINTA Y TRES, 17 DE AGOSTO DE 1999. ESC. Ma. Susana SIGNORINO. Actuaria.
10) $ 900 10/p 30528 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BOLATTI FIGUEROA, ANDREA. INCAPACIDAD. Fa. 225 98.B., se hace saber que por resolución No- 2723 de fecha 03 08 98, se ha declarado en estado de Incapacidad a Andrea BOLATTI FIGUEROA, habiéndose designado Curador a Eugenio Alcides BOLATTI, quien tomó aceptación del cargo el día 14 08 98.- TREINTA Y TRES, 24 SETIEMBRE DE 1998. Se concedió auxiliatoria de pobreza por auto No. 2322 de fecha 3 8 98. Esc. Ma. Susana Signorino. Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53767 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: PEREIRA ORGA, CLAUDIA VERONICA.- INCAPACIDAD.- Fa. 29 96.-, se hace saber que por resolución No- 1541 de fecha 23 4 98, se declaró en estado de incapacidad a Claudia Verónica PEREIRA ORGA, habiéndose designado curador a Ramón Diosilio PEREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 4 98.-.- TREINTA Y TRES, 27 MAYO DE 1998.-
M.T.L.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. Ma. Susana Signorino.- Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53768 Set 07- Set 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, ficha 302 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Macarena PEREIRA CASTRO optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de las testigos: Carolina Rubel y María Guillermina Cabrera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de abril de 1999.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31285 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposicón del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno en autos caratulados "María Alejandra Gallardi González, informe vida y costumbre", ficha 430 99, se hace saber que ante esta sede se presentó María Alejandra Gallardi González optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Pablo Moraes y Juanita Silva sobre su vida y costumbres.- Montevideo 22 de julio de 1999.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31700 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

En disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, se hace saber a los interesados que se presentó Natalia Nan Perazza (ficha 551-99) quien optando por el título Escriba Publica ofreció las declaraciones de: Carolina Villegas y María Eugenia Guadalupe, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de setiembre de 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31245 Set 13- Set 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos caratulados: "PARADELO HERNANDEZ Raquel Verdum - Información de Vida y Costumbres", ficha 652 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Verdum Paradelo Hernández, quién optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Graciela Britos, Lydia Pombo y Estela Fagúndez, sobre su vida y costumbres. Montevideo 23 de Agosto de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 30760 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; GONZALEZ HERNANDEZ HECTOR.- FICHA 544 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: HECTOR LIBER GONZALEZ HERNANDEZ solicitando el Título de Procurador; ofreciendo las declaraciones de Teresita POMBO y de Wilmar Edgardo VALDEZ sobre su vida y Costumbre. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los treinta días del mes de agosto de 1999. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.
11) $ 900 10/p 31551 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, dictada en autos: Inzaurralde Guillén Alexandra Karina Información de Vida y Costumbres. Fa. 511. 99 Se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ALEXANDRA KARINA INZAURRALDE GUILLEN, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Colombia Castillo Vica, Eloisa Manuelita Morosoli Gómez, y de María del Carmen Guadalupe., sobre su vida y costumbres. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 27 8 99. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
11) $ 900 10/p 30629 Set 08- Set 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA Virginia GORRITI ISERN, Fa A 198 99 quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de

Silvana Teresita Peluffo y de Patricia Ravazzani sobre su vida y costumbres. Mercedes, 18 de agosto de 1999.- Dr. Fernando Veiga. JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 31289 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Treinta y Tres, Encargado de Despacho, dictada en autos: "FALCO AMENDOLA, MARCELA.- VIDA Y COSTUMBRES". FICHA Nº 230 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCELA ISABEL FALCO AMENDOLA domiciliada en Jacinto Trápani Nº 1069 de esta ciudad, optando por el Título de ABOGADA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de EUSTACIO SARAVIA GARCIA y de MARIA CECILIA SARAVIA GARCIA sobre su Vida y Costumbres.- TREINTA Y TRES, 27 DE AGOSTO DE 1999.- DN. RODOLFO IRASTORZA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION, ENCARGADO DE DESPACHO".
11) $ 1080 10/p 31283 Set 14- Set 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 17 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CYRO ATAHUALPA DALCHIELE, 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5286 Block A. 003 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5286 B. A. 003.
14) $ 127 3/p 3582 Set 17- Set 21

WALTER MANUEL DELMONTE, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1476 4o B y VICTORIA ANDREA IRIGARAY, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 1203 701.
14) $ 127 3/p 3605 Set 17- Set 21

ALEJANDRO GUSTAVO de LEON, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 2565 404 y ELIANE MARIA GONZALEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Américo Ricaldoni 2565 404.
14) $ 127 3/p 3614 Set 17- Set 21

GUSTAVO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borja 2781 y NATALIA MORAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2781.
14) $ 127 3/p 3618 Set 17- Set 21

OFICINA No. 2

LEONARDO BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3013 y ALICIA ANDREA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3076.
14) $ 127 3/p 3586 Set 17- Set 21

ROGELIO BRAGA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cjo. Hab. Unidad Casavalle Pje. 307 5250 y MARIA ALEJANDRA GAUTO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cjo. Hab. Unidad Casavalle Pje. 307 5250.
14) $ 127 3/p 3587 Set 17- Set 21

OFICINA No. 3

WILSON MARCELO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4398 4 y ANDREA NATALIA CALISTRO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4398 4.
14) $ 127 3/p 3583 Set 17- Set 21

LUIS ALBERTO CANDIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396 1002 y JOAN IGUINI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396 1002.
14) $ 127 3/p 3585 Set 17- Set 21

OFICINA No. 4

GUILLERMO ALEJANDRO FACCIO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Reyes 1276 y HEDDA RAQUEL IBAÑEZ, 28 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en B. Blanco 1106 802.
14) $ 127 3/p 3600 Set 17- Set 21

JORGE MIGUEL LAVECCHIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2041 y FANNY CORREA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 6.
14) $ 127 3/p 3607 Set 17- Set 21

OFICINA No. 5

ALEJANDRO JAVIER GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4363 2 y GABRIELA JEANET SILVERA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4363 2.
14) $ 127 3/p 3581 Set 17- Set 21

HECTOR CONRADO GORDIOLA, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en J. Alvarez 80 y NINA MARIA BARLOCCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aurora 441.
14) $ 127 3/p 3589 Set 17- Set 21

GONZALO HUGO GASQUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manrrubio 5390 y EVANGELINA NOEMI BERROSPE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manrrubio 5390.
14) $ 127 3/p 3590 Set 17- Set 21

PABLO MARCELO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Saravia 3732=2 y BEATRIZ SOLEDAD RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Saravia 3732=2.
14) $ 127 3/p 3610 Set 17- Set 21

WASHINGTON JESUS GOMEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Velázquez 2268 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Velázquez 2268.
14) $ 127 3/p 3613 Set 17- Set 21

JUAN CARLOS GIURNI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 2486 y MARIA ALEJANDRA MELGAREJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6453.
14) $ 127 3/p 3615 Set 17- Set 21

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO MUGICA, 38 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado en Av Libertador 1624 301 y CAROLINA POUSSIN, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4490 casa 27.
14) $ 127 3/p 3588 Set 17- Set 21

ALVARO DANIEL MORATORIO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1282 Bis Ap. 9 y ANA KAROL COR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camejo Soto 1185.
14) $ 127 3/p 3594 Set 17- Set 21

JOSE LUIS MAQUIA, 38 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Hungría 3760 y ANA MARIA MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3760.
14) $ 127 3/p 3596 Set 17- Set 21

JUAN MANUEL MERCANT, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1026 y FEDERIKA MARIA STIRLING, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1263.
14) $ 127 3/p 3597 Set 17- Set 21

EDUARDO JORGE MURARA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Chucarro 1004 603 y GIORGIA MARIA FERRARA, 31 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Mercedes 1298 201.
14) $ 127 3/p 3604 Set 17- Set 21

HUGO FABIAN MEDINA, 28 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado en Eduardo Salterain y Herrera 4952 y MARIELA YENIRA NOTAROBERTO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodriguez 6004.
14) $ 127 3/p 3608 Set 17- Set 21

OFICINA No. 7

CARLOS RAMON QUIROGA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Palermo 5685 036 y MIRNA POUSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5685 036.
14) $ 127 3/p 3601 Set 17- Set 21

PEDRO PABLO PEREIRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Congreve 6935 y MARIA ELIZABET COITIÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Congreve 6935.
14) $ 127 3/p 3612 Set 17- Set 21

OFICINA No. 8

FRANCESCO RABAJOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1177 201 y ANDREA MARIA REGAZZONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2873 501.
14) $ 127 3/p 3595 Set 17- Set 21

HUGO NERYS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haig 1737 y CLAUDIA YANET PEREIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Haig 1737.
14) $ 127 3/p 3599 Set 17- Set 21

ALBERTO RODRIGUEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3070 6 y LUCIA LILIAN CHIAPPELLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3070 6.
14) $ 127 3/p 3602 Set 17- Set 21

MARCELO ROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mena 4403 y GABRIELA LETICIA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mena 4403.
14) $ 127 3/p 3603 Set 17- Set 21

GUILLERMO RAUL RIOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Tajes 1279 2 y ANA MARIA TORRES, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Tajes 1279 2.
14) $ 127 3/p 3611 Set 17- Set 21

JOSE RAMON RODRIGUEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1616 y LOURDES MARCELA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zorrilla de San Martín 253 1.
14) $ 127 3/p 3619 Set 17- Set 21

ADRIAN NICOLAS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andres Lamas 3762 y MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Dumas 1483.
14) $ 127 3/p 3620 Set 17- Set 21

OFICINA No. 9

RICHARD ALEJANDRO SILVEIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bernardo de Guzmán No. 325 y POLY ASTRID AMARAL, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardo de Guzmán No. 325.
14) $ 127 3/p 3606 Set 17- Set 21

SERGIO ANTONIO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 773 y MONICA ALICIA SILVA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 773.
14) $ 127 3/p 3609 Set 17- Set 21

WILDE SCHENCK, 31 años, soltero, ing. electricista, oriental, domiciliado en Ayacucho 3580 ap. 6 y ANA MARIA NADJARIAN, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en calle Grecia 3833.
14) $ 127 3/p 3617 Set 17- Set 21

OFICINA No. 10

DIEGO MARTIN VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eque Aguiar 4916 y VERONICA ALEJANDRA da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Romero 3936=2.
14) $ 127 3/p 3584 Set 17- Set 21

JOSE LUIS VILAR DEL VALLE, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Avda. Juan Bautista Alberdi 6189 y MARIA CALCAGNO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1077.
14) $ 127 3/p 3591 Set 17- Set 21

VASILY OSTROUKHOV, 33 años, soltero, marino, ruso, domiciliado en Plaza Independencia 723 ap 303 y ALEJANDRA BEATRIZ QUINTANA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 723 ap 303.
14) $ 127 3/p 3592 Set 17- Set 21

ERNESTO FABIAN VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecoq Pje D 1200 y JOANNA BELKIS FABANI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 1587.
14) $ 127 3/p 3593 Set 17- Set 21

CARLOS FABIAN VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3124 2 y CLAUDIA FRAN CIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gronardo 3124 2.
14) $ 127 3/p 3598 Set 17- Set 21

JOSE EDUARDO TORENA, 48 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Calle E 2463 (Cerro Oeste) y MIRIAM ESTELA GUERRA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle E 2463 F (Cerro Oeste).
14) $ 127 3/p 3616 Set 17- Set 21

Montevideo, setiembre 16 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR DELANO ALVAREZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3804 y VALENTINA HAIDEE SILVA, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3804.
14) $ 127 3/p 3559 Set 16- Set 20

JORGE LUIS ALBERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Durán 5937 105 y ALEXANDRA KATHERINE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Durán 5937 105.
14) $ 127 3/p 3560 Set 16- Set 20

RUBEN ESTEBAN ATAIDES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís Grande 819 Ed. A 202 y ADRIANA HUESCA, 30 años, soltera, empleada, mexicana, domiciliada en Uruguayana 3535.
14) $ 127 3/p 3561 Set 16- Set 20

OFICINA No. 2

ALEXANDER CHARLES BURWOOD, 27 años, soltero, téc. agrario, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3228 y GABRIELA SOFIA DI CARLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1005 102.
14) $ 127 3/p 3556 Set 16- Set 20

JUAN CARLOS BUONOMO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Justino Jiménez de Aréchaga 2876 y CLAUDIA LORENA ACUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justino Jiménez de Aréchaga 2876.
14) $ 127 3/p 3571 Set 16- Set 20

OFICINA No. 3

ROGELIO ALFREDO COX, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3443 3 y DALVA AZUCENA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3443 3.
14) $ 127 3/p 3563 Set 16- Set 20

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL FONSECA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Centenario 3005 01 y MARIA ANDREA FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Centenario 3005 01.
14) $ 127 3/p 3562 Set 16- Set 20

ROBERTO JOSE FACAL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Castro 2426 003 y MARIA DEL CARMEN MAZZIOTTA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2426 003.
14) $ 127 3/p 3568 Set 16- Set 20

ROBERTO FABIAN FERRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4539 y MARIANA LAURA LA

LUZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones 2678.
14) $ 127 3/p 3576 Set 16- Set 20

OFICINA No. 5

WALTER JAVIER GARCIA, 27 años, soltero, sanitario, argentino Nal. U., domiciliado en Agustín Muñoz 4535 y ALICIA JUDITH LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4514.
14) $ 127 3/p 3557 Set 16- Set 20

OSCAR DANIEL HERNANDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2990 801 y SILVINA MARIA PEREZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2990 801.
14) $ 127 3/p 3558 Set 16- Set 20

AMARANTO SAUL ITURRIAGA, 46 años, divorciado, jockey, oriental, domiciliado en Fco. Schinca 2505 y LAURA LETICIA BARZABAL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Schinca 2505.
14) $ 127 3/p 3580 Set 16- Set 20

OFICINA No. 6

JOSE LUIS MEZQUITA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2176 Ap. 3 y MARY ISABEL LOPEZ, 32 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Brandzen 2028.
14) $ 127 3/p 3572 Set 16- Set 20

EMMANUEL ROBERTO MORINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3581 y CLAUDIA JACQUELINE PROVENZZA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1624.
14) $ 127 3/p 3578 Set 16- Set 20

OFICINA No. 7

ERNESTO PEREZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Inclusa 1085 y LEONCIA ELBIA MARTIRENA, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 1085.
14) $ 127 3/p 3567 Set 16- Set 20

JUPITER FAUSTINO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Eduardo Perez 5892 y ANDREA NATALIA ZARDAIN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Anatole France 2231.
14) $ 127 3/p 3577 Set 16- Set 20

OFICINA No. 8

GUSTAVO REGALADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5316 y ELIZABETH SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5316.
14) $ 127 3/p 3564 Set 16- Set 20

RENE RODRIGUEZ, 65 años, divorciado, retirado policial, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5144 y FRANCISCA AZUCENA da SILVA, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5144.
14) $ 127 3/p 3570 Set 16- Set 20

OFICINA No. 9

ABELARDO ALCIDES SORRIBAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz No. 1041 y ROSANA BITANCORTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mc. Eachen 1487.
14) $ 127 3/p 3569 Set 16- Set 20

MARIO FERNANDO SALAVERRIA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530 ap. 9 y SILVIA VIVIAN EIRALDI, 35 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1708 ap. 1304.
14) $ 127 3/p 3573 Set 16- Set 20

ALEJANDRO RAFAEL SUAREZ, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fausto No. 1588 y MARIA ELVIRA PAREIRA, 44 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Fausto No. 1588.
14) $ 127 3/p 3574 Set 16- Set 20

FABIO ADRIAN SIERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3712 y LETICIA GABRIELA LAGO, 22 años, soltera, ay. arquitecto, oriental, domiciliada en Badajoz No. 1488.
14) $ 127 3/p 3575 Set 16- Set 20

ELDER ENRIQUE SISNANDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis Azarola Gil 4824 y ROSSANA ELIZABETH DA SILVA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Azarola Gil 4824.
14) $ 127 3/p 3579 Set 16- Set 20

OFICINA No. 10

GUZMAN MANUEL VALLEJO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Reconquista 519 402 y CECILIA SENCION, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Reconquista 519 402.
14) $ 127 3/p 3566 Set 16- Set 20

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "ROCHA, Conrado.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 105 98", y según providencia No. 1242 del 19.7.99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 136.568 de la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Tesino Nº 3473, que se deslinda de la siguiente forma al Este con el Padrón No. 136.567, al Sur con el Padrón Nº 136.569; al Norte con el Padrón 136.612 al Norte con el Padrón No. 136.611 y al Oeste con el Padrón No. 136.610; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de junio de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1260 10/p 30761 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "PACIUK, Saúl y otros.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 155 99", y según providencia No. 1705 del 17.8.99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos y en forma especial a Armando Balsa; Alcira Blanco; Texaco Uruguay S.A. (en la persona de sus representante legal); Dina Rosa Crudeli de Arló y María Concepción Fernández y Gladys Esther Podestá Pérez; sobre el Padrón Nº 118.456 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Avda. Gral. San Martín No. 2931, que según plano Ing. Ag. Alberto C. Di Leoni Sirtori, de marzo 1999, se deslinda de la siguiente forma: 9 m. 59 cm. al Sureste, con frente a la Av. San Martín; 17 m. 58 cm. al noreste lindando con padrones Nº 118.457 y 118.459; 9 mts. 94 cm. al Noroeste lindando con padrón No. 118.460 y 17 mts. 58 cm. al suroeste, lindando con padrón 118.455; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de junio de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1980 10/p 30609 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 11 Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GARRIDO, Rodulfa Amanda Elena y Otros, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 228 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó la señora RODULFA MARTINEZ y otros promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del terreno ubicado en la quinta Sección Judicial de Montevideo Padrón Nro. 111.821, Localidad Catastral Montevideo, según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio M. Rivero, de mayo de 1998, Inscripto en la D.G.C.N. con el número 154 en forma provisoria el 5 de junio de 1998, con una superficie de 688 metros cuadrados con 77 decímetros. Que se deslinda de la siguiente manera: 9,85 metros de frente al SE a la Avenida Jacobo Varela; 30,92 metros al SO lindando con padrón 145.465; 28,03 metros al NO lindando con el padrón 111.820; 2,04 metros al NO lindando con parte del padrón 111.834 y 44,69 metros al NE lindando con padrón 111.822. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, por término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 6 de agosto de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2160 10/p 30596 Set 08- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos caratulados "Armatchi Figueredo Maria Esther, prescripción treintenaria ficha 339 96, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Esther Armatchi Figueredo, solicitando prescripción adquisitiva, del inmueble sito en Montevideo 11º hoy Sección Judicial número 16º, zona urbana, del fraccionamiento de la Avenida Peñarol, que administraba el Banco Pan de Azucar cuenta número 1851 ficha G 22 246, localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 7830, que según el plano del Agrimensor Luis Gonella de abril de 1998, cotejado e inscripto en forma provisoria de acuerdo a la Ley 12.804 en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1998 con el número 139 la fracción número 1 padrón número 193.468 consta de un área de 842 metros con 19 decímetros y se deslinda: 14,57 metros de frente al Sur a calle Las Tres Gracias entre las calles La Farmessina y Urbino; 61 metros con 43 al Este lindando con fracción número 2 del mismo plano; 12 metros con 90 centimetros al Norte lindando con padrones 193.461 y 193.462 y 61 metros con 65 centímetros al Oeste lindando con padrón número 193.469; fracción número 2 padrón 193.467 parte consta de un área de 66 metros 56 decímetros y se deslinda: en forma triangular: al Este 61 metros 40 centimetros lindando con padrón 193.467; al Norte 2 metros con 17 centimetros lindando con padrón 193.462; al Oeste 61 metros con 43 centimetros con fracción número 1, deslindando precedentemente termina el vértice del triangulo en la linea del frente a calle Las Tres Gracias. La mensura fue practicada dentro de los limites actuales posesorios. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos propietarios del bien, y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición a titulo singular y universal, para que bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, 11 de Agosto de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 31707 Set 16- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12 TURNO
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno en autos caratulados "CIRILA CORREA FERNANDEZ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa. 793 98", se hace saber que ante esta sede, se promovió acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble PADRON 120.021 sito en la 16 SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, que se describe según plano del AGRIMENSOR MIGUEL L. COSTA inscripto en topografía el 2 1922, y que corresponde a la unidad 006, siendo su superficie la 70.47 milésimas partes del inmueble del padrón 120.021 de una superficie de 2094 mts. y 87 dm., el cual surge del plano realizado por el INGENIERO AGRIMENSOR DELI W. INFANTOZZI inscripto con el Nº 7898. El solar está señalado con el Nº 74, que se deslinda: al norte 25 mts. de frente a la calle Oficial 17 Metros hoy Tupá, al este 83 mts. 77 cm. linda con el solar 73, al sur 25 mts. que linda con Suceción Piria y al oeste 83 mts. 82 cm. que linda con el solar 75.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en especial, a los linderos ANDRES TRIGO y JOSE PASTORINO para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia, a los efectos legales. Montevideo, 11 de mayo de 1999. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 31722 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 14a Sección de Canelones en autos; CARBAJAL TOMA EDISON AMILCAR = PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE = F! C 45 99 Se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva respecto del vehiculo marca Opel, Modelo Ascona, tipo Sedán (4 puertas), Año 1980, Padrón Nº 281.459, matricula Nº 841.104 (antes 21.811) de Montevideo, Motor 20 D -0093551 a gas oil- de 4 cilindros y 26 H P- En consecuencia se Cita y emplaza por el plazo de 90 dias a quienes se consideren con derechos sobre dicho vehiculo y a PEDRO ABRAHAM MELESI MALUGANI y a MARIA DE LOS ANGELES TRAMONTANO para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estas actuaciones- San Jacinto, 19 de agosto de 1999.- Dra Adriana De Aziz - Juez de Paz.

16) $ 1440 10/p 30602 Set 08- Set 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "ERNST, NOEMI c INMOBILIARIA FERRANDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 448 99 se cita llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a INMOBILIARIA FERRANDO y a todos los que se consideren con derecho y en especial a los propietarios de los padrones linderos 9011, 4589 y 4581 sobre el inmueble padron No. 4582 sito en la 1ra. Seccion Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, manzana 308, solar 3 con una superficie de 504 mts, que segun plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Olalde (h) inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 50 el 5 de junio de 1998 consta de una superficie de 504 metros cadrados. Colonia, agosto 23 de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 1620 10/p 31086 Set 13- Set 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

ACCION DECLARATORIA DE PRESCRIPCION -

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "TORENA DE ANDREA, María Cristina -Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha Nº 473 99- se ha presentado ante este Juzgado la Sra. María Cristina TORENA DE ANDREA, promoviendo acción declaratoria de Prescripción respecto al siguiente bien inmueble: un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 1era. Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 3.054, manzana Nº 158, señalado con el Nº 10 en el plano de fraccionamiento del Agr. Juan Tomás y Campá, de Abril de 1955, inscripto el día 22 del mismo mes y año en la Oficina de Catastro de Florida con el Nº 893 y aprobado en igual fecha con el Nº 1182 por el Concejo Departamental de Florida, compuesto por una superficie de 265 Mts. 7700 cms. cuadrados y se deslinda así: 9 Mts. de frente al Sudeste a la calle Batlle Berres (ex Solís), distando su extremo más cercano 22 Mts. con 40 cms. de la esquina formada por esta calle y la calle Antonio Ma. Fernández; 9 Mts. al Nordoeste, lindando con Kina Mateva (actualmente Sucesores de Félix María Alvarez); 29 Mts. 44 cms. al Nordeste, confinando con el solar Nº 9; y 29 Mts. 62 cms., al Sud-oeste, linderos con los solares 11 y 13 del mismo Plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, y en especial a los Sucesores de Alba De Andrea, y a los linderos existentes: Sucesores de José Díaz (Padrón Nº 4740); Juan Vzquez (Padrón Nº 4754); Ana María Rubio (se ignora Nº de Padrón), calle Antonio Ma. Fernández Nº 1069; y Sucesores de Félix María Alvarez (se ignora Nº de Padrón), calle Misiones Nº 393, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos.- Florida, 23 de Agosto de 1999.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 3240 10/p 31178 Set 13- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALVIRA, CIRILO C ZABALA MANTARAS, OLGA GABINA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 100 98", se hace saber que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón 330 sito en el Paraje Cerro Pelado, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que consideren tener derechos sobre dicho padrón, especialmente

a los Sres. Olga Gabina Zabala Mantaras, en su carácter de heredera de Pabla Mantaras Dominguez; a Julio Felix y Olga Pabla Mantarans Dominguez en su carácter de herederos de Pabla Francisca Mantaras Dominguez y a los herederos de Eufrasio, Prudencio Estanislao, Petrona María y Ambrosio José Mantaras Domingues, o sea las siguientes personas: María Carmen, Raul y Ricardo Mantaras Mantaras; Juan Carlos Mantaras Ferrer, Vital Eduardo, María Blanca, Alberto, Jorge y René Mantaras Roge, María Rosa Julio Francisco y Julia Esther Vigil Mantaras; Homero, Livia esther y Amilcar Mantaras Insua; a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 29 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1800 10/p 31194 Set 13- Set 24

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "BONILLA LANCASTER CENEL ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 110 93" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble Padrón 2259, 3278, 2153, 5643, 5644 y 5645. de la 5ta Sección Judicial de Maldonado EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a los propietarios linderos de los Padrones Nos 2260, 2282, 2281, 2283, 3279, 5642, 4513 y 2165 bajo apercibimiento.. Piriapolis, 17 de agosto de 1999. Dr. Vartan Sarkisian. Juez de Paz.
16) $ 900 10/p 30915 Set 09- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OYANARTE OCARO, ANDRES C MARTINEZ, MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. A 883 88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. VALENTINA SPATH y SUCESORES DE MARCISA E. de MILAN para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 03 de mayo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
16) $ 900 10/p 31462 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DRAGONE MARTINIELLO, Demetrio Luigi. Acción de prescripción adquisitiva Sexanal". Ficha Nº 160 1999, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Demetrio Luigi DRAGONE MARTINIELLO, C.I. 2.602.206-2, promoviendo accion de Prescripción Adquisitiva Sexanal, respecto al camión marca Ford, matricula de Paysandú Nº 56.261, año 1971, modelo D 800, motor Nº BCO1KA-97626, de 6 cilindros, a Gas Oil, de 120 H.P.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Ewlad BREHM y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 07 de setiembre de 1999.- Dra. Karina Martínez, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
16) $ 1620 10/p 31464 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Paysandú en autos: "Suárez Ramos, Haile Selassie -Prescripción Adquisitiva- Ficha 533 1998, cúmpleme se hace saber que ante esta Sede se presentó HAILE SELASSIE SUAREZ RAMOS a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con mejoras objeto de la presente prescripcion -ubicado en la Localidad Catastral Piedras Coloradas -3era Seccion Judicial del Departamento de Paysandu, manzana Nro 29 Padrón Nro 96 parte con un area total de 609 ms 09 dms. que se deslinda asi; con frente al Suroeste 2 rectas que miden cada una de 5.20 ms. y 10.06 ms a la Calle Nro 19 (Camino Departamental) 30 ms 55 cms al oeste lindando con el Padrón Nro 199; 22 ms. 99 cms. al Noreeste lindando con el Padrón Nro 96 parte y 34 mts. 12 cms. al Sureste lindando con el Padrón Nro 96 parte todos indicados en el mismo plano. según plano de mesura levantado por el Agrimensor Alvaro Franco, inscrito en forma provisoria Dto. 3187 95 en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nro 023 el 9 de junio de 1998. En consecuencia se cita, llama o emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN CARLOS CAMESSELLE MEGGET (ultimo Titular) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se prescribe por el plazo legal de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguiran estos procedimientos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- Dra. Magela Otero Zabaleta, JUEZ.
16) $ 2520 10/p 31319 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: "LANCIERI ISOARDI, HECTOR ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL". (Fa. 148 99), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Héctor Antonio Lancieri Isoardi, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sexanal, del automóvil tipo Coupe convertible, marca Ford, modelo V 8, del año 1946, para 5 personas, con un peso de 1.500 kilogramos, con motor a nafta número 99A997651, de 8 cilindros y 23 H.P. empadronado y matriculado en la ciudad de Paysandú con el Número 102.879. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de Flores Alvarez Barrios, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 26 de Agosto de 1999 Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1620 10/p 31782 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado OLIDIO ARIEL OSORIO DUARTE en los autos ficha B-6 1999 demandando la declaración de propiedad por el modo PRESCRIPCION DE UN BIEN MUEBLE del siguiente Vehículo Automotor: Automovil sobre ruedas marca Ford, modelo Corcel II LDO. de color beige, del año 1981; tipo sedan 2 puertas, empadronado en Montevideo con el Nº 293.231; matrícula tambien de Montevideo Nº 208.962; Chasis LB.4.MZU. 42287; motor M. 42287; sistema a explosión a nafta, de 4 cilindros. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de autos y en especial a los señores RAMON VICENTE ALONSO y JORGE WASHINGTON FERRAS asi como a sus causahabientes; CARLOS CESAR TACHINI OURIVES y FORD URUGUAY S.A. o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho. Tranqueras, 25 de junio de 1999.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
16) $ 1800 10/p 31478 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VIGLIOCO, MARGARITA CELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 165 99", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble, ubicado en la localidad catastral correspondiente a La Pedrera (Dpto de Rocha), el cual según plano de mensura _Prescripción- del Agr. Lumber Corradi Amorín de fecha marzo de 1999, inscripto en la Dirección Nacional Catastro, Oficina Delegada de Rocha inscripta con el nº 47 el día 24 3 99 consta de una superficie de 334 m2, 06 y se deslinda así: 14 m 70 cm al Suroeste de frente a calle pública; línea quebrada al Oeste y Noroeste formada por segmentos de 6 m 75 cm, 3 m 30 cm, 9 m 51 cm, 10 m 69 cm, 7 m 50 cm; al Norte

recta de 3 m 50 cm, y al Este, recta de 31 m y línea curva de 7 m 85 cm, el cual linda con el padrón nº 179 de la manzana 14. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Rosauro, Florencio, Colón, Román y Estela Fernández Arrarte, Florencio Fernández Píriz, Román Arrarte, Manuela Corbo, Antonio Arrarte, Juan Arrarte, Antonio Bonilla y Manuel Machado o sus respectivos sucesores a cualquier título a que comparezcan ante estas actuaciones a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 18 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
16) $ 2520 10/p 31468 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Chuy, en autos caratulados: CARDOSO, María PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha No. 140 98, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, MARIA JEANNETTE CARDOSO OLIVERA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble rural, de la cuarta Sección de Rocha, empadronada con el número cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis; antes en mayor área con el No. 1.708, la cual según titulos consta de una superficie de DIEZ HECTAREAS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS y que según plano de mensura y deslinde del Ingeniero Agrimensor César R. Quintana Tommasino, realizado en agosto de 1983 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el No. 7957 el 14 de noviembre de 1983, consta de una superficie de CUATRO HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y UN METROS SESENTA y UN DECIMETROS, que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 57 mts. 20 cms. lindando con el padrón No. 7945; propiedad de los Sucesores de Julio Molina; también al Noreste lindando con Estero; al Suroeste, 566 mts. 26 cms. lindando con propiedad de la Sucesión Manuel Alvarez de Oliveira, hoy 2a. zona del Parque de Reserva Forestal (Decreto-Ley del 16 de setiembre de 1942); y, al Suroeste, 178 mts. 36 cms. lindando con el padrón No. 7944, propiedad de María F. de Velázquez, el que soporta una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que sale a Ruta No. 10.- En consecuencia se cita y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto en el presente edicto y muy especialmente a los linderos, a sus sucesores a título universal y o singular a que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3240 10/p 31088 Set 13- Set 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ BIRRIEL JULIO RAUL PRESCRIPCION".= Fa. C 144 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó JULIO RAUL PEREZ BIRRIEL, promoviendo acción de prescripción adquisisiva sobre el siguiente bien: padrón urbano Nº 2474, fracciones 1 y 2 de la 1a. Sec. Jud. de San José, antes Nº 280 según plano del Agr. Lincoln Beltrán de Mayo de 1943, sito en la esquina de las calles Larrañaga y Carlos Larriera de la Ciudad de San José, con un área de 710 m.c. 9186 c.c. y que se deslinda: AL NORTE, 22 mts. 26 cms. con padrón Nº 2475; AL SUR: 22 mts. 48 cms. con calle Larrañaga; AL ESTE: 31,78 mts. con padrón 2473 y al OESTE: 31,78 mts. con calle Carlos Larriera.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien relacionado, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 30 de junio de 1999.- Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1980 10/p 30537 Set 07- Set 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MATIAS EDUARDO FERRARI CHAO solicita la inscripción de la obra titulada "DESPERTAR", de la cual se declaró autor. Montevideo, 29 de julio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 30495 Set 07- Set 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DIEGO CARNEVALE, solicita la inscripción de la obra titulada "SI FA PRESTO A DIRE LONTANO", de su autoria. MONTEVIDEO 27 DE AGOSTO DE 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30664 Set 08- Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIANO LEIVAS, solicita la inscripción del Cuento titulado "LA ALCANCIA DEL HUEVO DE LA SUERTE "DESUMALUCE", de su autoria. Montevideo 2 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 30815 Set 09- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO OLMOS, solicita la inscripción del Album de Fotos denominado "BIOPHOTOS", del cual es autor. Montevideo 08 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 31014 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PRONADEGA (PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS) solicita la inscripción de las obras tituladas
1.- "SISTEMA BASICO DE REGISTRO PARA EMPRESAS AGROPECUARIAS y
2.- "SISTEMA AVANZADO DE REGISTRO PARA EMPRESAS AGROPECUARIAS", de las cuales es editora y propietaria. MONTEVIDEO 09 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31215 Set 13- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INTRASOFTWARE S.R.L, solicita la inscripción del PROGRAMA DE COMPUTACION denominado "GESTION DE AGENCIA DE VIAJES", del cual es editora y propietaria, siendo el autor CLAUDIO NIETO Montevideo 01. de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31344 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA ELIZABETH URQUHART PEREZ Y HECTOR CANCELA BOSI solicitan la inscripción del programa de ordenador "HEIDI - HERRAMIENTA INTELIGENTE DE DISEÑO", del cual se declaran autores.- Montevideo, 10 de setiembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31391 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "IMPUESTO A LAS TRASMISIONES PATRIMONIALES" (3ra. edición), de la cual se declara editora y propietaria, y de la que son autores Miguel Angel Solari y Elba Cedrés.- Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31439 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEl URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "LEY ORGANICA Y REGLAMENTO NOTARIAL" (5a. reimpresión), de la cual se

declara editora y propietaria, y de la que son autores Martha Cano Ibarzábal y María Inés Sapriza.- Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31440 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" (Tomo I), de la cual se declara propietaria y editora y de la que son autoras Cristina Fraga Chao y Claudia Santo Riccardi. Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31441 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "LA NUEVA LEY REGISTRAL" (Segunda parte), de la cual se declara editora y propietaria, y de la que es autor Miguel Angel Cacciatori.- Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31442 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE TITULOS", de la cual es editora y propietaria, siendo el autor Horacio Rubbo. Montevideo 31 de agsoto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31448 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "APORTES A LA CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES" Segunda edición de la cual es editora y propietaria, siendo el autor Miguel A. Solari. Montevideo 31 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31449 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE DERECHO NOTARIAL" - Concordancias legales y reglamentarias vigentes - Segunda Edición, de la cual es editora y propietaria, siendo las autoras Valentina Silveira, Adela Fioritti y Sylvia Ferreiro. Montevideo 31 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31450 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" = TOMO II, de la cual es editora y propietaria, siendo las autoras Cristina Fraga y Claudia Santo. Montevideo 31 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31451 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIAJES MELIA URUGUAYA S.A solicita la inscripción del PROGRAMA DE ORDENADOR denominado "SELECT HOTEL" del cual se declara propietaria y editora,, siendo el autor CHRISTIAN J. XAIZ. Montevideo 12 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31655 Set 16- Set 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

TIRZAH RIBEIRO, solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "OUTROS QUINHENTOS..", 2. "Navegar é Preciso", 3.- "E O TAL DE MUNDO NÃO SE ACABOU..", de su autoria. Montevideo 23 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31793 Set 17- Set 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMAX S.A. solicita la inscripción de 1.- PROGRAMA DE ORDENADOR denominado Nº 99 y 2.- COMPILACION denominada Nº 99, de las cuales se declara editora y propietaria, siendo el autor de ambas SEÑOR PABLO MILBURN. Montevideo 13 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31804 Set 17- Set 30

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "DE TODO S.R.L. y ESQUINA 24 S.R.L. QUIEBRA" Ficha 165 97 se hace saber que por resolución No. 1989 99 del 23 de junio de 1999 se declaró en estado de QUIEBRA a las empresas DE TODO S.R.L. y ESQUINA 24 S.R.L. disponiéndose la ocupación de los libros y documentos de las fallidas, habiéndose designado Síndico provisorio por auto 2422 99 del 26 de julio de 1999 al Cr. Raúl Simón.- Se previene que: I) Todas las personas que tengan bienes o documentos de las fallidas deberán ponerlos a disposición del Juzgado. II) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a las fallidas. III) Se fija un plazo de treinta días para que los acreedores presenten ante el Síndico designado los justificativos de sus créditos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1800 10/p 31628 Set 16- Set 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "PAREA FORTE GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA.-" FICHA: S 226 99" en cumplimiento del auto nº 2118 del 12 de agosto de 1999 se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de GABRIEL PAREA FORTE, nacido el 9 de enero de 1997, e inscripto en la Oficina No. 11 de Montevideo - Acta No. 641, en el sentido que donde dice NATURAL debe decir LEGITIMA y donde dice REY FORTE debe decir PAREA FORTE. Montevideo, 2 de octubre de 1998.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53830 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados "GONZALEZ RAMON ALEJANDRO GONZALEZ ELSA ESTHER, GONZALEZ SILVA MARIA FICHA A 216 99 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de RAMON ALEJANDRO GONZALEZ inscripto en Montevideo a cargo de la Oficina Nº 20 de Estado Civil el 8 4 23 Acta Nº 187 en el sentido que donde dice que es hijo de CONSTANCIA GONZALEZ debe decir "CONSTANCIA SILVA, donde dice que es nieto por linea materna de RAMON GONZALEZ debe decir que es nieto de RAMON SILVA. y donde dice PILAR SILVA debe decir PILAR GONZALEZ, la partida de nacimiento de ELSA GONZALEZ de 2 5 59 Acta Nº 527 de Montevideo 10 Seccion donde dice que es nieta por linea paterna de CONSTANCIA GONZALEZ debe decir CONSTANCIA SILVA; partida de defuncion de MARIA GONZALEZ SILVA de 10 8 98 Acta Nº 1037 de Montevideo de la 5ta Seccion donde dice "viuda" debe decir SOLTERA por asi corresponder. Montevideo a los dieciseis dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54045 Set 17- Set 30

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ LIÑARES LETITIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 309 99, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de NACIMIENTO DE LETITIA RODRIGUEZ LIÑARES, registrada con el Nº 90 el día 22 DE OCTUBRE DE 1991 ante la Direccion General del Registro de Estado Civil de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura LINARES debe decir LIÑARES por asi corresponder.- Montevideo, 2 de agosto de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53749 Set 07- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11ER en estos autos caratulados "VANNI ROSSI IRMA ELIDA Y DEL PUP VANNI CLAUDIO FICHA A 354 99 RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de "IRMA ELIDA" deberá decir "IRMA ELIDA VIOLETA" inscripto el 22 12 80 en la Oficina Nº 1 del Depto de Montevideo Acta Nº 1137 y de la partida de nacimiento, inscripta el 3 3 82 en la Oficina Nº 1 del Dpto de Montevideo Acta Nº 483 antes referida en el sentido de que donde dice "hijo legitimo del declarante y de IRMA ELIDA VANNI debera decir "hijo legitimo del declarante y de IRMA ELIDA VIOLETA VANNI" por asi corresponder. Montevideo a los veinticuatro dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53831 Set 09- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "SANCHEZ ARTIGAS, JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 206 99" se hace saber que por DECRETO Nº 1933 99 de fecha 6 de agosto de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER SANCHEZ ARTIGAS Nº 29 de fecha 4 de marzo de 1971 ante el Oficial del Estado Civil de la 10a. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice que el padre Señor LEOVIGILDO SANCHEZ es "oriental" debe decir "ESPAÑOL", donde dice "hijo legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "y de su esposa Leovigildo Sánchez" debe decir "y de su esposo Leovigildo Sánchez" por así corresponder. Montevideo, 30 de agosto de 1999 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53976 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno en autos caratulados "García Zilberman o Zimerman - Anau Ficha 195 99 A Rectificación de Partida de Nacimiento Auxiliatoria" se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Anau García Zilberman, nacida el 9 5 97 en Montevideo, Acta No. 3609 Oficina 11, haciéndose constar en ella que en donde dice que su sexo es masculino debe decir femenino y donde figura como apellido Zilberman debe decir Zimerman. Se hace constar que por auto 2175 99 de fecha 23 de Agosto de 1999 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo 3 de setiembre de 1999 Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53771 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BENTOS PEREIRA, DOMINGUEZ FERMINA -RECITICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION ANT. SUCESION F. 452 98- FICHA: V 265 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FERMINA BENTOS PEREIRA DOMINGUEZ (Acta Nº 892 de fecha: 21 de julio de 1998, del Libro de defunciones del oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice FERMINA BENTOS DOMINGUEZ debe decir FERMINA BENTOS PEREIRA DOMINGUEZ por así corresponder.- Montevideo, 6 de agosto de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53787 Set 08- Set 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, SILVANA Y STEFANOVICH, EDUARD GEORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 44 99, se hace saber que por Auto No. 975 99 de fecha 19 de febrero de 1999, se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLAS MORALES RODRIGUEZ, Acta No. 7392 inscripta en la Oficina No. 11 del Estado Civil de Montevideo, el 9 de noviembre de 1998, donde dice: "hijo", debe decir: "Hijo legítimo de Silvana Loreley Rodríguez y Edward George Stefanovich", y donde dice en el marginal: "MORALES" debe decir: "STEFANOVICH", todo por así corresponder.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 24 de agosto de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53805 Set 08- Set 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DOS SANTOS JUDABER OSVALDO y DA MOTTA MARY SUSANA. Rectificación de Partidas (FICHA. B 263 99), se hace saber que ante aséste Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice SHIRLEY YAISSA, nació el día 18 de junio de 1985, debe decir nació el día 19 de junio de 1985, por así corresponder. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53862 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ismael Waldemir Rey Curbelo. Rec. de partidas" ficha 922 A 1999, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Ismael Waldemir Rey Curbelo, en el sentido que en todos los lugares donde dice hijo de "Dalba Lucy", deberá decir hijo de "Dalba Luz Curbelo". Pando, 27 de Agosto de 1999. ESC. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53772 Set 07- Set 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 348 99) de Valeria CORONEL PEREIRA nacida en Melo el día 3 de junio de 1994, e inscripta el 7 de junio de 1994, ACTA 693, pués en la misma al márgen donde dice como apellido materno "Pereira", debe decir "Olivera", por ser lo que corresponde. Melo, 17 de agosto de 1999. La publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53842 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 50 99) de Walter Priol LARROSA SOUZA, nacido en Melo el día 1º de junio de 1940, ACTA 632, pués en la misma donde dice: nacido el día 10 de noviembre de 1940, debe decir: nacido el día 1º de junio de 1940 por ser lo que corresponde. Melo, 12 de abril de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53940 Set 15- Set 28

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "OLIVERA BAPTISTA, SOIL -RECTIFICACION DE

PARTIDA- Fa. 105 92" se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento y de reconocimiento de Luján Elizabeth, nacida en esta Sección el veintiseis de diciembre de 1988, acta No. 1331 y reconocida en esta sección en el año 1989, Acta No. 133, en el sentido que donde "dice Reconocido por Joel" debe decir: "Soil" por ser lo que corresponde.= Melo, 9 de setiembre de 1992. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos.= Litiga con auxiliatoria de pobreza.= Esc. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53942 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BISCAZO BASAISTEGUI, RICARDO FABIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 639 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma: "comparece Ricardo Vizcazo, debe decir BISCAZO; donde dice ...y de Graciela Beatriz Basaiztegui, debe decir BASAISTEGUI y en el margen donde dice: Viscazo Basaisteguy, Ricardo Fabián, debe decir: BISCAZO BASAISTEGUI, RICARDO FABIAN", todo ello por así corresponder.- Minas, 30 de agosto de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53789 Set 08- Set 21

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "FIERRO CABRERA, JORGA TITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 621 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGA TITA FIERRO CABRERA, en el sentido que donde figura en el margen y en el cuerpo de la misma: Rita: debe decir: TITA y donde figura Ferro: debe decir FIERRO, ya que el nombre y apellido correcto es: JORGA TITA FIERRO CABRERA. Minas, 30 de agosto de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53986 Set 16- Set 29

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CATANIA TECHERA, KATERIN DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 694 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que en la anotación marginal, donde dice CASTAÑA (en la partida de la Intendencia Municipal de Lavalleja) y donde dice CALARIA (en la partida del Registro de Estado Civil de Montevideo), debe decir: CATANIA, por así corresponder.- Minas, 9 de Setiembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54035 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CASELLA CARRIZO, HECTOR JULIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 206 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de fallecimiento de HECTOR JULIO CASELLA CARRIZO, extendida 19.01.96 en la 3ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1 en el sentido que al margen del documento, cuando dice incorrectamente "MIGUEL ANGEL CASELLA CARRIZO", debe decir "HECTOR JULIO CASELLA CARRIZO" por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53945 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLARDO, ANGELA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 359 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de VALERIE JACQUELINE GALLARDO, Acta Nº 1172 de fecha 11.06.1996, en el sentido que donde se consignó como edad de Angela Susana Gallardo "veintiocho" debió expresarse "dieciocho" por así corresponder.- Paysandú, 27 de agosto de 1999.- Trámite por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53865 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MILESI, SHEILA ANDREA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 365 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de SHEILA ANDREA MILESI, Acta Nº 1061 de fecha 27.06.1978 así como la Partida de Matrimonio de ALCIDES MILESI y FATIMA OBERTI, Acta Nº 46 de fecha 05.03.1976, en el sentido que donde tanto en el cuerpo como al margen se expresó MILESSI debe decir MILESI por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de agosto de 1999.- Trámite por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53866 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de CARLA MARIELA ALVEZ NOGUEIRA, Ficha 152 1999, en el siguiente sentido: en la partida que fuera expedida en Rivera, en el cuerpo del Acta, donde dice: "...de mil novecientos setenta y...", debe decir: "de mil novecientos setenta y dos...", por ser lo correcto. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de agosto de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53802 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO GONZALEZ TORALES (Fa. 157 99), en el siguiente sentido: donde dice: "HUGO GONZALEZ MORALES", debe decir: "HUGO GONZALEZ TORALES", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de setiembre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53948 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "DUTRUEL PEREYRA, Maria Fernanda "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.172 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maria Fernanda DUTRUEL PEREYRA de fecha 27 02 1997, extendida por el Oficial de estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, (Acta Nro. 29), en el sentido de que donde dice: "el dia veintiuno de febrero de "1977"... debe decir: " el día veintiuno de febrero de "1997", por así corresponder y por ser lo corecto y verdadero.- Chuy, 23 de julio de 1999.-

ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53953 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOUZA MOTTA ORTIZ, MARY BETANIA Y MATIAS FABRICIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - Fa B

339 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ANA MARIA ORTIZ ECHAGUE Y RUBEN SOUZA MOTTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: MARY BETANIA SOUZA ORTIZ, acta Nº 326 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice "SOUZA ORTIZ" debió decir "SOUZA MOTTA ORTIZ" y de MATIAS FABRICIO SOUZA ORTIZ, acta Nº 15 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice "SOUZA ORTIZ" debió decir "SOUZA MOTTA ORTIZ" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el seis de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53921 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PIZARRO, DELMA NAHIR; PIZARRO, RAMON; PIZARRO, JORGE DANIEL; PIZARRO, MARIA ISABEL; PIZARRO, JULIO CESAR; RAMOS PIZARRO, ERICO ADIR - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FA. B 68 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede DELMA NAHIR PIZARRO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre Delma Nahir Pizarro e Hipólito Ramos, Acta Nº 71 de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma, donde dice "PIZZARRO", debe decir "PIZARRO"; b) de matrimonio entre Julio César Ramos y Mary Isabel Gonzalez, acta Nº 135 de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la misma, en el sentido que donde dice "PIZZARRO" debe decir "PIZARRO"; c) de nacimiento de Ramón Ramos, acta Nº 109 de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la misma, en el sentido que donde dice "PIZZARRO" debe decir "PIZARRO"; d) acta de nacimiento de Jorge Daniel Ramos, acta Nº 110 de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la misma, en el sentido que donde dice "PIZZARRO", debe decir "PIZARRO"; e) de nacimiento de María Isabel Ramos, acta Nº 111 de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la misma, en el sentido que donde dice "PIZZARRO", debe decir "PIZARRO"; f) acta de nacimiento de Julio César Ramos, acta Nº 112, de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la misma, en el sentido que donde dice "PIZZARRO", debe decir "PIZARRO", g) de nacimiento de Erico Andir Ramos, acta Nº 1629, de la Primera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo y al margen de la misma, en el sentido que donde dice "PIZZARRO", debe decir "PIZARRO" y h) acta de nacimiento de Leticia Nair Ramos Pizarro, acta Nº 1137 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el cuerpo y al margen de la misma, en el sentido que donde dice "PIZZANO" debe decir "PIZARRO", por así corresponder. Se deja constancia que LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53792 Set 08- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, Fernando Enrique" -Acción de Reclamación de Identidad Sexual- Ficha B.574 97, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de: FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, Acta No. 392 del 24 05 73, en la 5ta. sección judicial de Montevideo, en el sentido en que DONDE DICE: "sexo masculino", DEBE DECIR: "sexo femenino" y DONDE DICE: "FERNANDO ENRIQUE", DEBE DECIR: "MARIA FERNANDA", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 18 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

19) $ 1080 10/p 31587 Set 16- Set 29

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 99 - HORA 13:30
BASE: 1.789 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 346.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Bavastro (MAT. 2237 - R.U.C. 213384600012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140518, consta de una superficie de 858 mts. 72 dms., con frente a la calle Santa Lucía Nº 5654.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79716 a nombre de LUIS ALBERTO SILVEIRA LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1431,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en doláres. (O S 9680).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53990 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 99 - HORA 13:45
BASE: 4.324 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 836.521
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada individualmente con el Nº 30420 802, consta de una superficie de 74 m. 49 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Brasil Nº 2716.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23588 a nombre de VIOLETA GLADYS CHASQUETTI ALONZO.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, cer-

tificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3459,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en doláres. (O S 9680).
7°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53991 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 9 99 - HORA 14:00
BASE: 4.001 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.033
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 23.272, con un área de 709 m. 20 dm., ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Uruguay casi calle Marte, manzana 3, solar 13, Solymar.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 45.015 a nombre de Juan Antonio ESTABLE DIANA y Graciela Sofía PIZZANELLI ZAWADZKI.-
2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.200,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente de dólares estadounidenses (O S 9680).-
7°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53992 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 9 99 - HORA 14
BASE: 4.125 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 798.023
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos A. Sansone (MAT. 4952 - R.U.C. 210996670025), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal A601, empadronada individualmente con el N° 86734 A601, consta de una superficie de 69 m. 69 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Luis A. de Herrera N° 2868..-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 27364 a nombre de NUBAR AKIRMAIAN GAGOSSIAN y ROSA TERESITA GARREL.-
2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 20 08 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.300 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53993 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29 9 99 - HORA 14,30
BASE: 3.235 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 625.843
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal No. 701, empadronada individualmente con el número 6774 701, que consta de una superficie de 60 m. 08 dm., que forma parte del edificio ubicado en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Gaboto No. 1245 esquina Constituyente..-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 29.499 a nombre de Fernando Enrique SILVERA ALBERTI.-
2°) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 08 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.588 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con las disposiciones de la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S 9680).-
7°) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53994 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 99 - HORA 15.00
BASE: 2.809 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.429
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Werther Straumann (MAT. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602 empadronada con el Nº 115.517 602, con un área de 47 mts. 85 dm., que forma parte del edificio sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador 3856.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41643 a nombre de Thedy Williams Bentancur Herrera y Mariela Susana Blanco Scala.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 7% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes setiembre de 1999 es de 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.247,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.-
LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53995 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. CARMELO -19 de abril esq. I. Barrios - 29 09 99- HORA 15
BASE: 1964,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.955,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gaspar Peña (MAT. 2948 - R.U.C. 040066310015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 645 con una superficie de 551 mts. 78 dms. sito en la 6º Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Carmelo, con frente a la calle 25 de Mayo.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7186 a nombre de Francisco Pablo Vico-Carro y Blanca Lilia Jaime.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 08 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 23% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.571,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. CARMELO. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53996 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TREINTA Y TRES - Juan A. Lavalleja 1402 - 29 09 99 - HORA 15.00
BASE: 977,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.024,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Barreto (MAT. 1019 - R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 174 con un área de 566 mts. 1.615 cms. sito en la 1º Sección Judicial de Treinta y Tres, Ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Juan Ortíz 1528.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 4834 a nombre de Luis Alberto De Barbieri Viera y Celia Elodina Lain Eguren.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 31 08 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 781,66 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53997 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia-Treinta y Tres 1215-29 9 99-HORA 15.
BASE: 1551,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.188
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Alvarez (MAT. 3044 - R.U.C. 040199150019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1710, consta de una superficie de 504 metros, ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana de Juan L. Lacaze, con frente a calle Número Tres entre las calles Número Veinte y calle que rodea la plaza Recreo Infantil..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10467 a nombre de Sergio Mediza Díaz y Nelsi Mabel Yasuiré.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 08 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1241,34 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53998 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TRINIDAD -Dr. Luis A. de Herrera No. 562- 29 9 99 HORA 15
BASE: 2.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.266
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 103, empadronada individualmente con el No. 432 103, que consta de una superficie de 53 m. 55 dm., que forma parte del edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Flores, Ciudad de Trinidad, con frente a la calle Lavalleja No. 769.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3782 a nombre de Gustavo GUTIERREZ PASCUAL y Rosa María TOURREILLES CUESTA.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 09 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.680 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con las disposiciones de la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares americanos (O S 9680).-
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 53999 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 29 09 99 - HORA 15
BASE: 1.460 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282.452
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodríguez Huelmo (MAT. 3327 - R.U.C. 090047670016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras empadronado con el Nº 11.746, consta de una superficie de 51 mt., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana de Minas con frente a la Av. Gral José Garibaldi Nº 953..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71484 a nombre de Carlos Edison de Negris Martínez y Susana Gladys Tourné Suárez.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 09 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 de 1998 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.168 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Se el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Minas. Montevideo, 07 09 99.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54000 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 99 - HORA 15.30
BASE: 3.000.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.380.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal doscientos cuatro (204), Padrón Nº 13.824 204, con un área de 60 metros 85 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo 2088 apto. 204.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40739 a nombre de Olga Liria Marichal Rodríguez.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 de agosto de 1999, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680. (Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorga-

do exclusivamente en dólares (O. S. 9680)
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54001 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 13:30
BASE: 2.995 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 579.413
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 26221 601, consta de una superficie de 56 m. 93 dms., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Velazco N° 3186 92 y a la calle Acosta y Lara por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02923 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "VELAZCO".-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 10 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2396 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en doláres. (O S 9680).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54002 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 09 99 - HORA 13:45
BASE: 24.343,70 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 281.900
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Cristina MAÑANA CATALDI (MAT. 5088 - R.U.C. 212679830010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el N° 150.894 006, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 38 mts. 74 dms., con frente a la calle Dr. Luis A. Surraco N° 2718 entre Jaime Cibils y Mariano Moreno.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 03058 a nombre de ANDRES DIEGO PEREIRA BENITEZ.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor del dólar estadounidense al día 6 de setiembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,58. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador, tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 19.474,96 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54003 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 9 99 - HORA 14:00
BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.688.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del block D, empadronada con el Nº 2.577 D 203, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina calle de 17 metros, Barrio Norte.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.871 a nombre de Alvaro Ramón VIERA MALDONADO y Ana Edi PRIM FERNANDES.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN SOCIEDAD ANONIMA.-
8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54004 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Canelones - Treinta y Tres 650 - 30 9 99 - HORA: 14.00
BASE: 887.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.599.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear González (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N° 3.028, con un área de 1.146 metros, sito en la 2° sección judicial del Dpto. de Canelones, ciudad de Santa Lucía, con frente al Br. Federico Capurro N° 668 entre Rincón y Venezuela.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 23504 a nombre de José Conrado Layes Dogliotti y Ana María Medina Muniz.-
2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1997 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54005 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 30 9 99 - HORA 14:00
BASE: 3.518 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.592
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romero THOVE (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 040, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, con frente al Oeste a calle Tacuarembó y al Norte a calle 18 de julio, sin ser esquina, ciudad de Colonia, estando la unidad empadronada individualmente con el nº 1.412 040, y consta de un área total de 54 mts. 98 dms.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 91 Nº 661 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE COLONIA (COVICOL).-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 1 9 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.814,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680.- Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 8 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54006 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 14
BASE: 1.798 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.841
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 6.077 602, con una superficie de 34 mts. 64 dm. perteneciente al edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 884 y 886.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.723 a nombre de Jesus Lourdes BONE CABRAL.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 26% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.438,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54007 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos- 33 orientales 3199 - 30 9 99 - HORA 14
BASE: 602,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.470

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 5194, sito en la 1º Sección Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con un área de 214 mts. 3602 cm., con frente al sureste a la calle Juan Manuel Blanes entre Lavalleja y Rivera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8644 y clase 76 Serie 800 Nº 50.081 a nombre de Hector Jorge RODRIGUEZ y Susana Leonor FERREIRA.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 91.700 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor

de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54008 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 14.15
BASE: 3.293 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 637.064
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 214, empadronada con el Nº 86.141 214, con una superficie de 63 mts. 36 dm. perteneciente al edificio sito en la 19º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3386.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 184 a nombre de Ronald COLMAN LARROCCA o LAROCA y Solange Teresita MUÑOZ NARTALLO.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 23 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.634,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecario de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54009 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 14:15
BASE: 1.631,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.648
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada individualmente con el Nº 22.913 801, la cual consta de una superficie de 48 mts. 60 dms. y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mario Cassinoni Nº 1.131..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.881 a nombre de Graciela Amelia Colina Ledesma.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.195,20 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 9 99.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54010 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 9 99 - HORA 14:30
BASE: 2.800 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.688
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202 del block I, empadronada con el Nº 2.577 I 202, con un área de 56 m. 95 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y 18 de Julio, Barrio Norte.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 30.962 a nombre de Pura Inés KUSINA JOJAY y Mario Clodomiro QUIROGA RIVERO.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.240.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a la Orden de Servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por ésta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (O S 9680).-
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54011 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 14:30
BASE: 3.200 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 619.072
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 21249770011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 54.399 701 A, la cual consta de una superficie de 59 mts. 24 dms. y forma parte del edificio sito en la

8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3084.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.044 a nombre de Constantino Bajo Suarez y Teresita Susany Olivera.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.560 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 9 99.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54012 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Paso de los Toros - Sarandí 359 - 30 09 99 - HORA 14:30 BASE: 1.654 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.983 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Andrada Ramírez (MAT. 4408 - R.U.C. 190054770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: unidad de Propiedad Horizontal 003, empadronada individualmente con el número 3796 003, con una superficie de 49 mt. 1.700 cm., sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciiudad de Paso de los Toros, zona urbana, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 999 y a la calle Venancio Bálsamo por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54075 a nombre de OSCAR DARIO FISCHER RODRIGUEZ y MARIELA ROMERO HERNANDEZ.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 07 09 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.323,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otrogado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Secció Procuración. Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 07 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54013 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 09 99 - HORA 14:30
BASE: 3.308 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 639966
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 003, del Block J, empadronada individualmente con el número 2.577 J 003, con una superficie de 51 mts. 41 dms. perteneciente al Complejo Barrio Norte sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a Sarandí y 18 de Julio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30974 a nombre de Walter Fernando Melgarejo Bustamante, Zuly o Zully Graciela Melgarejo Bustamante y Eremita Melgarejo Bustamante.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 02 09 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.646,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en la Sección Procuración. Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54014 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 14:45
BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.034
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari Ciccone (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1206, empadronada individualmente con el Nº 61.477 1206 D, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque D del complejo "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29.131 a nombre de Alberto Eduardo Arijon Damiani y Mara Jacqueline Curbelo.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 27 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gas-

tos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la o s 9680.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de un préstamo otorgado por esta Institución, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses (o s 9680).-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 9 99.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54015 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos -33 Orientales 3199 - 30 9 99 - HORA 15
BASE: 3.222 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 623.328
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.195, con una superficie de 971 mts. 7805 cm. sito en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos con frente a la calle Haedo s n entre Las Piedras e Instrucciones.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3865 y clase 100 Serie 800 Nº 3866 a nombre de Carlos Enrique COMANDO VESPA y Sonia Raquel ORTELLADO DIAZ.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.577,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo según O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Cuando el oferente sea deudor hipotecariio de otro bien gravado al Banco, el crédito previsto en el edicto para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares conforme a lo estatuído en la reglamentación vigente (Res. de Directorio del 4 8 99, Acta 13.622).-
6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54016 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de Julio 551 - 30 9 99 - HORA 15:00
BASE: 21.571,69 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 249.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Waldemar Machín (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 582, superficie 595 m. 8637 cm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Washington Nº 724.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 1101 a nombre de Miguel Angel Meneses Olivares y Mirtha Lilián Espinosa Alonzo.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 1º 9 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 35% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor del dólar estadounidense al día 6 de setiembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,58.- En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dólar estadounidense vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 17.257,34 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo con lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54017 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648, LAS PIEDRAS
30 9 99 - HORA 15:00
BASE: UR 1.015,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.500

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1420, superficie 339 m. 36 dm., sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Villa Alegría, Progreso, con frente a la calle Br. de la Luz Nº 125 (hoy Robinas).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11863 a nombre de Luis Alberto Callejas Pereira y Rosario Pérez Ramírez.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 8 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54018 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 15:00
BASE: 1.509,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.957
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Torosian (MAT. 2530 - R.U.C. 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 9491 101, superficie 48

m. 12 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1410.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39707 a nombre de Ruben Heriberto Riera Rodríguez.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.030,44 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en la O S 9680.- Se deberá acreditar ingresos de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "HONEY S.A.".-
7º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54019 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 30 09 99 - HORA 15
BASE: 3.075 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.890
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Pimienta (MAT. 2209 - R.U.C. 100021990014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 215 304, consta de una superficie de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio "Virrey" sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí esquina Treinta y Tres.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 49082 a nombre de Francisco Alberto ABELLO.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.460 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54020 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 30 9 99 - HORA 15
BASE: 469 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.733

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de San José, Pueblo Ituzaingó, empadronado con el Nº 9, consta de una superficie de 1340 m. con frente a la calle Cagancha esquina Bulevar Artigas..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10565 a nombre de Julio César Crosa Alvarez y Mary Elizabeth González Vona.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 24 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 32% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54021 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 09 99 - HORA 15
BASE: 3.140,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 602.505
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araújo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 104, empadronada individualmente con el número 86.403 104, con una superficie de 71 mt. 79 dm., perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Dr. Luis A. de Herrera Nº 3210..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 62907 a nombre de RAUL EMILIO PEREZ PIÑEYRO.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 08 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.512,17 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Sección Procuración. Av. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54022 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 15:15
BASE: 1.853,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.578.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 8° sección judicial de Montevideo, padrón N° 108.181, con una superficie de 61 metros 55 decímetros, con frente a la calle Zapicán 2653 esq. García Morales.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 19630 a nombre de Ernesto Raúl Reboyra Aguirre y Blanca Iris Rodríguez Castro.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1998 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.656.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por O S 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54023 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 15:15
BASE: 3.450 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.437
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel López (MAT. 4961 - R.U.C. 212502280014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el Nº 72.841 004, superficie 71 m. 29 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Irlanda Nº 2190.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2616 a nombre de Nedy Edith Zilli Cardozo y Bernardo Antonio Alburquerque Silveira.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.760 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54024 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.09.99 - HORA 15 y 30
BASE: 3.220.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 622.941,oo
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 601, empadronada con el Nro. 583 601, con un área de 57 metros 78 decímetros perteneciente al edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó Nro. 1576.-.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 41673 a nombre de Ruben Daniel Miranda Rivero y Elvira Pereira Noble.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30.08.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.576.00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54025 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 15:30
BASE: 1.941,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.618
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martínez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 401, padrón individual 86.417 401, con una superficie de 43 mts. 97, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Monte-

video, con frente a Br. José Batlle y Ordóñez y a Altamirano número 3237..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40931 a nombre de CARLOS ANTONIO VERNENGO RODRIGUEZ y GRACIELA SILVIA SOLE BUENO.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 55% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.959,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54026 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 15:30
BASE: 2.285 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 442.056
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Martínez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 204, empadronada individualmente con el Nº 13.930 204, superficie 47 m. 79 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jackson Nº 1228.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42992 a nombre de Claudio Saturno Ricco Pacheco y Areti Papandoni Chocca.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1998 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.828 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54027 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 15:45
BASE: 2.662 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 514.990
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Isabel Umpiérrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, padrón individual 59.989 101, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 50,77 mts. y frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi 2004 esquina Miguelete.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 46098 a nombre de DANIEL HEBERT BUSTAMANTE QUINTANA Y MARIA ISABEL COLINA ALBIN.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 26 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.129,60 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo dispuesto por la OS. 9680 (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). -
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (OS. 9680).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.-.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54028 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 15:45
BASE: 18.285,42 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV.A $ 211.928.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio E. Martinez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 107.842 003, con una superficie de 67 mts. 09 dms que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Comandante Braga 2624 apartamento 003.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 2.044 a nombre de Gladys Mabel Puchetta Masante y Roberto Cesar Valverde Pardo.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2 9 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, sien-

do de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor del dólar estadounidense al día 3 de setiembre de 1999 tipo comprador de la Institución es de $ 11,59. En el acto de remate se anunciará la cotización del dólar estadounidense tipo comprador tomado de la pizarra anunciante de la Institución. El saldo de precio se abonará con el valor del dolar américano vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U$S 24.962,06 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la Orden de servicio 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54029 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.09.99 - HORA 16
BASE: 2.108.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.814.00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Ham Risso (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 401, empadronada con el Nro. 23378 401, con un área de 38 metros 21 decímetros, perteneciente al edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle San Salvador Nro. 2180..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27594 a nombre de Marie Noel Baridon Berro.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 30.8.99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.686.40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54030 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 16 y 00
BASE: 1.849,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.788 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mauad Herrero (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 1106 empadronado con el Nº 88.053 1106 que consta de un área 50 mts. 15 dms. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida 8 de Octubre Nº 3329.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41.841 a nombre de Carlos Eugenio Barrios Alonso y Beatriz Yolanda Lleonart Batalla.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 2 9 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.132,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la O S 9.680, (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado en favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares américanos (O S 9.680).-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de setiembre de 1999 .- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54031 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 9 99 - HORA 16:15
BASE: 5.031,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 973.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Müller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 30.420 202 con una superficie de 88 mts. 27 dms. que forma parte del edificio sito en al 15ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Brasil 2716.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23.576 a nombre de Maria Nélida o Maria Nélida Olga Aura Vazquez Curbelo.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 31 8 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1999 es de $ 193,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.024,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo con la O S 9.680. (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54032 Set 16- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Horacio Castells Montes
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "BANCO CENTRAL Y BROU C S.A.I.M. INDUSTRIA TORINO DEL URUGUAY Y OTROS- MEDIDA PREPARATORIA DE INTIMACION DE PAGO, FICHA C 47 93", se hace saber que el 29 de setiembre de 1999 a las 15.00 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien Inmueble: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje Punta Gorda, empadronado con el número NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE (95.212), que de acuerdo al plano del Agrimensor Jaime A. Botet de enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de los mismos mes y año, se señala como solares 1 y 2 de la manzana A, se compone de una superficie de mil quince metros cincuenta y seis decímetros (1015 m 56 dm) y se deslinda: 32 m 92 cm de frente al Sur-Oeste a la Rambla República de México distando el punto medio de dicho frente 16 metros 46 centímetros del comienzo de la ochava curva formada por la citada Rambla y la calle Coimbra; al Nor-Oeste recta de 41 metros y 71 centímetros lindando con terreno de Fernández y Medina, hoy espacio librado al uso público; al Nor-Este en curva de 7 metros 29 centímetros cuyo frente da a la calle Mar Artico y 51 metros 16 centímetros al Sur-Este con el solar 3 del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- 4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de portes a la construcción (BPS).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 7 de setiembre de 1999.- Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
20) $ 2070 5/p 31427 Set 15- Set 21

HAIG ANDONIAN
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1º Turno en los autos caratulados: Garicoits Piriz Martha c Mendez Urioste Jorge y Vigoroux Marcenaro Lilian FICHA 93 97 -Ejecución Hipotecaria- se hace saber que el dia 30 de Setiembre de 1999 a la Hora 14.oo en el Salón de la Bolsa de Comercio sito en calle Rincón 454 esq. Misiones (sub-suelo) el Martillero Haig Andonián Mat. 114 RUC 210367930013 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado sacará a pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La unidad Cero Cero Dos del edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno con mejoras sito en la 19a. sec. jud. de Montevideo, Padrón Matriz 122.705 el cual según plano del Agr. Eduardo Spinak de mayo de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.536 el 25 de mayo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 133 mts. 12 dms. y se deslinda así: 8.oo mts. de frente al Oeste a la calle Cufré entre las de Yaguarí y Caraguatá Puerta No. 2791 al 2795 distando el punto extremo de dicho frente 7.80 cms. de la intersección que forman la calle del frente con la primera mencionada.- La unidad Cero Cero Dos de acuerdo al citado plano se ubica en planta baja a cota vertical más 060 cms. posee una superficie de 48,98 cms. y en planta azotea a cota más 3.40 cms. con una superficie de 12.07 cms.; Superficie Total 70 mts. 02 dms..- La misma se encuentra empadronada individualmente con el No. 122705 002 y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comune: patio A azoteas y pretiles D uno y H dos.- Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar por concepto de Seña el 30% de su oferta al serle aceptada la misma asi como también la comisión e impuestos que ascienden a 6.02% sobre bajada de martillo.- b) Serán de la parte compradora los gastos de escrituración asi como los impuestos que la Ley pone a su cargo.- c) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador lo cual asciende a 1.34% sobre el precio de remate.- d) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de mayo No. 523 Piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo setiembre 8 de 1999.- Daniel Vigo Paz - Actuario.
20) $ 2160 5/p 31582 Set 16- Set 22

QUINTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Watroba Zalewski, Roberto c PANZARIELLO ALBERRO, María y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº 229 97, se hace saber que el próximo 22 de setiembre del corriente a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C 211283440013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 51.418 004 - Unidad de Propiedad Horizontal, padrón 51.418 004, que forma parte del edificio construído en la 11º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matríz Nº 51.418, que según plano del Agrimensor Gabino Lalinde de enero de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 4 82 con el Nº 618, consta de una superficie de 617 m 48 dm, con 12 m de frente al SO a calle María Orticochea Nº 4268 y 4268 bis, distando su punto medio 56 m 90 cm de la esquina con calle Loreto Gomensoro. La unidad mencionada se señala como departamento 004, se ubica en planta baja a cota vertical + 1 m 25 cm, tiene una superficie de 51 m 37 dm, le corresponde el uso exclusivo de "Azotea C uno" y compartido con las unidades 001 y 003, "Galpón G" y "Patio I".-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea 4.02%, e impuesto a las ventas forzadas o sea el 2% III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador o sea el 1.34%. IV) Que se desconoce si existe deuda de la unidad por gastos comunes V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, siete de setiembre de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 31312 Set 14- Set 20

DECIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos Banco Central c Carlos Eugenio Podestá y otro - Juicio Ejecutivo - ficha 69 90, el 20 de Octubre de 1999 a partir de las 15:00 horas en el local de la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), se rematará sobre la base de $ 65.753,oo, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la 17ª sección judicial de Montevideo, empadornado con el número 89.321 (ochenta y nueve mil trescientos veintiuno), señalado con el número uno en el plano del Agr Miguel L. Costa, del 14 de abril de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, con un área de 3.844 metros 70 decímetros, lindando de frente al Norte con calle Teniente Galeano en 25 metros; 141,87 metros al Este con solar Nº 2; 141,93 metros al Oeste con Domingo Ibarra y 29,20 metros al Sur con Rosa Grolero.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el momento de serle aceptada, más el 6,02%, comisión e impuestos, al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que los títulos de propiedad y antecedentes en este Juzgado, callle 25 de Mayo 523 piso 1, a disposición de los interesados. 3º Que los títulos de propiedad son de 1941 refiríendose a terreno, desconociéndose si con posterioridad se realizaron construcciones. 4º Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del bien y que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los títulos, expediente judicial e información registral. 5º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración y los impuestos. 6º Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los títulos, expediente judicial y de la información registral agregada. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones en Montevideo, el nueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
20) $ 1620 5/p 31321 Set 14- Set 20

DECIMOPRIMER TURNO

HAIG ANDONIAN
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en los autos caratulados: WEISZMAN WURZEL Adrian c FARMIN S.A. FICHA 59 86 2 -Ejecución Hipotecaria- se hace saber que el dia Miércoles 13 de Octubre de 1999 a la Hora 15.oo en el salón de la Bolsa de Comercio calle Rincón No. 454 esquina Misiones el Martillero HAIG ANDONIAN Matrícula No. 114 R.U.C. 210367930013 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado sacará a pública subasta SIN BASE y al mejor postor el bien inmueble siguiente: Solar de terreno con su edificio en construcción por la Ley 10.751 y concordantes, Permiso de Construcción No. 149685 aprobado por la I.M.M. el 10 de diciembre de 1979 y lo a construirse conforme al permiso indicado y a la memoria suscrita por el Arquitecto Carlos Achariteguy y el plano de señalamiento del Ing. Agr. Eduardo Infantozzi de agosto de 1979 empadronado con el No. 29.506 de la 15a. sec. jud. de Montevideo según plano de mensura del Agr. Ruben N. Kovacevich de Noviembre de 1966 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 55665 el dia 21 de Noviembre de 1966 tiene una superficie de 353 mts.2 52 dms.2, que se deslindan de la siguiente manera: 10.80 con frente al Sur a la Avda. Brasil No. 2603; 9.50 al Norte con frente a la calle Bartolito Mitre, sin ser esquina; 35.04 cms. al Oeste con Solar No. 9 (hoy Padrón No. 407.494) y 39.73 cms. al Este con Solar No. 7 (hoy Padrón No. 29.505).- El solar descripto se indica en el plano indicado con el No 8.- El preindicado edificio conforme al plano de señalamiento del Agr. Eduardo Infantozzi consta de 21 unidades.- SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar por concepto de Seña el 20% de su oferta al serle aceptada la misma asi como la comisión e impuestos lo cual asciende a 6.02% sobre bajada de martillo.- b) Serán de la parte compradora los gastos de escrituración asi como los impuestos que la Ley pone a su cargo.- c) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador lo cual asciende a 1.34% sobre el precio de remate.- d) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- e) se desconoce la existencia de deudas por tributos municipales ante la I.M.M. y por aportes a la construcción ante el Banco de Previsión, que de existir serán de cargo del adquirente.- f) existen promesas inscriptas sobre las siguientes unidades: (proyectadas en P.H. Ley 10.751) Nos. 301 - 401 - 402 - 501 - 601 - 602 - 701 - y S.S. 101 según plano de señalamiento del Agr. Eduardo Infantozzi.- g) La titulación, planos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo No. 523 Piso 2do..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo Setiembre 3 de 1999.- Esc. MARIA LUISA LEVRERO - ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2520 5/p 31581 Set 16- Set 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados EXPRINTER CASA BANCARIA. BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTROS C SERAFIN DI RENDE S.A. Y DI RENDE COLONNA Y POSADA.- MARIA MEDIDAS PREPARATORIAS - EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 40 97", se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta de los camiones como chatarra, en remate público, sin base y al mejor postor.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo 10 de setiembre de 1999.- Esc. Susana Puga de Silva. Actuaria Adjunta.

20) $ 594 3/p 31764 Set 17- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados: "SZWEBEL, RUBEN C AGUERO, LIRA" Juicio Ejecutivo, Ficha 231 97, se hace saber que el próximo 23 de setiembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) sacará a remate en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación catastral o sea $ 5.187.33 el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en la 5ta. Sección judicial de Departamento de Canelones Localidad Villa Nelly - La Paz, empadronado con el Nro. 3157, el cual consta de un área de 360 mts., solar Nro. 18 de la manzana 7 en el plano de mensura del Ing. Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 7 8 956, se deslinda así: 12 mts. al SO a la calle Alberto Massio (ex 17 metros); 30 mts. al NO con el solar 19; 12 mts. al NE con el solar 9; 30 mts. al SE con solar 17, todos del mismo plano; embargado en autos.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.34%.- 3) Se desconoce la situación tributaria del inmueble así como su situación ocupacional.- 4) No surge agregado en autos el plano correspondiente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de setiembre de 1999.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 810 3/p 31848 Set 17- Set 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "SAAD LAPKA, Jaime Boris C DEPOSITO DEL CENTRO LTDA. Y OTROS" Ej. de Hipoteca, ficha 227 93, se hace saber que el próximo 24 de Setiembre a las 14.30 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del Martillero Hugo R. Fattorini, Mat. 2970, RUC. 210831470011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad en Propiedad Horizontal 101, con sus anexos, derecho y cuota de dominio que le acceden, en los bienes comunes del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz 23082, que según plano del Agrim. Roberto Schinca, de Diciembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 41631, el 8 9 61, consta de una superficie de 186 mts. 5 dms. y tiene 8 mts. 57 cms. de frente al S., a la calle Durazno número de puerta 2153 entre las calles Juan Paullier y Bulevar España, distando el punto medio de su frente 13 mts. 33 cms. de la esquina con Bulevar España; 21 mts. 73 cms. al O., linda con padrones 23081 y 23080; 8 mts. 57 cms. al Norte, linda con parte del padrón 23079; 21 mts. 71 cms. al E. con padrón 23083. La Unidad 101 se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. 50 cms., con un área de 85 mts. 82 dms.. Le corresponde el uso exclusivo del patio "H 1" y de terraza "K 1" (bienes comunes). Padrón individual 23082 101.- SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio del Remate. 3) Será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio del Remate. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de Setiembre de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 31438 Set 15- Set 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "APATIE PEROSSIO, Juan Francisco C AMBIANI DARIN, Rosa Elena". Eje. de Hipoteca, ficha 236 98, se hace saber que el próximo 24 de Setiembre a las 15:00 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del Martillero Pablo Fattorini, Mat. 4477, Ruc. 212103570019, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de chacra con sus mejoras y accesiones dominiales sitas en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Puntas de Batoví, zona rural, todas linderas, parte antes del padrón No. 2886, actualmente padrón No. 8802, señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Ruben González Mazini del 5 5 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3224 el 13 5 1971 y con el No. 20 en el plano del mismo Agrimensor del 6 9 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el No. 971 el 30 10 1957, las que tienen las siguientes superficies y deslindes: Del primer plano citado: FRACCION UNO: Superficie: 4 has. 7355 mts. 10 dms., deslinde: al NE. 136 mts. 30 cms. a Carretera Nacional ruta No. 5, al SE. recta de 347 mts. 48 cms. lindando con fracción 2; al SO. recta de 136 mts 30

cms con el padrón 2886 y al NO recta de 347 mts 41 cms con parte del padrón 2886.- FRACCION DOS: Superficie 4 Has. 7376 mts 24 dms, deslinde: al NE 136 mts 70 cms de frente a Carretera Nacional Ruta No. 5; al SE recta de 341 mts 55 cms con padrón 509, al SO recta de 136 mts 87 cms con parte del padrón 2886 y al NO recta de 347 mts 48 cms con fracción 1.- Estas fracciones corresponden respectivamente a los lotes 18 y 19 del segundo plano referido menos las deducciones de áreas tomadas por ensanche de la Ruta No. 5, marcadas en el primer plano citado como fracciones A y B.- FRACCION VEINTE: superficie: 5 has que se deslinda: al NE 217 mts 85 cms lindando con parte del lote 18 y con el lote 19 del mismo plano, actuales fracciones 2 y parte de la 1 antes descriptas: al SE recta de 197 mts 25 cms con padrón 548: al SO recta de 227 mts 54 cms sobre el camino departamental que corre junto a vía de A.F.E.; al NO recta de 260 mts 66 cms lindando con fracciones 21 y 22 del mismo plano.- Superficie total 14 Has 4731 mts 34 dms.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320 y el Impuesto Departamental o sea el 4.02%, el 2% y el 1% respectivamente del precio del Remate.- 3) Será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34%.- 4) Se desconoce el estado de ocupación de los bienes a subastarse.- 5) Con respecto al padrón 8802, de la información registral resulta la inscripción de un contrato de arrendamiento con destino a explotación agropecuaria, especialmente lechería.- 6) El remate se realizará en dólares americanos.- 7) Los tres padrones se subastan en un solo lote por tratarse de un establecimiento rural que conforma un conjunto económico productivo.- 8) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5to..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de Setiembre de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 5/p 31708 Set 16- Set 22

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, en autos "Zoppolo Bonjour Cesar C Expofrut Ltda. y otros" Ejecución Prendaria, ficha N° 249 98, se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a la hora 15, en Camino Laudelino Vazquez N° 3250, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. N° 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien.- 1 Camion marca FORD, año 1995, modelo CARGO 1622, matricula H. N° 41.617, Padron N° H. 41.617 de Salto, motor N° 30428555 a gas oil, 214 caballos de fuerza, 6 cilindros, con chata de hierro.- SE PREVIENE.- 1°) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma, disponiendo de un plazo de 72 Hs. para completar el total del precio ofertado.- 2°) Que sera de cargo del comprador, la comision de compra e impuestos del rematador 13.51% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, ademas de los honorarios e impuestos que por transferencia del vehiculo correspondan.- 3°) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 2,76%.- 4°) Que surge una deuda por concepto de patente, que al 18-3-1999 esciende a la suma de $ 59.629.oo.- 5°) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 13 de Setiembre de 1999 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1440 5/p 31765 Set 17- Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, dictada en autos caratulados: "HADJIAKIAN, Adriana c LAKIEROVICH HOFMAN, Salomón y otros" - Juicio Ejecutivo - Ficha 38 97 se hace saber que el próximo 29 de Setiembre, a la hora 16,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 288.663,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 405 que forma parte del Edificio construido en la 15a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el n° 29.854 y que según plano de los Agrimensores José L. González Fonticelli y O. Weista, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 3 77 con el n° 86.536 dicho edificio tiene una superficie total de 726 metros 47 decímetros con un frente de 33 mts. 37 cms. al Norte a la Av. Brasil. La Unidad 405 está empadronada individualmente con el n° 29.854 405, se ubica a Cota Vertical + 12,19 mts. y tiene una superficie de 58 mts. 45 dms. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien. 4°) Que se desconoce si existen deudas al B.P.S. por aporte a la construcción. 5°) Que al 30 9 98 no existen deudas por gastos comunes y al 6 7 98 no existen deudas ante la IMM. 6°) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7°) Que los certificados registrales fueron ampliados al día de la firma del edicto. 8°) Que existe un contrato de arrendamiento vigente hasta el 1 1 2006 de la unidad a subastar, estando en consecuencia ocupada. 9°) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,33% de los valores subastados. 10°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 7mo piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 9 de Setiembre de 1999.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 31322 Set 14- Set 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "ABELLEIRA ALFONSO, Luis Angel" - Herencia Yacente - Ficha: 328 95, se hace saber que el próximo 6 de Octubre a partir de la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 asistido por la Señora Alguacil se sacará a remate público sobre la base de los 2 3 de su tasación, las joyas y alhajas pertenecientes al causante y que fueron inventariadas a fojas 40 a 41 del expediente. Posteriormente, a partir de las 15,00 horas, el mismo día y en el mismo lugar arriba indicado, por intermedio del mismo martillero detallado asistido también por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el n° 156.350, señalado con el n° 153 de la Manzana 12 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Avalúos con el n° 861 el 11 12 34, y que según dicho plano, tiene una superficie de 247 metros 50 decímetros con 12 mts. de frente a la calle Dr. Isabelino Bosch número de puerta 2592. Base de este último bien: $ 1.050.150,60. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador (15,60% para el remate de las alhajas y joyas y 6,02% para el remate del bien inmueble), todo en efectivo y en el acto. 2°) Que en cuanto al remate de las joyas y alhajas, el mejor postor de las mismas deberá completar su precio en un plazo de 48 horas siguientes al de la subasta. Dichas joyas y alhajas se rematan en la situación material y jurídica en que se hallan, sin derecho a reclamación alguna. 3°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura del inmueble; así como también el pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Que no fueron agregados a la titulación, los certificados de resultancias de autos originales de las sucesiones de doña Diva DaSilva Cufré y de don Héctor Passeggi Ledoux. 5°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta correspondiente al Rematador más sus impuestos y que ascienden al 1,33% de los valores subastados. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedente se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Setiembre de 1999. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

20) $ 1800 5/p 31806 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

MANUEL LUCAS
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Capital de 30º Turno, dictada en autos caratulados: "Benesdra, José c Diflores Ana María. Ejecución de Hipoteca" Ficha: 623 98, se hace saber que el próximo 4 de Octubre de 1999, a las 15:00 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el rematador Manuel Lucas, Mat. 4958, RUC 212498640015, asistido por el Alguacil de la Sede sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 006 que integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo a la Ley 14261, levantado en el terreno ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6280 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Aldo Casinelli de Mayo de 1979, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 89218, el 29 de Junio de 1979 tiene una superficie de 441 metros 72 decímetros, con 1 metro 60 centímetros de frente al sur a la calle Maldonado señalada en su puerta de entrada con el Nº 917. La unidad 006 citada está empadronada individualmente con el Nº 6280 006 y según el plano citado, se ubica en planta baja, a cota más 0 metros 15 centímetros y tiene una superficie de 49 metros 59 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo o cheque certificado, en dólares americanos, en el momento de serle aceptada, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta el rematador más impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate. 4) No se presentaron a la Sede: a) los antecedentes dominiales (sólo último título), b) testimonio de reglamento de copropiedad, c) copia de plano de mensura y fraccionamiento horizontal. 5) Que se desconoce: a) el actual estado de ocupación del bien, b) la existencia o no de deuda por gastos comunes, tributos Municipales, impuesto de educación primaria y aportes a la industria de la construcción (BPS) 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados agregados y del expediente. 7) Los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en la calle 18 de Julio Nº 1589, 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Setiembre de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy. Actuaria.
20) $ 2340 5/p 31766 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez De Paz Departamental de 1er. turno, dictada en autos: "BARBOZA, HUMBERTO CON ALVAREZ NASSI, MIGUEL Y GONZALEZ PEREIRA, MIRTA JUICIO EJECUTIVO" ficha 477 96, se hace saber que el día 4 de octubre de 1999 a las 15 horas, en Plaza de Cagancha Nº 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, a la venta en pública subasta, al mejor postor, con la base de los 2 3 de su tasación, o sean $ 32.276 del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 119276, solar 288 en el plano del Agr. Luis Coselli de agosto de 1925, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, en el mismo año, se compone de un área de 600 metros que deslindan: 10 metros al S.O. de frente a la calle Arrayan hoy Cambay; 60 metros al N.O. linda con solar 288B; 60 metros al S.E. linda con solar 287A y 10 metros al N.E. linda con solar 286.
SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la Comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02% del precio obtenido; el 2% del Impuesto a las ejecuciones forzosas. 4) Será de cargo del expediente la Comisión e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio de venta. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367 3er. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Setiembre de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1440 5/p 31849 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposicío del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno, en autos: "Cetraro Sapienza, Rocco c Suarez Rodriguez, Ramon Esteban. Ejecución de hipoteca", ficha 39 97, se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1999, a las 14:30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Cesar Pomies, R.U.C. 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fraccion de Campo y mejoras que le acceden sito en la 3era. Seccion Judicial del Departamento de Canelones Paraje Los Cerrillos, empadronado con el numero 17013, antes en mayor area 9397, se|alada con el numero 4 en el Plano del Agrimensor Alberto Odizzio de fecha diciembre de 1937 inscripto en la Oficina Tecnica de Empadronamiento de Canelones el 7 de diciembre de 1937 con el numero 170, cuya fraccion esta integrada por 2 parcelas que se se|alan con los numeros cuatro y cuatro prima en el Plano del citado Agrimensor, inscripto en la Oficina mencionada con el numero 175 el 15-12-37, segun el cual se describen asi: PARCELA 4: Superficie: 1 HECTAREA 9.041 mts. 96 dms. que se deslinda asi: 173 mts. 17 cms. al NE lindando con Carlos Reinaldo, 145 mts. al SE de frente a calle de 6 mts. de ancho por medio con Sucesion de Arturo Macias, 89 mts. 70 cms. al SO de frente a la calle de 6 mts. de ancho con Ramon Cernada y 160 mts. 50 cms. al Oeste de frente a Camino Vecinal.- PARCELA 4 PRIMA: Superficie: 1 HECTAREA 9.255 mts. 44 dms., que se deslinda asi: 92 mts. 45 cms. al NE, lindando con Carlos Reinaldo, 160 mts. 92 cms. al Este de frente a Camino Vecinal, 175 mts. 92 cms. al SO, frente a Camino de 6 mts. de ancho por medio con Ramon Cernada y 142 mts. 62 cms. al NO, lindando con Sucesion de Arturo Macias.- Superficie total en conjunto TRES HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA DECIMETROS (3 Has. 8.297 mts. 40 dms.) Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo así como la comisión y tributos a su cargo (7,02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1,34% incluido IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que los Titulos de Propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados, Zabala 1367 Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 AGOSTO 1999. Esc. ALBANA DIAZ.
20) $ 2340 5/p 31711 Set 16- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "I.M.M. c CARPINTERIA ITUZAINGO S.R.L. Juicio Ejecutivo." Fa. 201 92, se hacer saber que el próximo 23 de setiembre desde las 16 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 137.708,oo) del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 82.800, el que según título y plano del Agr. Alberto Juan Raffo, del 18 8 1947 inscripto en la D.G.C. con el Nº 17.959 el 22 8 47, consta de una superficie de 719 mts. 70 dcms. que se deslinda así: 10 mts. 61 cms. al O. de frente a calle Burgues, entre Enrique Martínez y Avda. Gral. San Martín, distando su punto medio 71 mts. 385 mm. de la esquina con la calle nombrada en primer término, 65 mts. 95 cms. al S. confinando con padrón Nº 82.801 y parte del padrón Nº 82.792; 11 mts. 38 cms. al S. S.E. con padrón Nº 82.814 y 69 mts. 80 cms. al N. con padrón Nº 82.799. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4º) Que la documentación se encuentra en el B.H.U. figurando en Sección Tesoros con el Nº 75 100 119. 5º) Que se desconoce la existencia de adeudos por Impuesto de Primaria. 6º) Que existen adeudos por Tributos Municipales. 7º)

Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de setiembre de 1999. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2070 5/p 31311 Set 14- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FIANCAR S.A. c DIMAIS S.A." -Juicio Ejecutivo- Ficha 902 98, se hace saber que el próximo 23 de Setiembre, a partir de las 11,30 horas, en el local de Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca VolksWagen tipo sedán, modelo Santana del año 1987, empadronado en Montevideo con el nº 358.008, matricula 861.913, motor UD 008705. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta y abonar el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador, todo en efectivo y en el acto a la bajada del martillo. 2º) Que luego deberá completar el precio de su oferta y retirar el vehículo en el plazo de 48 horas a la subasta. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor subastado 5º) Que la deuda de patente asciende al 15 3 99 a $ 22.596.- (fs 18). 6º) Que al 15 3 99, el rodado no registra multas en policía de tránsito. 7º) Que se ignora si existen multas municipales. 8º) Que no se adjuntó en autos la libreta Municipal del vehículo ni Computest. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Setiembre de 1999. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
20) $ 972 3/p 31807 Set 17- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dicta en autos: Banco La Caja Obrera c a. Sosa Robaina, Wilson Diosilio. Ejecución de Hipoteca. Fa. 221 98, se hace saber que el dia 30 de Setiembre de 1999 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronado con el Nº 13.538, antes con el Nº 8.878 en mayor área, ubicado en la Septima Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, con un área total de 57 hectáreas, 7.213 metros, sin base y al mejor postor, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02) %). Se previene: A) Que los Titulos de propiedad se encuentran depositados a este Juzgado a disposición de los interesados. B) Que se deberá estar al informe Registral. Melo, Setiembre 1º de 1999. Fredy Emilio Cousillas. Actuario adjunto.
20) $ 900 5/p 31421 Set 15- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ATLANTIC YORK CORPORATION S.A. C ALTEA INVESTMENT INTERNATIONAL CORPORATION Y FODDAI GIOVANNI. ACCION EJECUTIVA. FICHA 36 98", se hace saber que el día 1º de octubre de 1999 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er piso, Maldonado, por intermedio del Rematador Sr. Ruby Acosta Matrícula 3700, RUC 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil y o el Sr. Actuario del Juzgado se procederá a vender en Remate Público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 1.018.552 el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal perteneciente al Edificio Beverly Tower I, construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Paraje Punta del Este, manzana catastral 618, Padrón actual 827, el cual según plano de mensura y fusión del Agr. Carlos Rodriguez de setiembre de 1995 consta una superficie de 9268 mts. y tiene frente al Noreste a calle Miami, al Sureste a calle Biarritz y al Suroeste a Rambla Claudio Williman por ser esquina; de acuerdo al referido plano inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 4572 el 23.8.96, la unidad de Propiedad Horizontal, Padrón Individual 827 103 se ubica en el Primer Piso del citado Edificio a cota vertical más 6.08 mts y consta de una superficie de 156 mc. 26 dm., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas O1, U1, Q1 esta última según título, terraza intransitable T1, y un lugar de garage señalado con el Nº 71, también según título.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña; 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.34% del precio del remate. 5) Existen dos acreedores hipotecarios: Sr. Denis Landau Piperno y Dacriwell International Corporation, según información registral incorporada a los presentes autos, los cuales fueron debidamente notificados de lo actuado en autos. 6) Se encuentra agregada a los presetes autos copia autenticada de la matriz del Título de Propiedad. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de setiembre de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2520 5/p 31815 Set 17- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: - "CACDU c RAYKO José Antonio.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha A 66 1990), se hace saber que el día 23 de setiembre de 1999, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) asistido del Sr. Alguacil de ese Tribunal, comisionado a estos efecto, el martillero Elbio M. Fernández, matrícula Nro. 613 - RUC Nro. 120003800017, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, con la base de $ 18.003.33 (2 3 de la tasación de fs. 34) de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la manzana 47 de la ciudad de Guichón, 5a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Guichón, empadronado con el Nro. 258, está conformada por: -solar 49, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú con el Nro. 127 el 05 11 29 consta de una superficie de 865 mts. 91 dmcs. 25 cms., con frente al Noreste a la Avda. Gral. Artigas; y solar 1 - manzana letra A en el plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 671 el 24 05 1955, empadronado en conjunto con el descripto anteriormente, con una superficie de 143 mts. 6922 cms., con frente de 2 mts. 50 cms. a la Avda. Gral. Artigas, totalizando ambas fracciones una superficie de 1009 mts. 6047 ctms., con 19 mts. 80 cmts. de frente al Noreste a la Avda. Gral. Artigas entre las calles Mendiburu y Florida.- Se previene: -1)- que el remate se hará en dólares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -2)- que el saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el remate; -3)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos que la ley pone a su cargo; -4)- que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado comisionado.- Paysandú, 3 de Setiembre de 1999.- Esc. SILVIA L. VENCE PERINI, Actuaria Adjunta".
20) $ 1890 5/p 31461 Set 15- Set 21

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to Turno de Paysandú en autos: CERVECERIA y MALTERIA PAYSANDU S.A. c SUR S.R.L. y RIVABEN ROMEO, Mirela (EJECUCION HIPOTECARIA), Ficha A-471-1997, se hace

saber que el día Viernes 24 de Setiembre de 1999, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de 5to. Turno, sito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 (1er. Piso), el Martillero MARCELO GARCIA, Matrícula Nº 4571, RUC 120117680010, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la Venta en Pública Subasta, SIN BASE y AL MEJOR POSTOR, en Dólares Americanos, del siguiente BIEN INMUEBLE: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en la Quinta Nº 189 de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana, empadronada con el Nº 8368, antes Padrón mayor área Nº 5745 y que según Plano del Agrimensor ADOLFO O. MUSSO, de Junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 123 el día 15 del mismo mes y año, se señala con el Nº 1 y consta de un área de 724 m.c. con 45, con 161 m.c. edificados según Cédula Catastral Nº 000920 expedida el 24 04 99, y se describe así: 17 metros 9 centímetros de frente, al Norte, a la calle Florida, entre las de Felipe Argentó (ex calle Dos) y Grito de Ascencio (ex calle Tres), distando su punto medio, 42 metros 905 milimetros de la esquina formada en la intersección con la calle Felipe Argentó y estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1876; 42 metros 657 milimetros, al Este lindando con la fracción 2 del citado plano; 17 metros 11 centímetros al Suroeste confinando con MARIA C.M. de ALVAREZ y 42 metros 06 centímetros al Oeste limítrofe con José TENCHIO y Esperanza M. DANTAZ.-
SE PREVIENE: 1) Que se desconoce el estado actual de regularidad de las construcciones.- 2) Que el Bien se vende en el estado de ocupación y conservación que se encuentra.- 3) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña mas el 6,02% de Comisión e Impuestos, todo incluído, al Rematador.- 4) Que los gastos de escrituración y todos los demás gastos de impuestos y comisiones, así como los aportes al B.P.S y la regularización de las construcciones serán de cargo del adquirente, si las hubiere.- 5) Que el saldo, o sea el 70% de la Oferta deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del Remate.- 6) Que la Titulación del Inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado para ser examinados.- Paysandú, 19 de Agosto de 1999.- Esc. CAROLINA VERCELLINO - ACTUARIA.
20) $ 2340 5/p 31465 Set 15- Set 21

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c VAITURE PEDROSO, Pedro Raúl; COSTA ARAMBURU, Alba María y GUTIERREZ IZAGUIRRE, Andrés Ignacio.- Juicio ejecutivo hipotecario" (Ficha A 151 97), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1999 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942 - altos) el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra y las mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, parte de la chacra Nº 497 de la zona suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 2009 (antes en mayor área con el Nº 647 y rural Nº 3.546) y que según plano del Agrimensor Jorge Roveta inscripto con el Nº 1.188 en la Dirección General de Catastro el 10 de Julio de 1974 consta de una superficie de 1 hectárea 561 metros 56 decímetros, y tiene 123 metros al Oeste de frente a la calle Nº 107 Ruta Nº 3.- SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, así como el 6,02% de comisión, IVA e Impuestos (incluódo el 2% a las Ventas Forzadas); 2)- el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la Ley pone de su cargo; 4)- que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y aportes al BPS, y 5)- que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Setiembre 13 de 1999.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 1710 5/p 31781 Set 17- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C OLIVERA MAJUL, Florencio.- Ejecución Hipotecaria", Ficha A 355 99, se hace saber que el día 28 de setiembre de 1999 a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. CARLOS MARIA MONNET, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Departamento "002", con todos los derechos que le acceden, en el Edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, en un terreno ubicado en la manzana "220" de la localidad catastral ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón matriz "1.721", que de acuerdo al plano del Agrim. C. Gilberto Roberts, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, el 31 de diciembre de 1980 con el Nº "5.860", se compone de una superficie de "231" metros (incluída ochava), con frentes -por ser esquina- de 10 metros 35 centímetros al N.E. a la calle 18 de Julio y 21 metros 40 centímetros al S.E. a la calle Andrés Cheveste.- El referido departamento se individualiza con el número "002", padrón individual "1721 002", está ubicado en planta baja a cota vertical "+0 metros 25 centímetros" y se compone de una superficie de "44 metros 82 decímetros".- Le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (Bien común).- SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10% de la misma; c) la subasta se realizará en dólares americanos; d) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); e) a los efectos legales se hace esta publicación.- Dolores, 10 de setiembre de 1999.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
20) $ 1980 5/p 31774 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C CORREA CASTAÑO OSMAR ALBERTO.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 308 98, se hace saber que el día 28 de setiembre de 1999 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, sito en Sotura 1234, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, Matrícula 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la venta en subasta pública de las siguientes Motos: A). Hero Honda Modelo CD 100 Sleek, año 1997 matrícula 21.841, padrón 21841 de Soriano.- B). Honda Modelo CD 70, año 1981, potencia 70 cc. matriculada en Soriano con el Nº 5.664, padrón Nº 9664.- SE HACE CONSTAR: A). Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; B). La subasta será al contado; C). Serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo; D). Serán de cargo del mejor postor el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320; E). Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran sin derecho a ninguna reclamación y F). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 1 de setiembre de 1999.- Dra. Alicia Infante.- Juez de Paz.
20) $ 756 3/p 31775 Set 17- Set 21



Ley de 26 9 904
Montevideo, 12 de agosto de 1999
PROMETI VENDER FARMACIA LLUPES SITA EN LLUPES No. 6109 BIS. PROMITENTE ENAJENANTE: RAQUEL VIDAL. PROMITENTE ADQUIRENTE: "FARMA LLUPES S.R.L.". ACREEDORES EN SANTA LUCIA 5922.
25) $ 1680 20/p 29116 Ago 23- Set 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Marcelino Queijo Gonzalez y Maria Carrato Lopez prometieron vender a Sanjurjo S.R.L. carnicería en Juan Paullier Nº 1664, Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 29321 Ago 24- Set 21

Ley 26 9 904.- Celina Caldas prometió vender a Zuriak Ltda. Farmacia Stillo, sita en Molinos de Raffo 655 - Montevideo. Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 29516 Ago 27- Set 23

LEY 26.9.904 - RAMON ALMADA Y SEELEY NOBLE prometieron vender "SALON ALMADA" A ORLANDO BARBALACE Y JORGE CASTILLO. Acreedores presentarse en Lindoro Forteza 2555.
25) $ 1680 20/p 29519 Ago 27- Set 23

Ley 26 setiembre 1904.- Wilson Sofildo Trinidad prometió vender a BONDEL SA Free Shop Permiso 0038 NATURAL DUTY FREE Avda.- Brasil 465. CHUY - ROCHA.- Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 30948 Set 10- Oct 07

Ley 26 de Setiembre de 1904.- "MI CASA S.R.L." prometió vender a DIEGO RAUL ESPINOSA GARCIA, Casa de Salud denominada "MI CASA", ubicada en la calle Juan Paullier Nº 1029.- Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 1680 20/p 31091 Set 13- Oct 08

LEY 26.9.904 AGENCAP LTDA prometió vender el 1.8.99 a ESTACION UNION LTDA estacion de servicio sita en Bvar. Batlle y Ordoñez 2901 esq. Joanicó. Acreedores en Circunvalación Durango Nº 1429 Esc. 3º B.
25) $ 1680 20/p 31229 Set 13- Oct 08

Gerardo Santos Arévalo Burzaco, permisario CW 68 Young, a requirimiento DNC, Ley 2.904, Dec-Ley 14.433, Dec. 347 992. Rincón 1689, Young. Cesión de frecuencia.
25) $ 1680 20/p 31484 Set 15- Oct 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904

Incoronata Serafina Criscuoli Alvino y Pio Raimondo Tonto prometimos vender a CARMELA FRANCESCA RAIMONDO CRISCUOLI zapatería "Gianni Raimondo" sita en Av. Brasil 2940. Acreedores Bvar. Artigas 557 101.
25) $ 1680 20/p 31611 Set 16- Oct 14



MONTEVIDEO

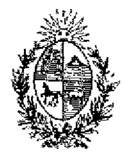
MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ARROYO LOS ARRAYANES S.A. para la aprobación de un represamiento que embalsará las aguas del Arroyo Corrales afluente del Río Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín con destino al riego de cultivos de arroz.-
El dique de la represa se ubicará sobre los padrones nº 1649 de la 10ma. Sección Catastral de Lavalleja, y 1546 de la 7ma. Sección Catastral de Treinta y Tres, su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 1649 de la 10ma. Sección Catastral de Lavalleja, 1632, 4633, 4233, 4186, 4190, 4229, 1565, 1546 y 8215, de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de octubre de 1999 a las catorce horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en Santiago Gadea nº 1087, de dicha ciudad.-
MIGUEL DE CASTRO MACEDO, Ingeniero Agrimensor.
27) $ 1260 3/p 31657 Set 16- Set 20

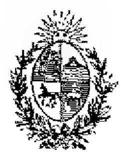
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA

AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-

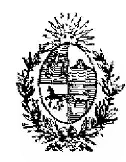
Se notifica a la firma: YUBER JAVIER CABRERA LOPEZ de la resolución de la División de Servicios Juridicos de fecha 7 de mayo de 1999 dictada a fojas 23 del asunto Nº. 303 318 998.
En la misma se resuelve 1º) Decomisar definitivamente cuatro mulitas halladas en infracción las que fueron incineradas de acuerdo a la normativa vigente.
2º) Aplicar al mencionado una multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por infringir el Art. 1º del Decreto Nº. 164 996.
3º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso administrativo, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía judicial.
4º) La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el Art. 196 del Decreto-Ley Nº. 14.416 de 28 de agosto de 1975.
5º) La multa aplicada deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (cerrito 318) Montevideo) o en su defecto en la Cuenta Nº. 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (Constituyente 1476 2do. sub-suelo - Montevideo) dentro de los 10 dias de realizado el pago el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciarse acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.- El Jefe Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54042 Set 17- Set 21



MINISTERIO DE GANADERIA

AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-

Se notifica a la firma: ENRIQUE GORDANO. de la vista conferida con fecha 27 de mayo de 1999 a fs. 10 del asunto Nº. 99 07 303 197. contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que el mencionado ha infringido lo estalecido por el art. 1º del Decreto Nº 164 996 de fecha 2 de mayo de 1996, por lo cual corresponde sancionar con el decomiso del producto en infracción, así como de los implementos de caza utilizados y multa conforme con lo previsto por el art. 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 de setiembre de 1999 El Jefe Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54043 Set 17- Set 21



MINISTERIO DE GANADERIA

AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-

Se notifica a la firma: EDUARDO GALO CABRERA. de la vista conferida con fecha 11 de marzo de 1999 a fs. 7 vta. del asunto Nº. 99 07 303 95.- contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que el mencionado ha violado lo establecido por el Art. 1º del Decreto Nº 164 96 de 2 de mayo de 1996, por lo cual procede sancionar al infractor con el decomiso del producto de que se trata, así como de los implementos de caza utilizados y multa conforme a lo previsto en el Art. 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 8 de Setiembre de 1999 El Jefe Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54044 Set 17- Set 21

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL AREA DE ACTIVOS CITACION

Se cita a los titulares que se detallan a continuación, para el reclamo de cobros indebidos, los cuales deberán presentarse en la calle MERCEDES 1851 PISO 1 Sección CALCU-

LO DE DEUDA) dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación; bajo apercibimiento de la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

DESCRIPCION

NRO. EXP CED. IDENT. - NOMBRE - COBRO IND. MONTO

2.787521-0 - PATRICIA AYALA - $ 1.500,55
1.458.788-8 - JULIO DOS SANTOS - $ 1.352,57
911.093-5 - MABEL PITTAMEGLIO - $ 1.942,59
3.731.978-3 - LUIS GOLA - $ 1.836,48
1.312.193-4 - ROBERTO CRUZ - $ 1.932,87
1.820.244-0 - VICTOR BRIART - $ 8.040,34
890.994-9 - AGUSTIN ORREGO - $ 1.739,70
969.927-0 - LUIS BINAGUI - $ 6.167,00
1.266.808-0 - ALBERTO FONT - $ 25.008,82
2.771.780-4 - FRANCISCA RAMIREZ - $ 2.766,78
1.823.817-0 - LIRIO ALMADA - $ 1.138,89
1.598.495-5 - PEDRO HERNANDEZ - $ 1.835,07
2.565.068-8 - GABRIEL BERGAMASCO - $ 5.470,10
2.525.321-2 - ESTELA CAETANO - $ 3.418,05
1.860.037-1 - WALTER BALDOVINO - $ 5.546,87
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS.- DPTO DE CONTRALOR.-
SECC. CALCULO DE DEUDAS.
TEL. 401-80-51.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53978 Set 16- Set 20

BANCO DE PREVISION SOCIAL

AREA DE ACTIVOS
CITACION

Se cita a las empresas que se detallan a continuación a presentarse en la Sección CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS (Sita en la calle Mercedes 1851 1er. PISO) munidos de la presente publicación dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de haberse producido la misma.
NRO. de EMPRESA - NOMBRE RAZON SOCIAL - NRO. EXP. - DESCRIPCION MONTO
3612108 - ROMERO E HIJOS LTDA - 1999 1395 - MULTA $ 570,00
3616659 - AILLY PRODUCCIONES - 1999 1410 - MULTA $ 820,00
1802750 - IRANSU S.A. - 1999 9390 - MULTA 10 UR
3505286 - KILUC S.A. - 1999 13638 - MULTA $ 380,00
3295064 - JOTA Y BE LTDA. - 1999 18521 - MULTA $ 1.083,00
281142 - JOCKEY CLUB DE MDEO. - 1999 36624 - MULTA $ 1.727,00
3660743 - RHOMI S.A - 1999 57760 - MULTA $ 2.240,00
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS.- DPTO DE CONTRALOR.-
SECC. CALCULO DE DEUDAS.
TEL. 401-80-51.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53979 Set 16- Set 20



Montevideo, 8 de setiembre de 1999

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectua por este medio, comunicándose a los infractores la clausura por el término de un año de todas sus cuentas corrientes en el sistema bancario

Nombre	Documentación
ACOSTA GONZALEZ ROBERTO OMAR	2526500-3
ALSINA DOROTEO ROGELIO JUAN	521487-6
ALSINA TARRES DANIEL CARLOS	1139896-3
ALVAREZ MENACHO SERGIO ABEL	2632897-1
ALVES SOSA PAULA ALICIA	4072446-2
AMARANTE ROSA LUIS ARTIME	2943199-3
ARRIGONI BARAYOLO JEREMIAS LUIS	3212740-0
AVILA IZAGUIRRE ROLANDO HUMBERTO	6426921-0
BALESTRA GATTO GUSTAVO JAVIER	1772820-1
BARRUCCI DE CICCO DANIEL	1448936-7
BEKMEZIAN ATCHABAHIAN GARABET	743810-3
BELLO MARIA IVONNE	0642360-4
BENERO SILVEIRA VIRGINIA ISABEL	3814341-2
BETTER MARDER, JULIO	912139-6
BEZON ALFARO CRISTINA	3768862-3
BONILLA CARRERE RAFAEL	1544403-7
BREIKO REPUESTOS SRL.	140081490017
C Y D CORPORACION S.R.L.	213158430012
CABRAL MORALES DIEGO WILSON	3915137-7
CABRERA VIGNONE PATRICIA	2984280-7
CALMO S.A.	213427320016
CAMACHO DEAMBROG DIEGO ENRIQUE	1707981-4
CAMAÑO RODA BALTAZAR ROBERT	4078059-9
CARDOZO ADRIANA	4180515-6
CARVALHO SERRA MANUEL GUSTAVO	2882206-0
CHANGO BRUZZONE EDISON PEDRO	3262614-9
CHIAPPETTA IROALA HUGO	3692976-5
CONTI GONZALEZ ROBERTO ELISEO	3335381-2
CORONEL ANRAD MARCELO RICARDO	2835817-6
COVIANALPA 3	
DE GROSSI ORTIZ JORGE ULISES	2757960-2
DE LOS SANTOS ANTUNEZ ROSARIO	2695427-7
DE SOUZA MARTINEZ JORGE DANIEL	1654673-7
DEL ACQUA ADELINA	857063-9
DILER S.A.	213312250015
DUARTE GOMEZ WALTER	3606526-8
EDIFICIO EL PESCADOR	
ESCOBAR GIANNI MARTA GRACIELA	1716227-9
FARIAS MOREIRA HUGO DANIEL	4130900-5
FEREZ DIAZ JAVIER	3117429-2
FIERRO KUSTANCI LAURA	3266895-1
FLEXIL S.A.	211288830011
FOR S.A.	211429330012
FRANCA ALMEIDA MAISA IVINNE	3658378-3
FRANCIA ESPINOSA MARIA DE LOS ANGELES	3579360-4
GARCIA ESTEVES, MANUEL E.	3381012-5
GARCIA FERRARI PABLO ANDRéS	1838450-7
GARCIA POMBO ASIL ALEJANDRO	2508584-5
GONZALEZ BIRRIEL, EDUARDO JOSE	3070342-0
GONZALEZ JORGE ERNESTO	2732333-6
GONZALEZ URRUTTI RAMONA ROSARIO	3878911-9
GORLIER SOSA MARíA VANESSA	1767568-8
GRUPO HORTICOLA LTDA.	130059260015
HERNANDEZ MOREIRA SERGIO DARíO	3362256-4
HERNANDEZ PETILLO PABLO ALEJANDRO	1676628-2
HERSE S.R.L.	213957320013
IBARRA MOLINS RODRIGO	3099916-8
IMPERLAND S.A.	211200380018
JAURI GAMBA JORGE	1181647-2
JOLPA LTDA.	213729760019
JORGE JOSE ESTEBAN	4604939-1
JUSTET LAUSAROT FERNANDO	3317534-5
KORINAS TOURS S.R.L.	210980850010

Aviso Nº 53966 continúa en páginas 3609-C y 3610-C

KRUPADIELNIK BRAIDER HERMAN	978204-9
LOPEZ DIAZ ESTEBAN	1168843-3
LOPEZ LABORDE JORGE WASHINGTóN	1543502-2
MARAÑON ROVELLI OSVALDO RENE	6837821-5
MARTIN MARTINEZ, LILIA TERESITA	3108860-3
MARTINEZ MARTINEZ CANDIDO ISABELINO	3332794-4
MARTINEZ PEREIRA DELIA GRACIELA	1230301-4
MASTROIANNI ACUÑA MARCELO	1580917-4
MASTROIANNI CONSTRUCCIONES S.A.	213388730018
MATEU VIOTTI MARIO HUMBERTO	2891235-4
MATILSUR S.A.	213688570016
MENDIBURU BRAVO NILSON AMADO	4122864-1
MENEZES MENDIONDO CARLOS ANTONIO	1683609-7
METAR S.A.	210002550016
NELMAREN S.A.	213801080015
NEWNORTH S.A.	213451790019
OBISPO MOJICA EDUARDO	1189669-2
OLIVELLI FERNANDEZ MARIO RAUL	2935685-6
PAILOS MASTRANGELO GUSTAVO	1679971-6
PARIS VILAS RAMóN	1186537-6
PERA RUBIO JUAN CARLOS	3022735-3
PERCIAVALLE BUSTAMENTE ENRIQUE	1156566-5
PESZANO STRATTA DANIELA	1856514-5
RAMALLO MIGUEZ RUBEN DARíO	1706737-4
RAMOS RESILDE DEL LUJAN	2676152-5
REMIX S.R.L.	213209320014
REY PEREZ, ADRIAN	1840367-0
REZNIOTOPOULOS PATRICK	4660768-8
RIAL PIREZ CLAUDIO ANTONIO	3778072-0
RODRIGUEZ ARTAGAVEYTIA MILCO GUSTAVO	3234923-2
RODRIGUEZ FERRER JORGE ALBERTO	1100143-9
RODRIGUEZ MEDINA MIRTHA VIOLETA	1145744-2
ROZENTAL BOGACH JORGE VICTOR	4783384-6
SCAVINO ALONSO LUIS MIGUEL	929995-9
SEQUEIRA GONZALEZ DANIEL	1456869-8
SHARLINS S.R.L.	213636440014
SIBILS LTDA.	210262120011
SICCARDI REGA FEDERICO	1160083-5
SILVA AGGERO CARLOS MATHIAS	4332673-8
SKIRZEWSKI STACHELEK ISIDORO	648939-9
STAPFF MAZZILLI MARíA GABRIELA	3163390-1
SUELDO BATTISTUTTA JUAN PABLO	3038073-1
TABAREZ GENTILE MARIA GRACIELA	3993067-4
TALLERES SAC LTDA.	210784620016
TECHERA ECHEVERRIA NELSON	1065627-5
TERRA ZUNZUNEGUY OMAR EDUARDO	3224410-5
UMPIERREZ DA CUNHA JUAN ANTONIO	2658909-6
URQUHART PEREZ HENRY JOSE	3136421-5
VASCONCELLOS SAN MARTIN ELBIO	3463463-5
VILLALBA GASPERAZZO ERNESTO	4130839-6
VILLARONGA SOTO IGNACIO	1429156-8
WAJE BUKSMAN SIMóN	1175300-0

Montevideo, 8 de setiembre de 1999

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre	**Documentación**
ALSINA TRAVERSA FERNANDO	2906853-8
APA DA ROSA GABRIEL ERNESTO	2991257-1
AZURI CASTRO RAúL ANíBAL	1167621-6
CABRERA CLAUDIA	3300656-2
ESCUDER FERRER SARA ESTHER	560316-2
FERRAZ CORNALINO EDDY NELSON	1150989-5
GELMI MATTA SERGIO PIERINO	1640245-8
ISABELLA CASTRO LEONEL ALBERTO	1268098-7
JET FREIGHT LTDA.	211492320010
MARTINEZ HERNANDEZ RICARDO DANIEL	1652553-3
MATICOR S.A.	212694160012
MONETA STENERI SANTIAGO	1990293-4
MONICA S.A.	100006640016
NELFIR S.A.	213306070019

Aviso Nº 53966 continúa en página 3610-C

CONVOCATORIAS

Cruzada por los Niños Lisiados "Obra Dr. Caritat"

La Cruzada por los Niños Lisiados "Obra Dr. Caritat", pone en conocimiento de todos los socios, que el día jueves 30 de setiembre de 1999, a la hora 11 en la Secretaria Cruzada Bulevar Artigas 1550, Servicio de Ortopedia Infantil del Centro Hospitalario Pereira Rossell, se realizará la Asamblea General Extraordinaria.-

Orden del día

1) Aprobación balance
2) Modificación de estatutos
3) Venta de uno de los inmuebles.
27) $ 336 2/p 31743 Set 17- Set 20

LA ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFIA. CONVOCA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL 20 DE SETIEMBRE DE 1999 EN LA CUAL SE REALIZARA LA ELECCION DE AUTORIDADES PARA EL PERIODO 1999-2001, EN SALTO SALA BYBLOS, HOTEL LOS CEDROS- URUGUAY 675-. SE ENTREEGARA MEMORIA DEL PERIODO Y BALANCE ANUAL.
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 378 3/p 31812 Set 17- Set 21

CO.P.A.C.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Delegados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Yaguarón 1587 (Montevideo) el día viernes 8 de octubre de 1999.
Primera Convocatoria. Hora 19:00
Segunda Convocatoria: hora 20:00

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Designación de la Mesa de la Asamblea General en caso de ausencia de sus integrantes.
3) Operativa COPAC - ING Bank
Se advierte que en segunda convocatoria se sesionará válidamente con la presencia de 17 (diecisiete) delegados habilitados (Artículo 29 del Estatuto Social).
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1260 5/p 31853 Set 17- Set 23

COOPERATIVA de AHORRO y CREDITO
PROMOCION y BIENESTAR
CONVOCATORIA

Cúmplenos PONER EN CONOCIMIENTO QUE EL 05 10 1999 se realizará la Asamblea General Ordinaria de socios de esta Institución, en el local de la calle Eduardo Acevedo 1623 a las 19 horas y 19 y 30 horas respectivamente en 1ra. y 2da. CONVOCATORIA, para lo cual se realiza el presente llamado, a fin de considerar la siguiente:

Orden del Día

1ro.- Que la Asamblea asuma la función electoral, a los efectos de la ratificación de las actuales autoridades.

ODDIOTTI SORIANO ROBERTO JORGE	3671705-5
OSEGUR S.A.	213254440015
PERLA S.A.	211334350016
PERPETUE PALOMINO JUAN FRANCISCO	915983-6
PICOS IGINI ALCIDES ALFONSO	1376925-3
RAMIREZ MESA DARIO ARIEL	2988361-5
RENPEL S.A.	213856560019
REYES PUMAR ORLANDO	1291212-8
RINALDI SUAREZ JOSé RAMóN	3534143-7
SIMARKET S.A.	212635870017
SOLFLEX S.A.	211564190010
TECHERA PICUN JORGE FRANCISCO	922810-8

27) (Cta. Cte.) 3/p 53966 Set 16- Set 20

2do.- Declaración de que los integrantes de los Cuerpos Directivos y Fiscales son honorarios durante los ejercicios 1997 1998 - 1998 1999 y 1999 2000 y así como la fijación de viáticos a partir del 1°. 07 2000, u otra forma de reintegros de gastos.
3ro.- Consideración y aprobación de los Balances Generales al 30 06 99, y capitalización de rubros.
4to. Autorizar al Consejo Directivo a realizar su asociación con la Cooperativa de la Previsión Social, con F.U.C.A.C. u otras entidades cooperativas o que presten una función social, a los fines de dar cumplimiento a sus objetivos.
4to Designar dos asambleístas para firmar el acta.
LA ASAMBLEA SOCIAL SESIONARA EN EDUARDO ACEVEDO 1623, a las 19 horas en primera CONVOCATORIA con el 50% de la masa social y en 2da. CONVOCATORIA a las 20 horas con los socios asistentes.- CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1512 3/p 31871 Set 17- Set 21

VARIOS

FERRESAN LTDA. Comunica a los Sres. Acreedores de FERRESAN LTDA. R.U.C 213115730014 domiciliada en Gral. Flores 2206 Montevideo que a partir del 01 09 99 se encuentra en CONCORDATO PRIVADO segun consta en protocolo Esc. A. Giraldez.
27) $ 840 10/p 31233 Set 13- Set 24

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

21 de Agosto de 1997, Esc. Rodolfo E. Onetto. Inscripción No. 30165 el 18 9 77.
Constituyentes: Juan Antonio CETINICH CABALLERO y Ana MIELCZAREK MOLINA.
Beneficiarios: Juan Antonio Cetinich Caballero, Ana Mielczarek Molina, y sus hijos Marcelo Alberto, Andrea, Mariana y María Victoria CETINICH MIELCZAREK.
Inmueble: Padrón 126.448, 10ª. Sección judicial de Montevideo, sito en Plazuela (Malvín Norte) No. 4333 entre las calles Palma de Mallorca y Oficial 2.
Tasación: 2.369.oo Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53817 Set 09- Set 22

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgamiento: Mdeo, 16 6 1999 ante Esc. Beatriz Tamon
Otorgantes: KARAKOUSSIAN DEMIRDJIAN, Ohannes e ITUTMAZIAN DERDERIAN, Manushag.-
Bien desafectado: Padrón 80283 1106 D, 14ª sec. jud. de Mdeo
Registro: No 22357, fecha 23 6 1999.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53938 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "LUIS INZAURRAGA C MARTA MIRIAM GADEA VIÑAS y OTRO - Ejecución Hipotecaria" - Ficha 98 99, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. IGNACIO MELCHOR LAUMINADO FERNANDEZ, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 24 de agosto de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 30783 Set 08- Set 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. turno, en autos caratulados: "CARLOS J. RAMOS Y CIA. S.C. (Norte Repuestos) - CONCORDATO - Ficha: 369 98", se convoca a los acreedores a la junta a celebrarse el día 24 de Setiembre de 1999, a la hora 16:30, en la sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 2do. Piso de esta ciudad. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, podrán ser examinados en todo momento en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas en un plazo de 20 días a partir de la primera publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Agosto de 1999. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 30796 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "BRUGNONI PEIRANO ALBERTO - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 171 99", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a estar a derecho a todos los Acreedores de ALBERTO BRUGNONI PEIRANO.- Montevideo, 28 de julio de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31856 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "SREIDIN GHIGLIERMINO YAMIL NICOLAS - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO FICHA 175 99", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a estar a derecho a todos los Acreedores de YAMIL NICOLAS SREIDIN GHIGLIERMINO.- Montevideo, 3 de agosto de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31857 Set 17- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "GRANDENSE S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 8 99", y según lo dispuesto por providencia No. 1644 del 24.8.99; se hace saber que se encuentra de manifiesto en esta Sede, y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por "Grandense S.A.", el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con las opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen que la deudora se obliga a pagar el 50% de lo adeudado por concepto de capital, en diez cuotas semestrales, venciendo la primer cuota a los noventa días de homologado el convenio. Se tomarán las deudas que surgen de los estados contables presentados en el concordato judicial. Las deudas en dólares se pagarán en esa moneda. Las deudas en moneda nacioanl se convertirán a dólares americanos a la fecha de presentación del concordato (5.2.99). Se hace saber que se ha señalado un plazo de 20 días contados a partir de la primera publicación para que los acreedores deduzcan sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión al concordato.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.
27) $ 2160 10/p 31428 Set 15- Set 28

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "RAILIN S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 329 98", y según lo dispuesto por providencia No. 1538 del 12.8.99; SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 29 DE SETIEMBRE DE 1999 A LAS 14 HORAS a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de agosto de 1999.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.
27) $ 900 10/p 31831 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos caratulados "RAMISUL S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 310 98", y según lo dispuesto por providencia No. 1567 del 05.08.99;

SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 15 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 14 HORAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de agosto de 1999.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.
27) $ 900 10/p 31785 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ORQUERA GHIRINGHELLI ELENA MARIA DE LOURDES C DOMINGUEZ ROBERT ANTONIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 431 99", se cita, llama y emplaza a ROBERT ANTONIO DOMINGUEZ en el plazo de 90 días y en caso de incomparencia procédase a nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 20 de agosto de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53812 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en autos caratulados. "RODRIGUEZ ELBA MILKA C VEGA JORGE OMAR FICHA E 516 98 DIS Y LIQ DE LA SOCIEDAD CONYUGAL se hace saber que por auto Nº 2665 de fecha 5 11 98 se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBA MILKA RODRIGUEZ Y JORGE OMAR VEGA citandose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran acción contra los bienes del conyuge deudor. Montevideo a los ocho dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 31270 Set 13- Set 24

VARIOS-

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "MONTAÑEZ PASCALE ADRIAN FICHA A 129 94 SUCESION se cita, llama y emplaza a la Sra. ADRIANA MONTAÑEZ VERDE Y a la Sra. TERESA NELLY VERDE a a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los treinta dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 31290 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "LAPIDO FERNANDEZ, JOAQUIN EUFEMIO - AUSENCIA" Ficha Nº 531 95 1 97F, se hace saber que se ha declarado en estado de ausencia al Sr. JOAQUIN EUFEMIO LAPIDO FERNANDEZ.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31246 Set 13- Set 24

DECIMO TURNO

EDICTO.-
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "ETCHEBARNE FONTANA JUAN FRANCISCO Y MACHADO LOCKHART MARTHA ADRIANA. D.L.S.C. FA. 314 99", por decreto 1377 del 11 8 99 ha decretado la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN FRANCISCO ETCHEBARNE FONTANA Y MARTHA ADRIANA MACHADO LOCKHART citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor..- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1440 10/p 30936 Set 09- Set 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ OLIVIERI María Nieves - Sucesión - Ficha 798 97", se emplaza al Señor José Pedro Juan GARCIA RODRIGUEZ por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia de la causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo 28 de junio de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31558 Set 15- Set 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Carolina CODARI ó CORRADI LEVA ó CORRADI de BORRONI, Antonio CODARI, Carlos CODARI LEVA, Luis BORRONI CODARI, María Josefa BORRONI CODARI ó BORRONI de ECHEVERRIA, Josefina BORRONI CODARI ó CODARIA ó BORRONI de BENGOCHEA, José BORRONI CODARI o CODARE, Walter Raúl BORRONI ROCCO, Emilia BORRONI CODARI o CODARIS, Antonia BORRONI ó BORRONI CODARI, ó CODARIO y Carolina BORRONI CODARI ó CODARIO - FICHA 208 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo 2 de setiembre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 31389 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 21º Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de FORTUNE YAFE o YAFFE para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 30 días en los autos que por Ejecución de Hipoteca Recíproca le ha iniciado Mackinnon-Comas S.R.L. (Ficha 649 98), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 13 de agosto de 1999 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 31291 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se emplaza por edictos, por el término de 10 días, al Sr. Alejandro Molinari y a todo interesado que tuviere derechos sobre el bien mueble que se pretende prescribir en los procedimientos, Ficha 339 99, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Esc. Graciela Barón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30730 Set 08- Set 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

Medida Preparatoria

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C DOROTEO LION" Medida Preparatoria, F. 1 99" SE INTIMA el pago a Doroteo Lion, CI 1.249672 0 la suma de U$S 8.074. Montevideo, 26 de agosto de 1999. En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 30622 Set 08- Set 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se cita y emplaza a los sucesores de JULIO MARIA ACEVEDO FAGUNDEZ, a estar a derecho en los autos caratulados BANCO REPUBLICA ORIENTAL c ACEVEDO FAGUNDEZ JULIO MARIA. Ejecución Prendaria e Hipotecaria (FICHA.. A 131 98),

por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 31599 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BRITOS VIAZZI, DANIEL ANGEL Y MATHON NOVIS, ALBA LUZ P EL M C RIVERO CASTRO, ANA MARIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-", Ficha 127 99 F, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA RIVERO CASTRO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Canelones, 17 de agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53810 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "PEREZ Marita. ACCION DE POSESION DE HIJA NATURAL" Ficha 279 A 1999. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Asunción Pérez Gonzalez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 9 de Agosto de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 720 10/p 30526 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Miranda Julio César c Damasco Carlos y otros. Demanda laboral" Ficha 1348 A 1998. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jorge Damasco y a todos los que se consideren con derecho a estar en autos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1 de Septiembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53960 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, LOS CERRILLOS.-
EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones - Los Cerrillos-, Providencia Nº 144 de fecha 23.8.99 en autos: "ZUNINO STABLE, ANTONINO C MACHI LUCIA Y OTROS." FICHA: C 12 99, se hace saber que se presentó Antonino ZUNINO STABLE, promoviendo Proceso Monitorio de Escrituración Forzada respecto del bien inmueble PADRON Nº 22.330, sito en la 3º Sección Judicial, Los Cerrillos, según Promesa de Enajenación de fecha 17.09.1975 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de nmuebles a Plazos, con el Nº 9632, FOLIO 34116, LIBRO 150 contra LUCIA ELVIRA ó LUCIA ELVIA MACHI MARTINEZ, GENOVEVA DELFINA MACHI MARTINEZ, por sí y en su calidad de sucesoras de JOSE ALBERICO MAQUI ó MACHI MARTINEZ; MILTON FEDERICO y MARIA NELIDA GARRASINI MACHI como sucesores de MARIA ANTONIA MACHI MARTINEZ, y en representación de ésta, como sucesores de JOSE ALBERICO MAQUI ó MACHI MARTINEZ, todos sin domicilio conocido. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los demandados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días (art. 127.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127.1 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Los Cerrillos, 7 de setiembre de 1999.- Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz.
27) $ 2520 10/p 31597 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO.

El Juez Letrado de Primer Instancia de Río Branco libra el Presente para notificarle que en los autos "TECHERA ALVAREZ CARLOS RAMON Y BRESKE PORTO NELLY C MEDEROS RAMON Y PEREIRA MAGALDI - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 174 97A recayo SENTENCIA nº 43 de fecha 21 de junio de 1999. Se cita, llama y emplaza a los demandados por el término legal.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53766 Set 07- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "PERDOMO, Ruth c CASTELL, José Luis - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.137 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS CASTELL, por el término de NOVENTA DIAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza en exp. Fa. B. 137 99S1 99, por decreto No. 1814 del 28 de julio de 1999.- Rosario, 17 de agosto de 1999- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53982 Set 16- Set 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "TESTURI RISSO Rosa Blanca.- APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO.-" Ficha 67 99.- SE CITA y LLAMA a todos los que se consideren estar a derecho en estos autos a la APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO de la causante ROSA BLANCA TESTURI RISSO; que se realizará el día 27 de Setiembre a las 17 y 30 horas en esta Sede.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones las que se editarán por cinco días.- Durazno, 26 de Agosto de 1999.- ESC. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
27) $ 540 5/p 31502 Set 15- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "OFELIA TAJAM VERGGA. Fa. 255 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos, y especialmente con respecto a AMANDA BEATRIZ BESSONART TAJAM, heredera testamentaria, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que la represente.- Trinidad, 29 de Julio de 1999 ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 31183 Set 13- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "BRITOS, Claudia Mabel contra Richard Walter CASTRO, PERDIDA DE LA PATRIA POTES-

TAD, FA 71 95, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Señor Richard Walter CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la autora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 30 de Agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53895 Set 13- Set 24

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados "SUAREZ MAry, POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL, FB 396 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los presuntos herederos de MAria Eduviges Coito, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 4 de Mayo de 1999. Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53896 Set 13- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados DELGADO VALDEZ, JACQUELINE C RAMIREZ CASTRO, SILVIO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. B 880 98, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de SILVIO JAVIER RAMIREZ CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficios.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 23 de Agosto de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53784 Set 08- Set 21

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados NUÑEZ, MARGOT C MAZA, HERIBERTO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. B 223 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de HERIBERTO MAZA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficios.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 23 de Agosto de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53785 Set 08- Set 21

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO.

Por Resolución Nº 101 98 - "H" del Depto. de Hacienda del 05 10 98, recaída a fs. 8 del Expte. Nº 5695 98, en uso de facultades delegadas según Resolución Nº 6474 75, de conformidad a lo dispuesto en el Art 280 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 39 del Código Tributario; Art. 1235 del Código Civil; Art. 22 de la Ley Nº 9189, concordantes y complementarias, se ha dispuesto dejar sin efecto el convenio Nº 4533 del Padrón 8390, loc. 74 de Maldonado suscrito por esta Intendencia con el Sr. Luis L. Buyo, POR INCUMPLIMIENTO, disponiéndose el inicio de acciones judiciales tendientes al cobro judicial, habiéndose realizado intimación de pago con fecha 23 de marzo de 1998 informándosele al interesado por medio de oficio Nº 216 97 de la Dirección de Contribución Inmobiliaria, que contaba con un plazo de 5 días para regularizar el mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 3712, a lo que no se dio cumplimiento. Asimismo, se reiteró por medio de cedulón de la Dción. de Contribución Inmobiliaria, con fecha 27 08 97 que se concedía un último plazo de 5 días hábiles para la cancelación de los tributos adeudados, haciéndole saber que vencido el mismo, se iniciarán las acciones judiciales para su cobro, a lo que tampoco se dio cumplimiento.- Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 51 del Código Tributario, SE CITA al señor LUIS L. BUYO, documento de identidad Nº 10207248 (Argentina), por medio de 3 (tres) publicaciones en el Diario Oficial, a comparecer a notificarse en la Oficina del Depto. Jurídico Notarial de la Intendencia Municipal de Maldonado en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación. BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLO POR NOTIFICADO, término en que el expediente quedará de manifiesto en esta oficina, disponiéndose el cobro judicial de la suma de U$S 320 (trescientos veinte DOLARES AMERICANOS), por los ejercicios 1991-1996, indexada a la fecha de su cancelación, por concepto de tributos inmobiliarios del padrón 8390 localidad 74 de Maldonado.- Dr. GUILLERMO IPHARRAGUERRE ROHNER- Director Gral. Depto. Jurídico Notarial - 4º Piso Sector "B" Intendencia Mpal. Maldonado, agosto 30 de 1999.- Diario Oficial.- 3 publicaciones. Dr. GUILLERMO IPHARRAGUERRE, DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54049 Set 17- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO LOCATELLI FA. 1069 99, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de agosto de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31195 Set 13- Set 24

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MARIO BERDICHEVSKY FA. 1021 99, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de agosto de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31206 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, MAYO CELESTINO C PEREZ, JOSEFA, D.L.S.C.", FA. 62 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSEFA PEREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 19 DE FEBRERO DE 1998.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 31209 Set 13- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: DIAZ PEREIRA, CARLOS BELEN. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FA. 122 99, por auto Nro. 1522 99 de fecha 16 de julio de 1999, se cita por el término de treinta días a Junta de Acreedores (art. 460 C.G.P.), señalándose para la realización de la misma el día 27 de octubre de 1999 a las 14 horas, en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de julio, primer piso, Maldonado.
SE PREVIENE. Que se deberá concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo, que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el Concordato Preventivo en el estado en que se halle (Art. 457.2 C.G.P.). Maldonado, 23 de julio de 1999. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1800 10/p 31820 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Séptimo Turno de Maldonado, en estos autos caratulados: "CIFUENTES; GUSTAVO C SUC. DE RESKIN, RUBEN Y OTRO -COBRO DE PESOS-", Fa. Nº 97

99, por decreto Nº 858 99, se cita y emplaza a estar a derecho a los sucesores a título universal de los Sres. Ruben Daniel RESKIN Y Adriana BERSTEIN, y a los eventuales interesados, a efectos de que comparezcan en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirán adelante las actuaciones. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 19 de mayo de 1999.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 30916 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO. EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "ABBATE y CIA. c DE LEON, Miguel y Sucesores. Cobro de Pesos. Ficha 1642 97, CITA, LLAMA y EMPLAZA a Los Sucesores de Iris DE LEON, por el término de 90 días, a que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Maldonado, 11 de Junio de 1999. Dr Nestor Valetti.- Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.

27) $ 900 10/p 30917 Set 09- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DOMINGA MACCHI PARENTE, Ficha B 343 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30498 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA ESTHER SILVA GONZALEZ, Ficha B 369 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de agosto de 1999.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30499 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PAREDES DE ORTIZ, RAMON FELIX ORTIZ y AMELIA RITA ORTIZ PAREDES, Ficha B 291 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de julio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30501 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO USLENGHI TOTORICA, Ficha B 317 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30502 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SAN JUAN TEMPONE, Ficha B 363 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de agosto de 1999.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30503 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO ROLDAN VAN DE GRIENDT, Ficha B 329 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 11 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30505 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GERVASIO BATTISTESSA GEREZ, Ficha B 275 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 16 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30744 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GORDIENKO STOLETNIY, Ficha B 373 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30746 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN JAEN COCCARO y JUAN OALVES JAEN COCCARO, Ficha B 319 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 03 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30996 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTAÑA ROUILLIER, Ficha B 377 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 30997 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO RECAREDO JURADO y MARIA ANGELICA ORDIOZOLA GASTAN, Ficha B 379 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 31316 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RAMEAU MARTINEZ, Ficha B 209 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 04 de junio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 31317 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANCHORENA MEDINA, Ficha B 227 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 24 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53807 Set 08- Set 21

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "GODOY CENTURION, ELSA ZULLY C INZAURRALDE GARCIA, DANIEL EFRAIN.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. C 83 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a DANIEL EFRAIN INZAURRALDE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de agosto de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53922 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL ANTOÑOLI O ANTONIOLI SILVA FICHA B 360 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30497 Set 07- Set 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: EDELMA MARIA GENTILE ALVAREZ e ISIDORO MARIA LOPEZ BINDA FICHA B 404 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE - ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30500 Set 07- Set 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA COLTON. SUCESION. Fa. B 244 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 30 de junio de 1999. ESC. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30504 Set 07- Set 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LILIANA FLORES MARIN FICHA B 366 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30506 Set 07- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RENE MUSSIO CENTURION, Ficha B 323 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 09 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30507 Set 07- Set 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: DORA BELOTTI GIANI Y LAMBERTO RABELLINO FLORES FICHA B 396 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30745 Set 08- Set 21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA MARIA TODESCHINI TESSITORE FICHA B 348 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30747 Set 08- Set 21

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS ARIEL VARGAS QUINTANA FICHA B 178 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30748 Set 08- Set 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesión de MARIA HERMENEGILDA LAMELA ALVAREZ. FICHA B 400 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de setiembre de 1997.- ESC. CAROLINA VERCELLINO.- ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31315 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c NOVAHIL, JOSE - JUICIO EJECUTIVO- A 339 98 - se cita y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores del Sr. JOSE NOVAHIL y demás interesados en el presente trámite para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Paysandú, 24 de agosto de 1999. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 30995 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2° Turno en autos "MARINCO LTDA. C GALLI CABRERA ERNESTO Y CABRERA de GALLI HAIDEE. COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" Fa. 145 96 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de ANACLETA AIDEE CABRERA ERCHI para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz D Deptal. de Salto de 2° Turno.
27) $ 1080 10/p 30649 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2° Turno en autos "COOP. NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C GILDA GOÑI BANUS. JUICIO EJECUTIVO" Fa. B 307 92 se cita llama y emplaza a los sucesores de Gilda Goñi Banus a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos a título universal o singular bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán esta actuaciones. Salto veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.
27) $ 1080 10/p 31649 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "CHAVES o CHAVEZ, Diego.- Posesión Notoria de Estado Civil", Fa. A 305 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DIEGO CHAVES o CHAVEZ, promoviendo juicio de Petición de Posesión Notoria de Estado Civil, de hijo natural de MARGARITA AVILA y hermano natural de LUIS ALBERTO CHAVES o CHAVEZ.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho a ello, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 16 de julio de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 31148 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictado en autos: "MARIA JOSEFINA GIMENEZ MARIN Y OTRA C ALFREDO EUGENIO GIMENEZ Y OTROS.- Partición.- Fa. 942 96", se hace saber que ante éste Sede se hab presentado MARIA JOSEFINA GIMENEZ MARIN Y EUGENIA MERCEDES GIMENEZ MARIN promoviendo partición de la sucesión de ALFREDO EUGENIO GIMENEZ contra ALFREDO JOSE, ELSA MARIA, ROSA ALBA, ROQUE NATALIO, ENRIQUETA LEONOR GIMENEZ MONICO, ALCIDES GERONIMO, ENERO BATLLE GIMENEZ MARIN.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALFREDO JOSE, ELSA MARIA, ROSA ALBA, ROQUE NATALIO, ENRIQUETA LEONOR GIMENEZ MONICO, ALCIDES GERONIMO, ENERO BATLLE GIMENEZ MARIN y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de Octubre de 1996.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
27) $ 1620 10/p 30986 Set 10- Set 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.C.A.C C A MARTINEZ DIAZ, Ruben Darío.- Juicio Ejecutivo". Fa. A 109 98; se hace saber que por decreto Nº 3009 99 de fecha 10 11 98, se ha decretado el remate de la novena ava parte del bien inmueble Padrón 1236 sobre las 2 3 partes del valor de la tasación ($ 183.518,00 Valor Total); citándose y emplazándose a: DOMINGO; MARIBEL; MARGARITA; DOGOMAR; JOSE PEDRO; JUAN CARLOS; ZENONA y RUBEN DARIO MARTINEZ DIAZ (herederos del Sr. RAMON MARTINEZ PEREZ) y a ALVARO RAFAEL; JULIO OMAR, NESTOR FABIAN DIAZ ALVAREZ (herederos del Sr. DOMINGO MARTINEZ DIAZ); por el término de noventa días.- Tacuarembó, setiembre 2 de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) $ 1440 10/p 30800 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RAMOS VAZ, Elba c OLIVERA, Luis Alejandro. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 589 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Luis Alejandro OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 07 de SETIEMBRE de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53926 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES C AGUSTIN CHAVES Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 136 99,- SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Agustin CHAVES y Angela E.M. de CHAVES, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1999.- (Fdo) Dr. Esc. Enrique MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".
27) $ 900 10/p 30534 Set 07- Set 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DPTO. DE TREINTA Y TRES C ADELINA BELLO DA SILVA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA Nº 138 99,- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Adelina BELLO DA SILVA, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1999.- (Fdo) Dr. Enrique MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".
27) $ 900 10/p 30535 Set 07- Set 20

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NEVADA WOODS S.A.

Asamblea Accionistas 17 julio 1999 redujo capital integrado en R$ 11:858.597 rescatándose acciones. Documentación Plaza Independencia 811 P.B. Interesados deducir derechos. Plazo treinta dias. El Directorio.
28) $ 4940 10/p 30518 Set 07- Set 20

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Agosto de 1999, se aprobó la Reforma de Estatutos, fijando el capital social en la suma de $ 30.000.000,oo (pesos uruguayos treinta millones).-
El Directorio.
28) $ 7410 10/p 31009 Set 10- Set 23

PAYLANA S.A.
(Artículos 362-363 - Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 12 98, aumento de capital contractual a $ 250.000.000.
28) $ 4940 10/p 31092 Set 13- Set 24

EFICE CLORO SODA S.A.
Asamblea Accionistas 28 octubre 1997 resolvió aumentar capital contractual a $ 20:000.000. Documentación 18 de julio 907 P. 1. Interesados deducir derechos plazo treinta días. Directorio.
28) $ 4940 10/p 31760 Set 17- Set 30

CONATEL S.A.
Art. 362 Ley 16.060
Por Asamblea Extraordinaria del 28.04.98 se resolvió aumentar el capital social a $ 50.000.000 y capitalizar Resultados Acumulados por $ 5.796.000.
28) $ 4940 10/p 31846 Set 17- Set 30

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.





(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

NORMA ESTER o ESTHER FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 412 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31901 Set 20- Oct 01 (0001)

MANUEL GOMEZ REY, (Ficha: 366 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31986 Set 20- Oct 01 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CELIA VARELA CASTRO, (Ficha: S 465 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31906 Set 20- Oct 01 (0003)

QUINTO TURNO

EUSEBIO MOZO FRANCHI, (Ficha: 300 99bis).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31903 Set 20- Oct 01 (0004)

ISIDORO WAINSTEIN, (Ficha: 377 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31980 Set 20- Oct 01 (0005)

OCTAVO TURNO

ARTURO RAMON MILAN, HUGO NELSON MILAN PEREZ y CLEMENCIA GREGORIA CARRASCO PEREZ, (Ficha: S 238 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31914 Set 20- Oct 01 (0006)

RUBEN DARIO MALLARINI RODRIGUEZ, (Ficha: S 668 97).
Montevideo, 13 de noviembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31996 Set 20- Oct 01 (0007)

NILDA FELICIA FITIPALDO LOMBARDI, (Ficha: S 355 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31998 Set 20- Oct 01 (0008)

NOVENO TURNO

MARIA ESTHER DE LUCA, (Ficha: S 380 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31908 Set 20- Oct 01 (0009)

DOSINDA EIRIS RAMA, (Ficha: S 411 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31983 Set 20- Oct 01 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

BENJAMIN BARREIRO MURO, (Ficha: A 397 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31887 Set 20- Oct 01 (0011)

EMILIO FELIX CASTIGLIONI ACUÑA, (Ficha: A 401 98).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31913 Set 20- Oct 01 (0012)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO HECTOR GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 291 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31907 Set 20- Oct 01 (0013)

JOSE VALVERDE ROUCO, (Ficha: 457 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31909 Set 20- Oct 01 (0014)

DECIMOCUARTO TURNO

BENJAMINA MARIA OFELIA BRIANO GARCIA, (Ficha: S 286 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31905 Set 20- Oct 01 (0015)

LUIS ALBERTO CORREA BALADAN, (Ficha: 548 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31993 Set 20- Oct 01 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

REYNALDO GALLO ESLAVA, (Ficha: 351 98 A).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31994 Set 20- Oct 01 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

PAULA RODRIGUEZ BORGES, (Ficha: 430 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31902 Set 20- Oct 01 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARTA ELSA de OLIVEIRA u OLIVEIRA SAGÜES y NAIR STRAUMANN OLIVEIRA, (Ficha: A 300 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31911 Set 20- Oct 01 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

EULPLIDES SALABERRY APESTERIA, (Ficha: A 332 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31999 Set 20- Oct 01 (0020)

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR RODRIGUEZ FONTAN, (Ficha: 418 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31886 Set 20- Oct 01 (0021)

JUANA MESSANO FILPI o FIRPI y LUIGI CIRILLI DI PERSIO o LUIGI CIRILLI DISPERSO o LUIS CIRILLI DISPERSO o LUIS CIRILLI DIPERSIO, (Ficha: 345 99).
9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31915 Set 20- Oct 01 (0022)

AMANDA DOROTEA LIMA, (Ficha: 265 99).
28 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31985 Set 20- Oct 01 (0023)

VIGESIMO TURNO

ANGEL TRENTIN SIMIONI, (Ficha: 277 99).
21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31966 Set 20- Oct 01 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

NISSIM JAY BALACIANO COHEN, (Ficha: S 444 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31904 Set 20- Oct 01 (0025)

CARMEN FRANCISCA CAMEJO BENTANCOR, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31965 Set 20- Oct 01 (0026)

SEBASTIANA de los SANTOS SILVA, (Ficha: S 255 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32000 Set 20- Oct 01 (0027)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO JUAN HAGGER APESTEGUY, (Ficha: S 350 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31987 Set 20- Oct 01 (0028)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ANGELICA DEUS BOCCONE, (Ficha: 415 99 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31984 Set 20- Oct 01 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO LAZARO TEJERA BALBI, (Ficha: S 418 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31981 Set 20- Oct 01 (0030)

TRIGESIMO TURNO

ELBA ROMERO PALAVES, (Ficha: S 932 91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31938 Set 20- Oct 01 (0031)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

SCAMPINI DENIS, NELDA LELIS, (Ficha: A 417 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31997 Set 20- Oct 01 (0032)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LARRAZABAL o LARRAZAL MADERO, (Ficha: 401 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31995 Set 20- Oct 01 (0033)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIA SILVEIRA, (Ficha: 504 99B).
Artigas, 10 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31874 Set 20- Oct 01 (0034)

LEONCIO VIERA, (Ficha: 348 99 B).
Artigas, 6 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31956 Set 20- Oct 01 (0035)

HERMES RAMON ZAPATA, (Ficha: 502 99B).
Artigas, 10 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31957 Set 20- Oct 01 (0036)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FELICIA MARILU o MARILUZ GONZALEZ, (Ficha: 1151 A 1999).
Pando, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31973 Set 20- Oct 01 (0037)

JUAN ALBERTO PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 1207 A 1999).
Pando, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31975 Set 20- Oct 01 (0038)

ELSA IRIS HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 1185 A 1999).
Pando, 27 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31976 Set 20- Oct 01 (0039)

CUARTO TURNO

PEDRO VICENTE MOLINA BIRRIEL, (Ficha: 982 A 1999).
Pando, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31972 Set 20- Oct 01 (0040)

JUAN JOSE MAGLIANO BRAVO, (Ficha: 948 A 1999).
Pando, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31974 Set 20- Oct 01 (0041)

LAURA BOLOGNA VERA, (Ficha: 950 A 1999).
Pando, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31977 Set 20- Oct 01 (0042)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA MARIA ZUNINO SECO, (Ficha: 370 99B).
Carmelo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31950 Set 20- Oct 01 (0043)

MALVINA CHARBONNIER PONTET, (Ficha: 356 99B).
Carmelo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31951 Set 20- Oct 01 (0044)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA AIDA SUSUNDAY BALADON, (Ficha: 253 99).
Durazno, 31 de agosto de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31879 Set 20- Oct 01 (0045)

TERCER TURNO

WALDEMAR GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 244 99).
Durazno, 4 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31878 Set 20- Oct 01 (0046)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SALVADOR CORUJO y DESIDERIA ANTONIA CALLERO PERDOMO, (Ficha: B 304 99).
Florida, 28 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31882 Set 20- Oct 01 (0047)

TERCER TURNO

DANIEL RAMON GALAIN NUÑEZ, (Ficha: B 325 99).
Florida, 28 de julio de 199.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31883 Set 20- Oct 01 (0048)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS MARIA MORALES, (Ficha: B.142 99).
Chuy, 16 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31881 Set 20- Oct 01 (0049)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA CHAPPE BATISTA, (Ficha: 460 99).
San José, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31931 Set 20- Oct 01 (0050)

AGUSTIN ROMASSO SOSA o ROMASO SOSA, (Ficha: 631 98).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31932 Set 20- Oct 01 (0051)

JUAN AGUSTIN UMPIERREZ CASTRO, (Ficha: 630 98).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31933 Set 20- Oct 01 (0052)

PAULA o PABLA ESTHER o ESTER HERNANDEZ RUIZ DE ALVAREZ, (Ficha: F 850 89).
San José, 2 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31943 Set 20- Oct 01 (0053)

TERCER TURNO

CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR HERNANDEZ, (Ficha: 396 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31935 Set 20- Oct 01 (0054)

ELISA EUFEMINA HERNANDEZ CEDRANI, (Ficha: 302 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31936 Set 20- Oct 01 (0055)

OSCAR EDUARDO PEREZ LUZARDO, (Ficha: 397 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31937 Set 20- Oct 01 (0056)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CEFERINO CIPRIANO REVETRIA GONZALEZ, (Ficha: 485 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31934 Set 20- Oct 01 (0057)

MARIA ESTHER CURBELO PERDOMO DE CARABALLO, (Ficha: 346 1989).
San José, 16 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31942 Set 20- Oct 01 (0058)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FIBRATEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre de 1999, a la hora 10:00 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aplicación del Art. 22º del Estatuto.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15º del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un Corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, setiembre de 1999.
03) $ 1134 3/p 31952 Set 20- Set 22 (0059)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. MARIA TERESA RAUSCHERT CHIARINO Y CARLOS RAUSCHERT CHIARINO, en su calidad de cotitulares del Sepulcro Nº 1528 del Cementerio del BUCEO, solicitando la expedición de titulo Duplicado por extravío del original; se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 13 de Setiembre de 1999. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 31900 Set 20- Oct 01 (0060)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK, (Ficha: D 87 99).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31888 Set 20- Oct 01 (0061)

DECIMOSEXTO TURNO

SILVEIRO ADRIAN JOSE CANO y ROSARIO YOLANDA JULIAN, (Ficha: D-461 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31969 Set 20- Oct 01 (0062)

VIGESIMO TURNO

JULIO CESAR ACUÑA VASILIER y MARIA CRISTINA PONCE de LEON ESPINOSA, (Ficha: 371 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32003 Set 20- Oct 01 (0063)

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR BARNALES MESA y SUSANA LUISA CAMBON YANES, (Ficha: 298 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 31968 Set 20- Oct 01 (0064)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY ESTELA SILVA y RAUL ISMAEL BALLESTERO TEJERA, (Ficha: 128 99).
Y a los efectos de su publicación se deja constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1744 del 23 de Julio de 1999.
Durazno, 11 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54067 Set 20- Oct 01 (0065)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

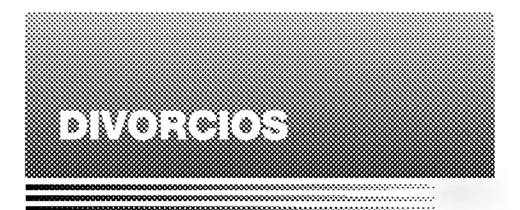
TERCER TURNO

MARIA NELLY LARRAÑAGA TUQUET e HIDES BERMUDEZ VASQUEZ, (Ficha: 4 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 29 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Set 20- Oct 01 (0066)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CLARENCE FUNDS S.A.
Asamblea de fecha: 31 5 96: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 8 9 99, Nº 2428, al folio 3140, libro 1.
06) $ 494 1/p 31960 Set 20- Set 20 (0067)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "PINTOS RODRIGUEZ Anair c PIÑEYRUA ZAPPA Alvaro Daniel - Divorcio Separación de Hecho - Ficha 393 99", se emplaza al Sr. Alvaro Daniel PIÑEYRUA ZAPPA, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 30 de agosto de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31896 Set 20- Oct 01 (0068)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PRADO, LAURA RAQUEL CON LUCAS, SERGIO WALTER.- DIVORCIO.- Fa. F 83 99" se cita, llama y emplaza a SERGIO WALTER LUCAS a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nro. 20 4 55 Ley Nro. 13209).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Set 20- Oct 01 (0069)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "BRITOS JUAN FRANCISCO C MEDINA MARIA SUSANA" -DIVORCIO POR CAUSAL- Fa: 392 99 se emplaza a MARIA SUSANA MEDINA a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 13 de setiembre de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54071 Set 20- Oct 01 (0070)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Olivera Cabrera Edgardo - Incapacidad y Aux. de Pobreza" FICHA V 431 98 por auto Nº 3218 99 del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Olivera Cabrera, designándose Curador a Heber Olivera Gonzalvez.- Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54076 Set 20- Oct 01 (0071)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Azambuya Machado Juan Marcelo - Incapacidad y Aux. de Pobreza" FICHA V 315 98 por auto Nº 3221 99 del doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Juan Marcelo Azambuya Machado, designándose Curadora propietaria a María Venancia Machado.- Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54080 Set 20- Oct 01 (0072)

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "VALLEJO MARIÑO MARIA LAURA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 666 97 se hace saber que por auto Nº 1837 99 de fecha 25 de junio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA LAURA VALLEJO MARIÑO, habiéndose designado curador propietario a: CLAUDIO VALLEJO que aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 1999.- Montevideo, 3 de Agosto de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 31967 Set 20- Oct 01 (0073)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. B 286 98), se há declarado en estado de incapacidad a ELOHA MARTINEZ, discerniéndose el cargo de la misma a su hija legítima SILVIA CORREA MARTINEZ. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 07 de setiembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Set 20- Oct 01 (0074)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "ECHEVERRIA, SANDRA ROSA. INCAPACIDAD" (fa. 353 95B) se hace saber que por decreto Nº 2705 de fecha 20 08 99 se declaró en estado de incapacidad a Sandra Rosa Echeverría designándose curador definitivo a su cónyuge Rody Eduardo Paselli.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 2 de setiembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54075 Set 20- Oct 01 (0075)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ Pablo Damián.- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 122 98; se hace saber al público que por auto Nº 1739 de fecha 23 de Julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO DAMIAN FERNANDEZ; designándose Curadora del mismo a su madre María Delia Guagliano; quien aceptara dicho cargo con fecha 5 de Agosto de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 11 de Agosto de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 31876 Set 20- Oct 01 (0076)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GARCIA Gloria.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 68 98; se hace saber al público que por auto Nº 1745 de fecha 23 de Julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLORIA GARCIA; designándose Curador de la misma a Washington López; quien aceptara dicho cargo con fecha 6 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1373 de fecha 8 de Junio de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13 de Agosto de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54066 Set 20- Oct 01 (0077)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictado en autos "GONZALEZ CALLERO, ADRIANA RAQUEL. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 909 98, se hace saber que se presentó ante esta sede Adriana Raquel González Callero ofreciendo la declaración de los testigos Karina Carbone y Mónica Bortagaray. Montevideo, 24 de Marzo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 32001 Set 20- Oct 01 (0078)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno dictado en autos "López Andreetti Daniela María, Información de Vida y Costumbres" ficha 682 99 hace saber que ante esta sede se presente Daniela López optando por el título de escribana pública y procuradora ofreciendo las declaraciones de los testigos Karina Gorla y Rosana Ubal sobre su vida y costumbres. Montevideo 23 de agosto de 1999. Escribana Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria.

11) $ 720 10/p 31964 Set 20- Oct 01 (0079)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

VIDA Y COSTUMBRES

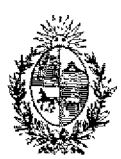
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARTIN ALVAREZ MAUVEZIN en autos: "ALVAREZ MAUVEZIN JUAN MARTIN. VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 2 99, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador y ofreciendo la declaración testimonial de Nicolás Andrés Quarti Bacigalupe y Ramón Trabal Fros.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 23 de agosto de 1999. Dra. Ana de Salterain, Juez subrogante.

11) $ 900 10/p 31941 Set 20- Oct 01 (0080)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Técnico Profesional
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Unidad Coordinadora del
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA
Préstamo 799/OC-UR
Licitación Pública Nacional Nº 13/99
Obras de reparación y refacción de la Escuela Agraria de Rocha
(Departamento de Rocha - República Oriental del Uruguay)

El Consejo de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública, a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica, convoca a las Empresas del ramo, provenientes de los países miembros del B.I.D., a participar en la Licitación Pública Nacional Nº 13 99, en el marco de la realización de obras previstas en el Proyecto, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), a través del Contrato de Préstamo Nº 799 OC - UR. La contratación de las obras se sujetará a las disposiciones del referido Contrato y las Empresas interesadas deberán cumplir con los requisitos sobre nacionalidad establecidos en el mismo.-
El objeto de esta Licitación es la realización de obras de reparación y refacción de la Escuela Agraria de Rocha -Departamento de Rocha- (R.O.U.), abarcando dichas obras un

área aproximada de 450 metros cuadrados.. La Licitación se tramitará mediante el sistema de dos sobres. Todo proponente presentará en el acto de Apertura los dos sobres cerrados de la siguiente forma: Sobre N° 1: información exigida sobre la capacidad financiera, legal y técnica de la firma, y la garantía de mantenimiento de oferta; Sobre N° 2: la Oferta técnica, el plan de trabajo, plan de inversiones y nómina de subcontratistas. La evaluación del Sobre N° 1 a los efectos de la calificación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Infraestructura para ejecutar la obra, Situación jurídica, patrimonial y financiera, actuación y cumplimiento de la Empresa, monto total de contratos ejecutados o en ejecución a la fecha, y monto y descripción de contratos de obras similares a lo licitado. Las Firmas precalificadas serán invitadas para la apertura del respectivo Sobre N° 2. A las firmas que no califiquen se les devolverá el sobre N° 2, sin abrir.-

Las fechas previstas para la tramitación de la Licitación son las siguientes: I) Presentación de los 2 sobres y apertura del Sobre N° 1: 20 10 1999 hora 14:00, en la Sede de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica, en presencia de los Oferentes o de sus representantes. El Plazo de ejecución de la obra es de 100 días calendario.

La adjudicación de la Licitación será realizada por el Consejo de Educación Técnico Profesional. La consulta y o adquisición de los Pliegos será a partir del día 20 de setiembre de 1999 y hasta el 14 de octubre de 1999, de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 horas en la dirección abajo indicada, sede de la Unidad Coordinadora del Programa. Las solicitudes de aclaración se recepcionarán hasta el día 14 de octubre de 1999.

El valor de los pliegos es de U$S 100=.

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA

San Salvador 1674 Pta. Alta. Oficina 30 - Montevideo C.P. 11.200, Uruguay.-

Teléfonos: (598 2) 409.89.19 - 409.59.12 - Fax: 402.23.78 - Email: utubid@adinet.com.uy

Horario: de 10:00 a 17:00 horas.

Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Educación Técnica

San Salvador 1674, Of. 30 Montevideo, Uruguay - CP 11.100

Tel-fax. (598 2) 42.23.78 - 49.58.44 - 49.58.94 - 49.89.19.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54078 Set 20- Set 20 (0081)

ARTIGAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A.S.S.E.
CENTRO AUXILIAR BELLA UNION
Gral Rivera y Dr. P. Acosta
Tel. (0779) 2131

Contrato 1 2000 Licitacion Publica de Plazos reducidos

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Para el año 2000

Primer llamado 29 9 99 hora 8:00

Por pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Centro Auxiliar Bella Unión.

Valor pliego: U.R. 3,00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54064 Set 20- Set 20 (0082)

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PUBLICA Nº 02/99

El Dpto. Ejecutivo dicta RESOLUCION N° 661 99 en la que dispone el LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02 99 a Empresas oferentes para la selección de una propuesta arquitectónica y urbanística acorde con el entorno y con el fin al que se le destinará y la posterior ejecución de este a través de la remodelación y explotación del inmueble municipal Padrón N° 22, manzana 205 de la ciudad de Colonia del Sacramento. (Se adecuarán las construcciones existentes para su posterior explotación en áreas del Servicio al Turismo gastronómico por parte de la Empresa).

PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500.- (Pesos Uruguayos Un Mil quinientos).

CONSULTAS: Quienes hayan adquirido Pliegos podrán presentarse personalmente o vía Fax en el DEPTO. DE ARQUITECTURA de la I.M.C. TEL. (052 27000) INT. 274, 275 y 276.-

APERTURA: La apertura de las propuestas se realizará en la DIRECCION DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día: 14 10 99 a la hora: 15:30 UNICO LLAMADO.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
DIRECCION DE COMPRAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54073 Set 20- Set 20 (0083)

SAN JOSE

M.S.P. - A.S.S.E.
COLONIA de ASISTENCIA SIQUIATRICA
Dr. SANTIN C. ROSSI

ADQUISICION DE CARNE VACUNA MAGRA

LICITACION PUBLICA N° 16 99

APERTURA: 13 10 99 HORA: 08:00

PRIMER LLAMADO - PERIODICA - PLAZA

ADQUISICION DE VIVERES SECOS

LICITACION PUBLICA N° 17 99

APERTURA: 13 10 99 HORA: 10:00

PRIMER LLAMADO - PERIODICA - PLAZA

Para los pliegos, propuestas y o consultas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de U.F.R.R. - Compras (Rutas 79 y 11, Dpto. de San José); Telefax: (0338) 2181 - 2184 - 2186, Internos 212 - 204 - 206. Los oferentes deberán ser beneficiarios del S.I.I.F. o estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría General de la Nación).

Valor pliego 3 U.R. Retiro - Compra pliego dias habiles 7 a 13 horas - Administración Sec. Secretaría y Compras.

Colonia Dr. Santín C. Rossi, 14 de setiembre de 1999.

WALTER SILVA TRAVIESO, ADMINISTRADOR.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54069 Set 20- Set 20 (0084)



Montevideo, setiembre 20 de 1999

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO DANIEL AROSA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 807 y CECILIA JURICICH, 25 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Joanicó 3332 1402.

14) $ 127 3/p 3623 Set 20- Set 22 (0085)

VICTOR NILSON DUARTE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en C.H 99 Calle B Block E 1475 306 Buceo y GABRIELA GLADYS HAIMA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C.H 99 Calle B Block E 1475 306.

14) $ 127 3/p 3627 Set 20- Set 22 (0086)

JORGE PASCUAL APOLITO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5560 y ZULMA LORENA ROBLES, 24 años, soltera, estudiante, boliviana, domiciliada en Gral. Hornos 5560.

14) $ 127 3/p 3628 Set 20- Set 22 (0087)

GUSTAVO ACOSTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petain 996 y ROSANA ELENA MARTINEZ, 36 años, sol-

tera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4527.
14) $ 127 3/p 3630 Set 20- Set 22 (0088)

ALEJANDRO CARLOS ANIDO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1566 bis y SILVIA CRISTINA BUBE, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Ricaldoni 2525 503.
14) $ 127 3/p 3634 Set 20- Set 22 (0089)

SEBASTIAN DA SILVA, 27 años, soltero, lic. RRII, oriental, domiciliado en Parra del Riego 1016 bis y MARIA SOFIA AZPIROZ, 26 años, soltera, téc. hotelería, oriental, domiciliada en Rivera 5481 203.
14) $ 127 3/p 3636 Set 20- Set 22 (0090)

SERGIO LUIS AINECEDER, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pedro S de Zumarán 4986 y MARIA ELIZABETH de LOURDES AREVALO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro S de Zumarán 4986.
14) $ 127 3/p 3638 Set 20- Set 22 (0091)

JORGE GUSTAVO ACOSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Flores 4371 1. Manga y NORA del LUJAN SILVEIRA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Las Flores 4371 1.
14) $ 127 3/p 3639 Set 20- Set 22 (0092)

JIMMY LUIS DOMINGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liropeya 1692 2 y LIZ VANESA SILVERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Liropeya 1692 11.
14) $ 127 3/p 3644 Set 20- Set 22 (0093)

CARLOS PEDRO AYZENSZTEIN, 51 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3178 y MARTA RYNKOWSKI, 49 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3178.
14) $ 127 3/p 3646 Set 20- Set 22 (0094)

DANIEL EMILIO de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3978 bis y ALEJANDRA LILIAN GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 760.
14) $ 127 3/p 3655 Set 20- Set 22 (0095)

MARCELITO GABRIEL DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Danubio 5012 y AMNERYS LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Danubio 5012.
14) $ 127 3/p 3659 Set 20- Set 22 (0096)

PABLO FABIAN ALVAREZ, 27 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1625 704 e ISABEL CECILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1625 704.
14) $ 127 3/p 3662 Set 20- Set 22 (0097)

OFICINA No. 2

DAN MOSHE BARTFELD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1189 1001 y YANINA BURSZTYN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 197 6º.
14) $ 127 3/p 3626 Set 20- Set 22 (0098)

OFICINA No. 3

JORGE LUIS CONDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3098 bis 1 y ADRIANA CHRISTIE BORBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Becquer 1133.
14) $ 127 3/p 3624 Set 20- Set 22 (0099)

VICTOR EDELWELS CAPO, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2565 y ALEJANDRA VIVIANA RUIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4451 702.
14) $ 127 3/p 3625 Set 20- Set 22 (0100)

DIEGO HORACIO CARBALLO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 7430 y LETICIA FERNANDA NOGUERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 7430.
14) $ 127 3/p 3633 Set 20- Set 22 (0101)

SERGIO JAVIER CAMEJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2109 209 y MARIA del HUERTO OLAVERRY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yegros 2109 209.
14) $ 127 3/p 3640 Set 20- Set 22 (0102)

OFICINA No. 4

ANDRES LARRASOLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Missisipi 1536 702 B y MARIA ALEJANDRA MILLAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1188.
14) $ 127 3/p 3621 Set 20- Set 22 (0103)

OFICINA No. 5

LUIS GARCIA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3642 bis y ANA FRANCISCA MENESES, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3642 bis.
14) $ 127 3/p 3622 Set 20- Set 22 (0104)

GUSTAVO FEDERICO INFANTINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cassinoni 1676=907 e ISABEL CRISTINA SEHARA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en San Lorenzo 3164.
14) $ 127 3/p 3632 Set 20- Set 22 (0105)

JOSE MARIA GOICOECHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2813 201 y MARIA LAURA DA SILVA TAVARES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centenario 2813 201.
14) $ 127 3/p 3635 Set 20- Set 22 (0106)

DANIEL HECTOR GUTIERREZ, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cairoli 2069=1 y MARIANA ISABEL QUIRQUE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680.
14) $ 127 3/p 3637 Set 20- Set 22 (0107)

OFICINA No. 6

LEONARDO MENAFRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Libertador 1531 706 y JENNIFER OLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Libertador 1531 706.
14) $ 127 3/p 3629 Set 20- Set 22 (0108)

GUSTAVO ALEJANDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5261 y SILVIA PATRICIA VITANCURT, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5261.
14) $ 127 3/p 3631 Set 20- Set 22 (0109)

MARCELLO HUMBERTO MANGIAROTTI, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Catalán 2115 y SILVANA MUNIZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3376.
14) $ 127 3/p 3648 Set 20- Set 22 (0110)

EDUARDO MEDINA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Husares 3645 Ap. 1 y BLANCA ALBA FONSECA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braile 3121 D.
14) $ 127 3/p 3656 Set 20- Set 22 (0111)

OFICINA No. 7

ROBERTO ENRIQUE PIRIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acropolis 3758 y MONICA INES OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte Galeano 4232.
14) $ 127 3/p 3642 Set 20- Set 22 (0112)

DIEGO OSVALDO PEREIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4525 y ANA CARINA PAIVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4525.
14) $ 127 3/p 3652 Set 20- Set 22 (0113)

MARTIN POVIGNA, 22 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Zorrilla de San Martin 1124 Pando Canelones y MARIA ELVIRA MARCORA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Teofilo Collazo 2668.
14) $ 127 3/p 3654 Set 20- Set 22 (0114)

JORGE ENRIQUE PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3253 y ROSANA CAAMAÑO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Celiar 3253.
14) $ 127 3/p 3657 Set 20- Set 22 (0115)

OFICINA No. 8

FERNANDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Melitón Gonzalez 1364 y PATRICIA IRENE FLORES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leopardi 1596 502.
14) $ 127 3/p 3647 Set 20- Set 22 (0116)

RAUL FERNANDO RAVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mandisovi 4707 y ROSARIO BEATRIZ HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cánobas del Castillo 5054.
14) $ 127 3/p 3649 Set 20- Set 22 (0117)

JOSE LUIS REIMON, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70. t 6 ap 404 y MARIA CRISTINA RISO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70. t 6 ap 404.
14) $ 127 3/p 3658 Set 20- Set 22 (0118)

JUAN CARLOS ZAMBON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4486 e IRENE CELIA VARELA, 34

años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gerardo Grasso 2666.
14) $ 127 3/p 3660 Set 20- Set 22 (0119)

OFICINA No. 9

MICHEL SIMON, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Convención No. 1272 603 y ROSSANA COITIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. España 2888 ap. 001.
14) $ 127 3/p 3645 Set 20- Set 22 (0120)

JORGE ERNESTO SOBERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán No. 4970 y LAURA PAOLA CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etiopía 2589.
14) $ 127 3/p 3651 Set 20- Set 22 (0121)

RODOLFO DAIHEI SUZUKI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilario Cabrera 5485 y ROMI KOZUE YONEKAWA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hilario Cabrera 5485.
14) $ 127 3/p 3653 Set 20- Set 22 (0122)

OFICINA No. 10

IBERO RENEE VENER, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Valladolid 3433 ap 3 y AMINTA ARRIVILLAGA, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Valladolid 3433 ap 3.
14) $ 127 3/p 3641 Set 20- Set 22 (0123)

JOSE LUIS VALLEJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 886 y PATRICIA ANDREA SAURA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 604.
14) $ 127 3/p 3643 Set 20- Set 22 (0124)

CARLOS AMERICO TRIUNFO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Garibaldi 2465 2 y MARTHA OLGA TOSETTO, 55 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2831 801.
14) $ 127 3/p 3650 Set 20- Set 22 (0125)

MANUEL DAMIAN OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leo 3306 Bis y PIERANGELA ROSINA GIANNINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 1781.
14) $ 127 3/p 3661 Set 20- Set 22 (0126)

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados: "Julio César De Amores Bernal. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 80 98" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julio César De Amores Bernal a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en la décimo sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, zona urbana, empadronado actualmente con el número mil (Nº 1.000), antes en mayor área con el número 322, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio de julio de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 63 el 10 8 98, consta de una superficie de 442,80 metros, y se deslinda así: al Noreste 10,31 metros de frente a calle Leon Gambetta; al Sureste 42,95 metros lindando con padrón 1124; al Suroeste 10,31 metros lindando con parte del padrón 3763; y al Noroeste 42,95 metros lindando con padrón 999. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alberto García Sánchez, María Esther Rey, Juan Carlos Ottonello, María Angélica Ottonello, Margarita Celestina Ottonello, Elena Ottonello Bosca, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que lo hagan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez el día primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Sonia Rivero Borad, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 31978 Set 20- Oct 01 (0127)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, en autos "ROSELLI GOMILA MARIA MARGARITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (F. 65 98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Margarita Roselli Gomila promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar baldío, sito en la ciudad de Nueva Palmira, con frente a calle Dr. Murguía entre Eloy García y Carmelo, Padrón Nro. 320, solar 5, manzana 78, con una superficie de 917 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados según plano de mensura realizado por el agrimensor Alvaro Viviano, y que linda con los Padrones Nros. 316, 317, 319, 321, 322, 1934, 2584, 2985 y 3305.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, en especial a los sucesores de Pablo Roselli Florentino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 24 de junio de 1999. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 31948 Set 20- Oct 01 (0128)

-.EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos "MENENDEZ LUIS DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 48 C 99), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Luis Daniel Menendez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: inmueble empadronado con el No. 1138, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, 8va. Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 1844 m.c. 70 según plano de mensura realizado por la Agrimensora Karen Ackermann que se deslinda de la siguiente manera: al SO 42,95 m de frente a calle Occidente; al NO 42,95 m de frente por ser esquina con calle Paraguay; al NE 42,95 m lindando con padrón 1134 y al SE lindando con padrones 1136 y 1137. Dicho inmueble está ubicado en la manzana 256 de Nueva Palmira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mateo Cuculic y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 31 De agosto de 1999.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1980 10/p 31949 Set 20- Oct 01 (0129)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno en autos: "GONZALEZ DE BARLOCO, Pompeya - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha 236 99; se hace saber que se ha presentado ante esta sede la Sra. Pompeya GONZALEZ DE BARLOCO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 10.502 ubicado en la 7ma. sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno; que según Plano del Agrimensor Irma A. GONZALEZ, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 26 de noviembre de 1998 con el Nº 34; consta de una superficie de 3 Há. 5050 m2.; lindando al Sur-Oeste con los padrones Nº 2580, al Este con los padrones Nºs. 2538, 5771, 2540, 2541, 4485, y al Norte con el padron Nº. 10501.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y a los propietarios de los predios linderos: Sres: Fausta TECHERA,, Carlos CAMMARANO, Carlos Maria y Miguel Angel BARBOZA, Italo DA SILVA, Secundino OVIEDO, Sucesión Crecencio DE LOS SANTOS, Teófilo OVIEDO, Luis, Magela, Marcos, Ana Laura y Carolina BARLOCO y Rabin MILA a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 2 de agosto de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2160 10/p 31875 Set 20- Oct 01 (0130)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "MOREIRA, Ciro - Prescripción adquisitiva" Fa. 210 99, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescripción adquisitiva del vehículo marca "JEEP WILLYS", matricula de Salto HK 938 (anterior 53.982) con motor a nafta 357.643 del año 1949, dotado de 15 HP de fuerza y 4 cilindros. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al Sr. Hugo Luis Bernasconi sobre el referido bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Salto, 6 de setiembre de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1260 10/p 31961 Set 20- Oct 01 (0131)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "GARCIA OLIVERA SCHUBERT D.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. C 150 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó SCHUBERT D. GARCIA OLIVERA, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: ciclomotor marca HONDA modelo PC 50, año 1975 Mat. de Montevideo N° 53.880.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San José, 6 de agosto de 1999 Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1260 10/p 31939 Set 20- Oct 01 (0132)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LOPEZ BALDENEGRO Javier Fernando.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 217 99; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de JAVIER FERNANDO LOPEZ BALDENEGRO, Acta N° 33; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 10 de Enero de 1967; en el sentido en que donde dice: "hijo de Eloisa Josefa Valdenegro", deberá decir: "hijo de Eloisa Josefa BALDENEGRO"; por ser lo correcto y así coresponder; dejándose constancia de que los presentes trámites se realizan por Defensoría de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 de Agosto de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54065 Set 20- Oct 01 (0133)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "REAL MUÑOZ, Leticia RECTIFICACION DE PARTIDA FB 160 99, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento de Christian Fabian y Matias Nicolás CASTRO MUÑOZ en el sentido de que donde dice MUÑOZ debe decir "REAL" por ser el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 21 de Mayo de 1999.- Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54062 Set 20- Oct 01 (0134)

REMATES

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMERCIALIZACION Y REMATES
EDICTO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1999, a las 09.30. horas., se procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor de mercaderías declaradas en abandono y Bienes del Instituto, el mismo se realizará en el local del Taller de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en la calle Rambla 25 de Agosto de 1825 S N, por el Sr. Rematador Alberto Cuñarro Bacigalupi matrícula N° 4788 las mismas son:
Muebles de madera y metálicos, útiles en desuso, papeles, pantalones de uniforme, maderas de piso y estanterías, amalgamador y demás.-
Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas post-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado.- p. Comisión de Remates, Esc. PEDRO FARIÑA.

20) $ 504 1/p 31892 Set 20- Set 20 (0135)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10° Turno, dictada en los autos caratulados "OBELAR FERREYRA, Eduardo y Otro c FEUERMANN AKOPNIL, Ricardo Julio. Demanda Laboral." Fa. D 297 94, se hace saber que el próximo 20 de octubre desde las 16 hs en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien: Vehículo tipo Rural, marca VOLKSWAGEN, año 1992, modelo KOMBI PANORAMICA, matrícula N° 932.176 (antes 904.813), padrón N° 397.135 de Montevideo, Motor N° UG 093860, a nafta ($ 31.800,oo). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3°) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4°) Que del Certificado del Registro de Actos Personales surgen 2 inscripciones de embargos genéricos sin descartar. 5°) Que las multas y patentes que se adeuden son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 1999. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 3/p 31894 Set 20- Set 22 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "DIGHIERO, MARIO C RODRIGUEZ WINSTON. EJEC. HIPOTECARIA" fa.: 251 98, se hace saber que el próximo 29 de SETIEMBRE a las 15 hrs en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JOSE MARIA MARTINEZ (matr. 415 RUC 210264430018) sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio sito en la 18va. Sec. Catastral de Canelones, localidad Atlantida, padron 4627 solar 18 manzana 2 en el plano del Agr. Carlos Maria Macazaga de enero de 1960 inscripto en la D.G.C con el No. 11.298 el 9 11 61 según el cual consta de una sup. de 666 mts. y se deslinda: 21 ms. 69 cms. de frente al NW a la calle No. 1 entre Avda. Costanera y Mario Ferreira; 33, ms. 78 cms. al NE lindando con solar 19; 18 ms. 45 cms. al SE lindando con solar 7 y 32 ms. 47 cms. al S lindando con solar 17.- SE PREVIENE: 1°.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos. 2°.) Que seran de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas el impuesto departamental 1% sobre la venta. 3°.) Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4°.) Se desconoce la situacion ocupacional del bien y su situacion frente al BPS por aportes a la industria de la construccion. 5°.) No se agrego plano de mensura. 6°.) Se remata en las condiciones que surgen de la titulacion y certificados agregados y del expediente. 7o°) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de setiembre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 31895 Set 20- Set 24 (0137)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 20° Turno, dictada en los autos caratulados "ZULAMIAN LUSAPES, O. Elisa c CANOURA, Walter. Daños y Perjuicios y Cobro de Multa" Fa. 374 90 1 94 D, se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 15 hs. en el salón de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 23.248,oo el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 102.171, ubicado en la manzana B, solar 22 en el plano de mensura de Manuel E. Avilés de fecha 29 11 1919, inscripto en Topografía el 20 4 1920, según el cual tiene una superficie de 565 mts. 70 dcms. que se deslinda así: 10 mts. de frente al N.E. a calle Caparroz distando el punto medio de dicho frente 100 mts. 99 cms. al arranque del sector curvilíneo que une la calle expresada con la calle Bell, 56 mts. 54 cms. al S.E. con el solar 23, 10 mts. al S.O. con parte del solar 36 y 56 mts. 60 cms. al N.O. con el solar 21. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4°) Que en autos no se ha agregado el Título de Propiedad sino fotocopia autenticada de la escritura matríz que constituye el último título. 5°) Que no resultando de autos si existen construcciones, se desconoce la situación del inmueble tanto desde el punto de vista municipal como de eventuales deudas por aportes al B.P.S. 6°) Se desconoce la situación tributaria del inmueble. 7°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados agregados. 8°) Que la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Mercedes 953). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 1999. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31893 Set 20- Set 24 (0138)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictado en auto caratulados Volpi Morales, Nery c Juan Carlos Medina Martinez.- Juicio Ejecutivo", Ficha B 348 95, se hace saber que el 01 de octubre del corriente, a la hora 15:00 P.M. en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Jorge Félix mat. 3.515, a la subasta del 50% del inmueble padrón nº 8493 cuya tasación es de U$S 20.000 y se rematará sobre la mitad del valor de la tasación del mismo. SE PREVIENE QUE: Inexistencia de titulación de planos de construcciones y sanitaria.- El comprador debe abonar en el acto del remate del precio el 30% de la oferta ofrecida al contado, más la comisión del rematador e impuestos que asciende al 6,04% del precio.- Artigas, 06 de setiembre de 1999.- Dr. Carlos Aguirre Danielle. Juez de Paz Departamental.

20) $ 432 3/p 31955 Set 20- Set 22 (0139)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "PATETTA PEREYRA, Mariela María c . Selva Calvello STRAGNO y otros.- Ejecución de hipoteca.- F A - 442 98"; se hace saber que el día 1o. de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Calleros No. 786 de esta ciudad, la rematadora Lilián FRANCIA, R.U.C. 0700916690014 - Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón No. 1889 102, que forma parte del edificio levantado en la fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana No. 128, zona urbana, empadronada con el No. 1889, con una superficie de 83 m2., 85 dm2. y ubicada en planta alta a cota vertical más 3,50 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la escalera E 1, aire y luz "terraza G" y balcón M 1.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, setiembre 6 de 1999. Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.

20) $ 1800 5/p 31884 Set 20- Set 24 (0140)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "FRICAR SRL c Fernando Angel RODRIGUEZ BARCOS. Juicio Ejecutivo Ficha 716 1997" se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1999, hora 15, en el local de Luis A. de Herrera 566 de esta ciudad de Florida, el martillero Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, RUC 070019240016, matrícula 1062, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 de su tasación, el siguiente inmueble: Padrón 365 de la 5ª Sección Catastral de Florida, Mendoza Chico, zona suburbana, señalado como Solar 2 la manzana "E" en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni de noviembre de 1962. BASE $ 504.oo SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de 90 días del acto

del remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, (o sea 7,03% del precio de remate). III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A sobre la misma (o sea 1,33% del precio de remate). IV) Que existe hipoteca a favor del BROU. V) Que se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, testimonio fotostático de la titulación, plano y certificados respectivos.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Florida, 7 de Setiembre de 1999. Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.

20) $ 864 3/p 31885 Set 20- Set 22 (0141)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: "DI LORENZI MANEIRO GABRIEL CON ROSEN LTDA. EJECUCION EN VIA DE APREMIO" (F. A-308 96), se hace saber que el día 26 de Setiembre de 1999 a las 10 horas y en calle Costanera Sur y Rivera, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, procederá a subastar sobre la base de la mitad de su valor de tasación, la maquinaria embargada a fojas 47.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 3 de Setiembre de 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 486 3/p 31944 Set 20- Set 22 (0142)

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO LA CAJA OBRERA CON GALLETO SOUTTO, DENIS LUIS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." FA. A 298 98, SE HACE SABER, QUE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1999 A LAS 15 HORAS, EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO (PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS), CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQ. ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR MARIO C. SUPPARO, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACION ($ 35.181), CONSISTENTE EN UNA FRACCION DE TERRENO Y DEMAS MEJORAS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, ANTES SEGUNDA SECCION JUDICIAL, HOY PRIMERA SECCION JUDICIAL, PADRON 4.080, FRENTE A LA CALLE JULIO HERRERA Y OBES CON EL NUMERO 443, ENTRE LAS CALLES JULIO DELGADO Y CAMINO DEL EXODO, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR LAURO RUETALO, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO, EL DIA 25 9 52 CON EL NUMERO 170, CON UN AREA DE 503 MTS. 6.365 CMS. DEL SOLAR NUMERO 1. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 2) QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI, COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SEÑOR MARTILLERO. 3) QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO. 4) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE (FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA MISMA) SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DONDE PODRA SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 13 DE SETIEMBRE DE 1999. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1440 5/p 31945 Set 20- Set 24 (0143)



MEDIG S.R.L.

CONTRATO: 28 DE JULIO DE 1999.-
INSCRIPCION: No. 489, Fo. 985, Lo. 3 de CONTRATOS.-
SOCIOS: LUIS EDUARDO AYCAGUER PEREZ (10 CUOTAS) JUAN ALBERTO IRIARTE GONELLA (10 CUOTAS) Y GABRIELA VERA CHIFFLET KUBIN (10 CUOTAS).-
CAPITAL: $ 15.000 (30 CUOTAS DE $ 500 CADA UNA).-
OBJETO: El diagnóstico y tratamiento de patología de tracto genital inferior y realización de ecografías genital, abdominal y mamaria).-
PLAZO: 10 AÑOS A CONTAR DEL 28 DE JULIO DE 1999, CON POSIBILIDAD CADA AÑO DE DISOLVERSE TOTAL O PARCIALMENTE RESPECTO DEL SOCIO QUE ASI LO QUIERA.-
DOMICILIO: DURAZNO.-
ADMINISTRACION: LEYLA MARIA NAREZ CAROU.

22) $ 1482 1/p 31877 Set 20- Set 20 (0144)

CESION DE CUOTAS: CASTELARI S.R.L.

Contrato: Montevideo, 31 de julio de 1997
Inscripción Nº 1499 Fº 1962 Lº 4
Cedente: Antonio José GAUDINO PASSARO
CESIONARIA: Mirtha Teresa FERNANDEZ NIEVES (250 cuotas)
Cedente: Eduardo Arturo YARISOLIAN SOMONIAN
CESIONARIO: Jorge GAUDINO YARISOLIAN (250 cuotas)
Administración: Mirtha Teresa Fernández Nieves y Jorge Gaudino Yarisolian, indistintamente.

22) $ 741 1/p 31891 Set 20- Set 20 (0145)

INSTITUTO DE ENSEÑANZA INTEGRAL JUANA DE IBARBOUROU S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 5 7 99.
INSC.: Nº 1337 Fº 1726 Lº 4 (27 7 99).
CEDENTE: José Luis ALPUIN
CESIONARIOS: Dominga AQUINO, Berta YERLAS y María Loreley ALPUIN.
OBJETO: Servicios educativos preescolares, escolares, secundarios y preuniversitarios; y servicios en áreas vinculadas con la enseñanza.
CAPITAL: $ 42.000 - 120 cuotas de $ 350 c u - 40 cuotas c socia.
ADMINISTRACION: Indistinta.

22) $ 988 1/p 31897 Set 20- Set 20 (0146)

SEGURIDAD ELECTRONICA KOMO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 15 7 99.
INSC.: Nº 1338 Fº 1728 Lº 4 (27 7 99).
CEDENTES: Víctor ESCOBAL (50) y Gonzalo CHARQUERO (50).
CESIONARIOS: Armando MENDEZ (90) y Alfredo MOREIRA (10).
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Armando MENDEZ.

22) $ 741 1/p 31898 Set 20- Set 20 (0147)

ABIAS SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: ABIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Acta de Asamblea Extraordinaria del 20.7.1999.
DENOMINACION: ABIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SOCIOS: Alba Cristina Fernández Ibañez, Jorge Héctor Ottonello Arbos, Maria Natalia Ottonello Fernández y Pablo Nicolas Ottonello Fernández.
CAPITAL: $ 50.000.- aportado por partes iguales.
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración y Uso de la Firma Social: Cualesquiera de los socios señores Alba Cristina Fernández y Jorge Héctor Ottonello indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
Plazo: 30 años
Inscripción: 7.9.1999, No. 1641, Fo. 2179, Libro 3.

22) $ 1482 1/p 31916 Set 20- Set 20 (0148)

"DON BRUNO LIMITADA"

Contrato: 1 7 99
Inscripción: Nº 1248 Fo 1674 Lo 3
Socios: Julio Arecio Montesano Trapolini y María José Menendez.
Capital: 16000 $U dividido en 100 cuotas de 160 $U correspondiendo a Julio Montesano 96 cuotas y a María Menendez 4 cuotas.
Objeto: Carnicería y afines, venta y distribución de productos cárnicos y chacinados.
Plazo: 2 años del 1 7 99 automáticamente prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: San José
Administración: Julio Montesano.
22) $ 988 1/p 31940 Set 20- Set 20 (0149)

"WORKVIAL S.R.L."
Resción Parcial de Sociedad y Reducción de Capital.

Contrato: 7 de Mayo de 1999.-
Socios Salientes: Miguel Angel ARATTI PIGNATA y Danilo Darío GONZALEZ SERRA.-
Capital: Se redujo a $ 225.000.-
Inscripción: No. 918; Fo. 1232; Lo. 3; Año 1999.
22) $ 741 1/p 31954 Set 20- Set 20 (0150)

Puerto Mujer Limitada
Cesiones de Cuotas y Modificacion

Contrato: 9 08 99
Inscripción: No 1439 Fo 1878 Lo 4
Cedente: Raquel Cortes Cardozo (5 ctas)
Cesionarios: María Gabriela Ghigliano Pintos (4 ctas) Alvaro Arijón Damiani (1 cta)
Modificación: Administración Maria Gabriela Ghigliano Pintos exclusivamente.
22) $ 741 1/p 31970 Set 20- Set 20 (0151)

EL CHASQUI S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 28 de agosto de 1999.-
Inscripción: Nro. 1580, Fo. 2075, Libro 4.-
Cedentes: Ricardo Gabito - Maria Nuñez - Sergio Gabito Jacqueline Corbo.-
Cesionarios: Teofilo Gabito (45 cuotas), Luis Gabito (45 cuotas).-
Administración: Indistinta.-
Domicilio: Chuy - Rocha.
22) $ 741 1/p 31971 Set 20- Set 20 (0152)

"LA TUNITA II LTDA."
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 1º de diciembre de 1993.-
Inscripción: Nº 2386, Fº 3959 60V, Lº 2.-
Cedente: María Antoniella Didiano Orlando. (50 cuotas)
Cesionario: Lorenzo José Fariña Ribas.
Administración y Representación: Luz María Melgar (exclusivamente).
22) $ 741 1/p 31988 Set 20- Set 20 (0153)

"VALENCIA LTDA."
MODIFICACION

1 abril 1999
1139 Fo 1464 Lo 4
ADMINISTRACION: CONJUNTA
DOMICILIO: Millán 4862.
22) $ 247 1/p 31989 Set 20- Set 20 (0154)

TECHCOM S.R.L.

Contrato: 26 8 99
Insc.: No. 1665, Fo. 2214, Lo. 3
Socios: Gerardo Daniel Castro Genta, Alvaro Salles Dulan Corrotti, y Alejandro Augusto Nocetti Oliveri.
Administrador: Gerardo Daniel Castro Genta.
Capital: $ 18.000 120 cuotas de $ 150, dividido por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de construcciones y afines e importación.
22) $ 741 1/p 31990 Set 20- Set 20 (0155)

"COVINA S.R.L."

CONTRATO: 22 7 99 Nº 1469, Fº 1961, Lº 3
SOCIOS: ROELSGAARD (ADMINISTRADOR) y MONTENEGRO (99 y 1 cuota respectivamente)
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO: MUEBLERIA
PLAZO: 3O AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 494 1/p 31991 Set 20- Set 20 (0156)

ZAGIA S.R.L.

CONTRATO: 4-08-99
REGISTRO: Nº 1428 Fo. 1865 Lo. 4
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
SOCIOS: GUSTAVO CONO ZAGIA REMEDIO Administrador (50 cuotas)
FLORA DUFRECHU CUADRO (50 CUOTAS)
OBJETO: FABRIC. Y COMERC. DE CUALQUIER FORMA EN GRAL. SERIGRAFIA Y AFINES, IMPORTACION Y EXPORTACION.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 741 1/p 31992 Set 20- Set 20 (0157)

AUNEL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 2 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1549 Fº 2036 Lº 4
Cedente: AUGUSTO ROQUE GEIS BERROSTEGUIETA
(Totalidad)
Cesionario: Arjuna Juan Geis Lopez
Plazo: 30 años.
Administración: Nestor Anibal Geis Berrosteguieta.
22) $ 494 1/p 32006 Set 20- Set 20 (0158)

AUNEL S.R.L.
Cesión

Contrato: 29 Noviembre 1998
Inscripción: Nº 1550 Fº 2038 Lº 4
Cedente: SHEILA LOURDES ASTEGGIANTE BLANCO
(Total de cuotas)
Cesionario: Arjuna Juan Geis Lopez.
22) $ 494 1/p 32007 Set 20- Set 20 (0159)

"HIDRO SISTEMA RAINBOW DEL URUGUAY S.R.L. - RAINBOW URUGUAY"

Contrato: 31 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1599 Fº 2098 Lº 4
Socios: JOSE FERNANDO LARRAIN BUSTAMANTE (15 cuotas),
PEDRO RAFAEL MORAZZANI BOSCHETTI (10 cuotas)
RAUL DE CORRAL CASTELLS (15 cuotas),
GONZALO XAVIER PITTALUGA SHAW (5 cuotas),
LAURA CHIARINO TABACCO (5 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Importación y comercialización de electrodomésticos en general; importación y exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías, materias primas, bienes, servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Fernando Larrain Bustamante.
22) $ 1235 1/p 32008 Set 20- Set 20 (0160)

BARON REBELLA S.R.L.

Contrato: 24 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1635 Fº 2144 Lº 4
Socios: GABRIELA INES BARON REBELLA (35 cuotas)
MARIA AMANDA REBELLA POLLERO (35 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Supermercado, almacén de comestibles, frutas verduras, despensa, granja y fiambrería, perfumería, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 32009 Set 20- Set 20 (0161)

BETTER UNIDOS LTDA.

Contrato: 27 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1643 Fº 2181 Lº 3
Socios: VICTOR MANUEL ESTEVEZ FALERO (90 cuotas)
SANDRA JANET ROBLEDO SOLAHEGUI (10 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Higiene profesional, mantenimiento, conservación de espacios y edificios públicos y privados, alumbrado y afines.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Victor Estevez Falero.
22) $ 741 1/p 32010 Set 20- Set 20 (0162)

TRANSPORTES FACU SRL

Contrato: 11 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1501 Fº 1964 Lº 4
Socios: ALFREDO ANGEL SARMIENTO ALBERTI (10 cuotas)
PABLO JAVIER SARMIENTO DENES (90 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Transporte y distribución de productos alimenticios, personas, cosas, correspondencia y diarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Sarmiento Denes.
22) $ 741 1/p 32011 Set 20- Set 20 (0163)

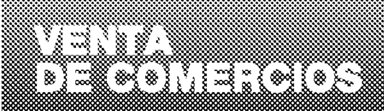
CRISAND LIMITADA

Contrato: 19 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1641 Fº 2151 Lº 4
Socios: JUAN ANDRES CAFFERATTA FAGIAN (90 cuotas)
MARIA TERESA FAGIAN JAUREGUY (10 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Joyería bijouterie, alhajas, fantasías, regalos y accesorios para su comercialización, producción, industrialización, distribución, representación, consignación, comisión, administración, importación exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 32012 Set 20- Set 20 (0164)

ENFAS S.R.L

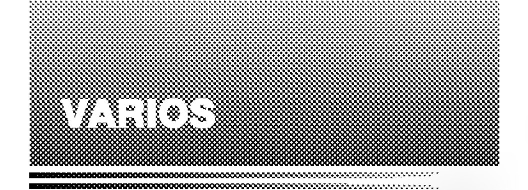
CONTRATO: 23 DE SETIEMBRE DE 1998.
INSCRIPCION: No 2124, Fo 2665, Lo 3.

SOCIOS: ADRIAN GUSTAVO COLOMBO STEMPHELET (1 CUOTA)
DAVID ZETUNE GARCIA. (1 CUOTA).
CARLOS FELIX BIRRIEL VELAZQUEZ. (1 CUOTA).
GUILLERMO CALVIÑO CETTI. (1 CUOTA)
NANCY MONICA SALAS CIBILS. (1 CUOTA).
GLORIA DEL CARMEN ALVES CALDINELLI. (1 CUOTA)
MARIA SARA GRANERI COLO. (1 CUOTA)
MARCELO JAVIER CASERO RODRIGUEZ. (1 CUOTA)
CAPITAL: $ 12.000 (8 CUOTAS DE $ 1.500)
OBJETO: TRANSPORTE DE PACIENTES, CHOFERES, ENFERMERIA Y AFINES.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: COLONIA
ADMINISTRACION: DOS SOCIOS CONJUNTAMENTE E INDISTINTAMENTE.
22) $ 1235 1/p 32018 Set 20- Set 20 (0165)



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. HERMANOS S.R.L. promete vender a BARON REBELLA S.R.L. supermercado "HERMANOS S.R.L." en Hipólito Irigoyen 2002 Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 32005 Set 20- Oct 18 (0166)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DIVISION RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 del Decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991, la División de Recursos Humanos Departamento de Registro y Control, emplaza por este medio a la Sra. MARIA CRISTINA RUIZ PELUFFO N.U. 7556, a que se presente dentro de un plazo de tres días a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenersela por renunciante. Sra. Adriana Flachussis Encargada de Departamento de Registro y Control.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54070 Set 20- Set 22 (0167)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422 piso 4°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por CONSORCIO GASODUCTO CRUZ DEL SUR respecto del proyecto Gasoducto Buenos Aires - Montevideo y ramales. Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Lic. VICTOR CANTON, SUB-DIRECTOR DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.
27) $ 252 1/p 31958 Set 20- Set 20 (0168)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422 piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la empresa Compañía Uruguaya de Cemento Portland S.A. (CUCPSA), respecto del proyecto de CAMBIO DE COMBUSTIBLE DE FUEL OIL A CARBON a localizarse en PLANTA CEMENTERA VERDÚN, próxima a la ciudad de Minas, departamento de LAVALLEJA y Estación MANGA, departamento de MONTEVIDEO. Montevideo 26 de Agosto de 1999.
27) $ 840 1/p 31979 Set 20- Set 20 (0169)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,882200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,880000
ESPAÑA	PESETA	2100		160,130000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,312700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,614400
ITALIA	LIRA	3500		1.863,410000
JAPON	YEN	3600		104,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,543800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,690	11,705
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,165	6,235
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,715	11,717
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,716	11,717
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,716	11,717

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54063 Set 20- Set 20 (0170)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DE FUCEREP PARA EL ACTO QUE SE REALIZARA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1999 PARA LA ELECCION DE 99 TITULARES Y 198 SUPLENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL, 3 TITULARES Y 6 SUPLENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y, 2 TITULARES Y 2 SUPLENTES DE LA COMISION FISCAL DE LA COOPERATIVA.
EN DICHA FECHA FUNCIONARAN DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LA CASA CENTRAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY DE 12 A 18 HORAS; DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LA DEPENDENCIA 19 DE JUNIO DEL MENCIONADO BANCO DE 12 A 18 HORAS; UNA MESA RECEPTORA DE VOTOS EN EL LOCAL DE LA COOPERATIVA DE COLONIA 1852 307 DE 12 A 18 HORAS; CUATRO MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LA SEDE DE LA COOPERATIVA DE COLONIA 955, FUNCIONANDO UNA MESA DE 12 A 18 HORAS Y TRES MESAS DE 10 A 18 HORAS; UNA MESA EN EL CLUB BANCO REPUBLICA, JUAN B. BLANCO 1289, DE 10 A 14 HORAS; UNA MESA EN COOPERATIVA BANCARIA, CIRCUNVALACION DURANGO 1366, DE 15 A 18 HORAS; UNA MESA EN LABORATORIOS Szabó Hnos., FCO. JOAQUIN MUÑOZ 3280, DE 10 A 11 HORAS Y UNA MESA EN EL LATU, AVDA. ITALIA 6201, DE 13 A 18 HORAS.
LOS ELECTORES PODRAN SUFRAGAR POR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE.
COMISION ELECTORAL.
27) $ 2520 5/p 31813 Set 20- Set 24 (0171)

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE - ANTEL CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria de Socios

Se convoca a los asociados habilitados para participar de la Asamblea Anual Ordinaria de Socios a realizarse el jueves 7 de octubre próximo a la hora 19.00 en el local de la calle Yatay Nº 1436.

ORDEN DEL DIA

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas de los ejercicios: 1989 90, 1990 91, 1991 92, 1992 93, 1993 94, 1994 95, 1995 96, 1996 97, 1997 98 (levantamiento cuarto intermedio) y 1998 99.
2º) Designación de tres asambleistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Setiembre de 1999 - Consejo Directivo.
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados.
b) Los asambleistas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 41º del Estatuto Social).
27) $ 1386 3/p 31824 Set 20- Set 22 (0172)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Cancelación de Títulos Extraviados EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno y en autos caratulados "ESTELA AMELIA ARGÜELLES DE GARCIA BELMONTE Y LUIS ALBERTO GARCIA BELMONTE", CANCELACION DE TITULOS EXTRAVIADOS, FICHA 197 99. Por el presente medio se notifica la pérdida de los siguientes documentos: 4 Títulos valor (vales) por U$S 50.000 cada uno librados por Scott Valley S.A. (hoy "La Tahona S.A.") y suscritos por los Sres. Enrique García de Zúñiga y Félix Leandro Añón en su carácter de Directores de aquélla el 1 6 93 al portador con vencimiento al 30 3 95. En consecuencia se hace saber que se decretará la cancelación de dichos documentos después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación. Montevideo, 2 de setiembre de 1999. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 31889 Set 20- Oct 01 (0173)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en los autos caratulados: "BROU c Sarabia, Néstor y otros. Acc. Simulatoria y Prescindencia de la Personalidad Jurídica y daños y perjuicios". Fa. 362 98, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Cecilia Salvarrey de Sarabia y de José Alejandro Amor Veiras, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de setiembre de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31880 Set 20- Oct 01 (0174)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez. Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en auatos caratulados: "ANKIN S.R.L. Concordato preventivo judicial" Ficha 322 98 se convoca a la concordataria y a los acreedores de ANKIN S.R.L. Para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 18 de octubre de 1999 a las 16.30 hs. en esta Sede sita en San José 1132 Piso 4o. de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe de la Síndico y la Propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 31910 Set 20- Oct 01 (0175)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos: "Raúl Caballero Blanco y Julio Francia c María Buschiazzo - Escrituración Judicial" (ficha 603 90) por auto 2726 de 18 10 93 dispuso emplazar a María Esther Buschiazzo Senandes y sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- Montevideo, 7 de junio de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 32002 Set 20- Oct 01 (0176)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ISLA, LETICIA DEL CARMEN C CASANOVA IBAÑEZ, JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" (fa. 324 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE E. CASANOVA IBAÑEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 2 de setiembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Set 20- Oct 01 (0177)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de HILDA NEREA MARTINEZ VIZCARRA. Fa. B 732 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 14 de Setiembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 31982 Set 20- Oct 01 (0178)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: JOTA Y BE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCORDATO PREVENTIVO. FA. 178 98, por auto Nro. 1280 99 de fecha 10 de junio de 1999, se cita a Junta de Acreedores (art. 460 C.G.P.), señalándose para la realización de la misma el día 21 de octubre de 1999 a las 14 horas, en esta Sede, sita en 25 de mayo y 18 de julio, primer piso, Maldonado.
SE PREVIENE: Que se deberá de concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo, que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el Concordato preventivo en el estado en que se halle (art. 457.2 C.G.P.). Maldonado, 23 de junio de 1999. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 31953 Set 20- Oct 01 (0179)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

C Q S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, biens incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de aliementación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoroge. USS 100.000. 100 años. Montevideo, Inscripción: 16 08 99 Nº. 2185, Fº 2817 Lº 1.
28) $ 1729 1/p 31577 Set 20- Set 20 (0180)

AYALA SOCIEDAD ANONIMA

EN PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1999 NUMERO 25.293 SE OMITIO: ANTES AYALA LTDA.
28) $ 494 1/p 31899 Set 20- Set 20 (0181)

TINOMAR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2346, 3210, 2.
28) $ 1976 1/p 31918 Set 20- Set 20 (0182)

ANIPAL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2334, 3186, 2.
28) $ 1976 1/p 31919 Set 20- Set 20 (0183)

AQUADEL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2335, 3188, 2.
28) $ 1976 1/p 31920 Set 20- Set 20 (0184)

BILETUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2336, 3190, 2.
28) $ 1976 1/p 31921 Set 20- Set 20 (0185)

BRINSOL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2337, 3192, 2.
28) $ 1976 1/p 31922 Set 20- Set 20 (0186)

CLENDIR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2338, 3194, 2.
28) $ 1976 1/p 31923 Set 20- Set 20 (0187)

CRANSUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2339, 3196, 2.
28) $ 1976 1/p 31924 Set 20- Set 20 (0188)

DATIKO SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2340, 3198, 2.
28) $ 1976 1/p 31925 Set 20- Set 20 (0189)

DURAMIL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2341, 3200, 2.
28) $ 1976 1/p 31926 Set 20- Set 20 (0190)

ROTISUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2342, 3202, 2.
28) $ 1976 1/p 31927 Set 20- Set 20 (0191)

SINTESUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisio-

nes y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2343, 3204, 2.
28) $ 1976 1/p 31928 Set 20- Set 20 (0192)

SONDINER SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2344, 3206, 2.
28) $ 1976 1/p 31929 Set 20- Set 20 (0193)

TANIREL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
7.9.1999, 2345, 3208, 2.
28) $ 1976 1/p 31930 Set 20- Set 20 (0194)

"APRICA INTERNATIONAL S.A"

Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo, 100 años. U$S 60.000. Inscripción: 16/8/99, No. 2166, Fo. 2782, Lo. 1.
28) $ 1729 1/p 31947 Set 20- Set 20 (0195)

CLARENCE FUNDS S.A.

Aumento de Capital a: U$S 8:110.100.- (dólares estadounidenses ocho millones ciento diez mil cien).
Registro: 8/9/99, Nº 2428, al folio 3140, libro 1.
28) $ 494 1/p 31959 Set 20- Set 20 (0196)

AVANTMONET S.A.

Su objeto será industrializar comercializar mercaderías arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, hotel, informática, máquinas, papel, servicios profesionales técnicos y administrativos incorporales análogas, importación exportación representaciones comisiones servicios, expotación agorpecuaria, toda clase de operaciones con inmuebles urbanos o rurales. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL $ 1.000.000
Inscripción: No. 2393 Fo. 3281 Lo. 2 el 10/09/99
Plazo: 100 años.
28) $ 1235 1/p 31962 Set 20- Set 20 (0197)

ALAMEDASUR S.A.

Su objeto será industrializar comercializar mercaderías arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, y subsidiarios, hotel, informática, máquinas, papel, servicios profesionales técnicos y administrativos incorporales análogas, importación exportación representaciones comisiones servicios, expotación agorpecuaria, toda clase de operaciones con inmuebles urbanos o rurales. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
CAPITAL $ 1.000.000
Inscripción: No. 2391 Fo. 3277 Lo. 2 el 10/09/99
Plazo: 100 años.
28) $ 1235 1/p 31963 Set 20- Set 20 (0198)

EL MAESTRO CUBANO - FLORENTINO SANDE S.A.
Aumento Capital
(Art. 288 Ley 16.060)

Sesión de Directorio de fecha 18 de junio de 1999
Capital Integrado: $ 4:000.000.
28) $ 494 1/p 32004 Set 20- Set 20 (0199)

DERYLAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/09/99, 2429, 3142, 1.
28) $ 1976 1/p 32013 Set 20- Set 20 (0200)

DAVERUN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/09/99, 2437, 3155, 1.
28) $ 1976 1/p 32014 Set 20- Set 20 (0201)

FAROCORAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/09/99, 2430, 3144, 1.
28) $ 1976 1/p 32015 Set 20- Set 20 (0202)

WHITE VALLEY S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/12/98, resolvió modificar Artículo Nº 3º.-
INSCRIPCION: 09/09/99, No. 2375 Fo. 3256, Lo. 2.
28) $ 494 1/p 32016 Set 20- Set 20 (0203)

REFORMAS

TAMIX S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

"Art. 3º. CAPITAL. El capital formado con titulos de una o más acciones nominativas de $ 0.001 cada una, será de $ 50 (pesos uruguayos cincuenta)."
Inscripción: Nº 2024, Fº 2586, Lº. 2.
28) $ 741 1/p 31890 Set 20- Set 20 (0204)

DIQUESUR SOCIEADD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 100.000.- acciones al portador.
Registro Nacional de Comercio; 7.9.1999, No. 2331, Fo. 3182, Libro 2.
28) $ 494 1/p 31917 Set 20- Set 20 (0205)

NEXELL GROUP S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Gral. Extraordinaria 4/6/99, modificó Art. 3o.: "Acciones Ordinarias Nominativas".
Registro: 11/8/99 No. 2073, Fo. 2645, Lo. 2.
28) $ 494 1/p 31946 Set 20- Set 20 (0206)